



UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULO DE MAGÍSTER EN GESTION Y DESARROLLO SOCIAL

“Análisis de la atención y cobertura a los electores con discapacidad, a través de los programas de servicios que ofrece el Consejo Nacional Electoral, en la provincia de Morona Santiago, año 2013”

TRABAJO DE TITULACION.

AUTOR: Vásquez Mejía, Jorge Ramiro

DIRECTORA: Moreno Pramatárova, Mila Ines, Dra.

CENTRO UNIVERSITARIO: MACAS

2015



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2015

APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACION

Magister.

Mila Ines Moreno Pramotárova

DOCENTE DE LA TITULACION

De mi consideración:

Que el presente trabajo de titulación, denominado “Análisis de la atención y cobertura a los electores con discapacidad, a través de los programas de servicios que ofrece el Consejo Nacional Electoral, en la provincia de Morona Santiago, Año 2013” realizado por: Vásquez Mejía Jorge Ramiro; ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, octubre del 2015.

f)

DECLARACION DE AUTORIA Y CESION DE DERECHOS

Yo Vásquez Mejía Jorge Ramiro, declaro ser autor del presente trabajo de titulación: Análisis de la atención y cobertura a los electores con discapacidad, a través de los programas de servicios que ofrece el Consejo Nacional Electoral, en la provincia de Morona Santiago, Año 2013, de la Titulación de Magister en Gestión y Desarrollo Social, siendo la Magister Mila Moreno Pramatórova, directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: "Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad".

f).....

Autor: JORGE RAMIRO VÁSQUEZ MEJÍA

Cédula: 1001811791.

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a mi esposa Carmita y a mis hijos Haylis, Karen y Jorge Jhair, quienes me han apoyado incondicionalmente en esta etapa de desarrollo profesional y personal con cuyo afecto, cercanía e inspiración fue posible alcanzar este objetivo.

Así también a las personas maravillosas que me han llenado el corazón de una profunda admiración y respeto: a los electores con discapacidad y sus familias con quienes tuve la oportunidad de compartir.

Jorge Ramiro Vásquez Mejía

AGRADECIMIENTO

Mi gratitud primeramente a Dios, a los familiares y amigos que me brindaron su apoyo en esta etapa de formación profesional.

A todas las Autoridades y Docentes de la Universidad Técnica Particular de Loja, por impartirnos una educación de calidad y generar capacidades y compromiso de trabajar por los sectores más necesitados de nuestro país.

A la Mgs. Mila Moreno, en calidad de Directora de Tesis, quien durante todo el tiempo supo guiar de forma profesional el desarrollo de este trabajo.

Finalmente a toda mi familia, por su apoyo y por entender que este tiempo dedicado a esta carrera buscaba el bienestar familiar y comunitario.

Jorge Ramiro Vásquez Mejía

INDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
CARATULA.....	i
APROBACION DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE FIN DE TITULACION...	ii
DECLARACION DE AUTORIA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
RESUMEN	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN	3
CAPITULO I MARCO CONCEPTUAL DE LA DISCAPACIDAD	5
1.1. Qué es la Discapacidad?	6
1.2. Definiciones y enfoques	8
1.3. Tipos de discapacidad	10
1.4. Causas de la discapacidad	12
1.5. Personas con discapacidad. La sociedad y las actitudes hacia las personas con discapacidad	13
1.6. Evolución Histórica de distintas formas de denominación y connotación de discapacidad	17
1.7. Clasificación de las discapacidades: CIDDM/CIF	20
1.7.1. La Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías: CIDDM	20

1.7.2. La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la	
Discapacidad y de la Salud: CIF	22
1.7.3. Diferencias entre CIF Y CIDDM	23
1.8. Clasificación de las discapacidades según el CONADIS	24
1.8.1. Estructura de la clasificación de tipo de discapacidad	24
CAPITULO II. NORMATIVA ELECTORAL	25
2.1. Código de la Democracia	26
2.1.1. Función Electoral. Principios, Derechos y Garantías	26
2.1.1.1. Principios Fundamentales	26
2.1.1.2. Ámbito y Normas Generales	27
2.1.1.3. Sufragio: Derechos y Garantías	29
2.1.2. Órganos de la Función Electoral	31
2.1.3. Órganos y Organismos de Gestión Electoral	33
2.1.4. Juntas Regionales, Distritales, Provinciales Electorales y	
Especiales del Exterior	39
2.2. Codificación al Reglamento para la participación política de las	
personas con discapacidad.....	41
2.3. Guía de atención preferente en recintos electorales	45
2.3.1. Recomendaciones generales para servir a una persona con	
discapacidad	45
2.3.2. Discapacidad Física	45
2.3.3. Discapacidad Visual	45
2.3.4. Discapacidad Auditiva	46

2.3.5. Discapacidad Intelectual	46
2.3.6. Adulto Mayor	46
2.3.7. Voto Asistido	46
2.3.8. Voto Preferente	47
2.3.9. Mesa de Atención Preferente	47
2.3.10. Que hacen las Organizaciones Políticas	48
2.4. Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017	48
2.4.1. Objetivos Nacionales para el Buen Vivir	48
CAPITULO III. PROYECTOS DE INCLUSION DE PERSONAS	
CON DISCAPACIDAD A PROCESOS ELECTORALES	55
3.1. Empadronamiento	56
3.1.1. Asistencia a los recintos electorales	56
3.2. Voto en el Exterior	56
3.3. Recintos	57
3.3.1. Señalética	57
3.3.2. Rampas de acceso a Recintos Electorales	57
3.4. Mesas de atención preferente	58
3.4.1. Mesa de atención preferente	58
3.4.2. Conocimiento y uso de la Mesa de atención preferente por sexo y discapacidad	58
3.5. Derecho al voto asistido	58
3.6. Derecho al voto preferente	59
3.6.1. Derecho de Voto Preferente para Mujeres Embarazadas	59

3.6.2. Derecho al Voto Preferente de Personas con Discapacidad	60
3.6.3. Derecho al voto preferente de personas adultas mayores	60
3.7. Plantillas Brille	60
3.7.1. Uso de la plantilla Braille	61
3.7.2. Plantilla Braille en los recintos electorales	61
3.8. Problemas principales percibidos dentro y fuera de los recintos electorales	61
3.8.1. Problemas fuera de los recintos electorales	62
3.8.2. Problemas dentro de los recintos electorales	62
3.9. Difusión	63
3.9.1. Los medios más observados por las personas con discapacidad	63
3.10. Derecho a ser elegido	63
3.10.1. Candidaturas	63
3.10.1.1. Personas con discapacidad como candidatas principales y suplentes 2002 - 2013	63
3.10.1.2. Personas con discapacidad como candidatos por sexo	64
3.10.1.3. Candidatos por Discapacidad 2013	64
3.10.2. Autoridades	64
3.10.2.1. Personas con discapacidad elegidas como autoridades principales y suplentes 2002 – 2013	64
3.10.2.2. Personas con discapacidad como Autoridades Electas según el Gobierno	65

3.10.2.3. Personas con Discapacidad como autoridades elegidas según Discapacidad 2013	65
3.10.3. Derecho a participar en todos los ámbitos del Proceso Electoral	65
3.10.3.1. Intención de participar en directivas de organizaciones políticas	65
3.10.4. Personas con discapacidad como observadores electorales	66
3.10.5. Campaña de movilización de personas con discapacidad “Tienen derecho a votar”	67
CAPITULO IV.FASE DE RESPUESTA AL PROYECTO DE INCLUSION	
DE ELECTORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROVINCIA DE	
MORONA SANTIAGO	69
4.1. Voto Facultativo en Morona Santiago	70
4.2. Informe del proyecto de inclusión de los electores con discapacidad en la provincia de Morona Santiago	72
4.3. Resumen del informe de cumplimiento del convenio de cooperación interinstitucional CONADIS – CNE	73
CAPITULO V. METODOLOGIA	81
5.1.. Participantes	82
5.1.1. Muestra	83
5.2. Materiales e instrumentos de investigación	85
5.2.1. Encuesta	85
5.2.2. Entrevista	85
5.2.3. Formularios	85
5.2.4. Fichaje	86

5.2.5. Cuestionarios	86
5.3. Método y procedimiento	87
5.3.1. Método	87
5.3.1.1. Técnicas	87
5.3.2. Procedimiento	87
CAPITULO VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	89
6.1. Análisis, tabulación e interpretación de las encuestas aplicadas a las personas con discapacidad en la provincia de Morona Santiago	90
6.2. Análisis, tabulación e interpretación de las encuestas a personas que trabajan en centros de atención a discapacitados en la provincia de Morona Santiago.....	129
6.3. Informe de las entrevistas realizadas a los directivos que manejan o conocen temas de discapacidad en la provincia de Morona Santiago	138
6.3.1. Resultados de cada entrevista	138
6.4. Resumen de las entrevista	148
6.5. Discusión	149
6.5.1. Desarrollo de la Discusión	149
6.6. Comprobación de la hipótesis	157
Conclusiones	159
Recomendaciones	161
Bibliografía	163
Anexos	166

RESUMEN

El presente trabajo de investigación sobre análisis de la atención y cobertura a los electores con discapacidad, a través de los programas de servicios que ofrece el Consejo Nacional Electoral, en la provincia de Morona Santiago, Año 2013; buscó determinar el nivel y tipo de atención que tienen los electores con discapacidad en la provincia de Morona Santiago, operativización de políticas públicas y cumplimiento de sus derechos; la muestra investigada corresponde a 12 personas con discapacidad que viven en la ciudad de Macas, 10 personas entre autoridades y empleados de la Delegación Electoral de Morona Santiago, CONADIS, MIES, MSP y SETEDIS.

La investigación utilizó cuestionarios de encuesta y entrevista para conocer la opinión de electores, directivos y empleados de las instituciones públicas que dan servicio a las personas con discapacidad; donde se detecta que existe poca cobertura y baja calidad en la prestación de servicios y programas que el CNE ofrece a este tipo de electores, quedando como propuesta que el CNE socialice y amplíe la cobertura de todos estos programas.

PALABRAS CLAVES: Electores, Discapacidad, Morona Santiago.

ABSTRACT

The present research on analysis of care and coverage for voters with disabilities, through service programs offered by the National Electoral Council in the province of Morona Santiago, 2013; It sought to determine the level and type of care are voters with disabilities in the province of Morona Santiago, operationalization of public policies and enforcement of their rights; the investigated sample corresponds to 12 people with disabilities living in the city of Macas, 10 people between officials and employees of the Electoral Delegation of Morona Santiago, CONADIS, MIES, MSP and SETEDIS.

The research used survey questionnaires and interviews to obtain the views of constituents, officers and employees of public institutions that serve people with disabilities; where it is found that there is little coverage and low quality in the provision of services and programs that the CNE offers such voters, being as a proposal that the CNE socialize and expand the coverage of these programs.

KEYWORDS: Voters, Disability, Morona Santiago.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación busca determinar la cobertura y calidad de los programas de servicios que ofrece el Consejo Nacional Electoral, en la provincia de Morona Santiago, Año 2013 a los electores con discapacidad.

Para las elecciones del 2013, el Consejo Nacional Electoral emprendió algunos programas y proyectos de atención a personas con discapacidad siendo estos las mesas de atención preferente, derecho al voto asistido, voto preferente, plantillas braille, voto en casa y campaña de movilización de personas con discapacidad, con el propósito de mejorar la atención a las personas con discapacidad en épocas electorales.

Con este estudio se midió a cada uno de los programas impulsados por el Consejo Nacional Electoral para los electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago específicamente de la cabecera provincial la ciudad de Macas.

El problema radica en determinar en qué consiste los programas para personas con discapacidad impulsados por el Consejo Nacional Electoral, cuál es su cobertura, el impacto real que está teniendo los mismos; y si los objetivos propuestos de atender a los electores con discapacidad se está cumpliendo y en qué porcentaje.

Los objetivos específicos que busca esta investigación es identificar los programas y servicios existentes para los electores con discapacidad que ofrece el Consejo Nacional Electoral, en la provincia de Morona Santiago, determinando los niveles de acceso y calidad de los servicios existentes para los electores con discapacidad, así como también el de analizar los resultados alcanzados por los programas de servicios impulsados por el Consejo Nacional Electoral para la atención a los electores con discapacidad en la provincia de Morona Santiago, con la finalidad de que estos sean corregidos y mejorados en los próximos procesos electorales

La investigación tiene en sus primeros capítulos una aproximación sobre la discapacidad y su realidad tanto mundial, como local. Los capítulos dos, tres y cuatro, que contienen en sí, un análisis general con respecto a los componentes, la incidencia de los mencionados programas en lo referente al cumplimiento de los derechos de las personas con

discapacidad, y su relación con las garantías de derechos, enmarcadas en la Constitución y el Código de la Democracia; así como en el Plan Nacional del Buen Vivir.

La importancia de este estudio radica en que el mismo sirve para conocer más de fondo los programas para los electores con discapacidad impulsados por el Consejo Nacional Electoral en la provincia de Morona Santiago. De igual forma su relevancia se estima en que los datos y hechos planteados en la investigación, constituyan aporte académico, social y humano de concientización de esta realidad en nuestra sociedad.

El programa de servicios voto en casa para los electores con discapacidad que ofrece el Consejo Nacional Electoral, es uno de los programas que solamente se lo ha implementado en el Ecuador; han existido por parte de otros países solicitudes de asesoramiento sobre el programa ya que desean incorporar este servicio en sus próximas elecciones.

La investigación fue factible de ser elaborada gracias a la colaboración de las instituciones que trabajan con temas de discapacidad en la provincia de Morona Santiago, quienes facilitaron todos los datos requeridos para el efecto, además este trabajo investigativo se realizó con la utilización de bases técnicas investigativas y los procesos de la misma. Se contó con material de tipo bibliográfico necesario para su fundamentación científica.

Esta investigación aplicó dentro de la metodología, referencias de los participantes en la investigación, los materiales e instrumentos como encuestas y entrevistas, los métodos y procedimientos técnicos para procesar la información.

CAPITULO I MARCO CONCEPTUAL DE LA DISCAPACIDAD

1.1. Qué es la Discapacidad?

“Discapacidad es la situación en la que se encuentra una persona, que por consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria”. (Ley Orgánica de Discapacidad, 2012).

Según la Confederación Española de Organizaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual FEAPS(2010) indica que la discapacidad es “aquella condición de ciertas personas que presenta problemas de alguna función corporal, sensorial o intelectual, y es una desventaja para su desenvolvimiento en el medio social y su relación con otras personas”.

La discapacidad es una realidad humana que ha sido percibida de manera diferente en los diversos periodos históricos y civilizaciones. En la actualidad se ha propuesto un nuevo término para referirse a las personas con discapacidad, el de “mujeres y varones con diversidad funcional”, su propósito es eliminar la percepción negativa hacia las personas con discapacidad, y reforzar su esencia de diversidad.

En la actualidad, la discapacidad se ve desde una perspectiva ecológica, desde la interacción entre la persona y el ambiente. La interacción entre la discapacidad de una persona y las variables ambientales, que incluye el ambiente físico, las situaciones sociales y los recursos. La limitación, es una falta o una anormalidad del cuerpo o de una función psicológica o fisiológica.

Las limitaciones de una persona se convierten en discapacidad sólo como consecuencia de la interacción de la persona con un ambiente que no le proporciona el adecuado apoyo para reducir sus limitaciones funcionales.

Es necesario conocer algunos conceptos que nos va a permitir comprender adecuadamente en términos operacionales de una persona:

- **Funciones corporales**, son las partes anatómicas del cuerpo, tales como los órganos, las extremidades y sus componentes.
- **Discapacidad**, es “cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano. La discapacidad se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño de una actividad rutinaria normal, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles y progresivos o regresivos surgen como consecuencia directa de la deficiencia o como una respuesta del propio individuo, sobre todo la psicología, a deficiencias físicas, sensoriales o de otro tipo” (Organización Mundial de la Salud, 2011).
- **Deficiencia**, “es la pérdida o anormalidad de una estructura o de una función psicológica, fisiológica o atómica, que puede ser temporal o permanente. Entre las deficiencias se incluyen la existencia o aparición de una anomalía, defecto o pérdida producida por un miembro, órgano, tejido o cualquier otra estructura del cuerpo, incluidos los sistemas de la función mental” (Fernández, 2011).
- **Minusvalía**, Una minusvalía es una situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso (en función de la edad, el sexo y factores sociales y culturales).
- **Actividad**, es la realización de una tarea o acción por parte de un individuo.
- **Participación**, es la implicación de una situación vital. Es el acto de involucrarse en una situación vital.
- **Limitaciones en la actividad**, son dificultades que un individuo puede tener en el desempeño/realización de actividades.

- **Restricciones en la participación**, son problemas que un individuo puede experimentar al involucrarse en situaciones vitales.
- **Factores ambientales**, constituyen el ambiente físico, social y actitudinal en el que las personas viven y conducen sus vidas. Las personas con discapacidad, son ante todo personas, de aquí que lo normal sea tratarles con la mayor normalidad posible. “Lo normal es un trato normal”.
- **Accesibilidad**, La accesibilidad al medio físico se refiere a la cualidad que tienen los espacios para que cualquier persona, incluso las afectadas de discapacidades de movilidad o comunicación, pueda: llegar a todos los lugares y edificios sin sobreesfuerzo y con autonomía y acceder a los establecimientos de uso público y los servicios que presten en condiciones de seguridad y autonomía.

1.2. Definiciones y enfoques

La clasificación Internacional del funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) de la Organización Mundial de la Salud, “distingue entre las funciones del cuerpo (fisiológica o psicológica, visión) y las estructuras del cuerpo (piezas anatómicas, ojo y estructuras relacionadas). La debilitación en la estructura o en la función corporal se define como participación de la anomalía, del defecto, de la pérdida o de otra desviación significativa de ciertos estándares generalmente aceptados de la población, que pueden fluctuar en un cierto plazo” (OMS, 2011, p.12)

El CIF enumera 9 amplios dominios de funcionamiento que pueden verse afectados:

- Aprendiendo y aplicando conocimiento.
- Tareas y demandas generales.
- Comunicación.
- Movilidad.

- Cuidado en sí mismo.
- Vida doméstica.
- Interacciones y relaciones interpersonales.
- Áreas importantes de la vida.
- Vida de la comunidad social.

En la introducción del CIF se indica que una variedad de modelos conceptuales se ha propuesto para entender y explicar la discapacidad y el funcionamiento, que intenta integrar a ellos. Existen tres modelos de ver este fenómeno: modelo social, modelo del comportamiento interpersonal y el modelo biopsicosocial.

a) Enfoque social

Según la OMS (2011) indica que el enfoque social de la discapacidad “considera la ampliación de la discapacidad principalmente como problema social creado y básicamente como cuestión de la integración completa de individuos en sociedad (la inclusión, como los derechos de la persona con discapacidad)”.

Esta definición de enfoque social, es una colección compleja de condiciones, muchas de las cuales son creadas por el ambiente social, razón por la cual la gerencia del problema requiere la acción de la comunidad y es responsabilidad colectiva de la sociedad. La mayor desigualdad se da en la desinformación de la discapacidad, logrando un distanciamiento no querido entre personas no afectadas y personas con discapacidad. La sociedad debe eliminar las barreras para lograr la equidad de oportunidades entre estos dos componentes poblacionales.

b) Enfoque del comportamiento interpersonal.

En el aspecto médico se ve la discapacidad como una enfermedad, causando directamente una deficiencia o un trauma, que requiere la asistencia médica

sostenida proporcionada bajo la forma de tratamiento individual por los profesionales.

Según la OMS (2011) enfoque del comportamiento interpersonal; “Es un término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo con una condición de salud y sus factores contextuales”.

c) **Modelo biopsicosocial.**

Según la OMS (2011) el modelo biopsicosocial es: “El modelo biopsicosocial es un modelo participativo de salud y enfermedad que considera al individuo un ser que participa de las esferas biológicas, psicológicas y sociales”.

1.3. Tipos de discapacidad.

Existen diferentes tipos de discapacidades de acuerdo con la base de datos por el CONADIS:

- **Discapacidad auditiva:** Son personas que no han desarrollado su capacidad de escuchar de manera adecuada. Esta dificultad no solo afecta el poder escuchar sino también el desarrollo del habla, es por eso que la manera en que este grupo se comunica es a través de lenguaje de señas.
- **Discapacidad intelectual:** Significa que sus limitaciones significativas tanto en funcionamiento intelectual (razonamiento, planificación, solución de problemas, pensamiento abstracto, comprensión de ideas complejas, aprender con rapidez y aprender de la experiencia) como en conducta adaptativa (conceptuales, sociales y prácticas), que se han aprendido y se practican por las personas en su vida cotidiana.

Limitando la participación y en estrecha relación con la comunidad en los diferentes contextos en que se desenvuelve la persona. Esta discapacidad aparece antes de los 18 años y su diagnóstico, pronóstico e intervención son diferentes a los que se realizan para la discapacidad mental y la discapacidad psicosocial.

- **Discapacidad mental:** Es el deterioro de la funcionalidad y el compartimiento de una persona que es portadora de una disfunción mental y que es directamente proporcional a la severidad y cronicidad de dicha disfunción. Las discapacidades mentales son alteraciones o diferencias en el sistema neuronal, que aunado a una sucesión de hechos que la persona no puede manejar, detonan una situación alterada de la realidad.
- **Discapacidad física:** La discapacidad física más común es la movilidad reducida. Surge de alteraciones morfológicas en el esqueleto, en los miembros, articulaciones, ligamentos, tejidos, musculatura y el sistema nervioso que limita la capacidad de movimiento. Ejemplo: personas que usan sillas de ruedas.
- **Discapacidad visual:** Es la pérdida de agudeza visual, ya sea para leer u observar objetos. Las diferencias visuales pueden ocurrir a cualquier edad. Una serie de enfermedades oculares o accidentes, causan limitación del campo visual como por ejemplo los terigios, cataratas, astigmatismo, miopía etc., las personas con diferencias visuales se encuentran con tres dificultades principales: movilidad, orientación y comunicación.
- **Multidiscapacidad:** Son aquellas personas que tienen una o más discapacidades asociadas, esto quiere decir que la Persona con discapacidad (PCD) puede tener al mismo tiempo discapacidad física y discapacidad intelectual. También se puede entender cuando la avanzada situación de la

discapacidad y la falta de algún tipo de atención en rehabilitación, ha generado otra discapacidad.

1.4. Causas de la discapacidad.

El presente análisis se ha tomado como referencia el informe de las discapacidades del CONADIS (2011).

Las principales causas conocidas y clasificadas por los organismos internacionales de control son:

- Factores genéticos, en el caso del síndrome de Down, trisomía del cromosoma 21.
- Errores congénitos del metabolismo, como la fenilcetonuria.
- Alteraciones del desarrollo embrionario, en las que se incluyen las lesiones prenatales.
- Problemas perinatales, relacionados con el momento del parto.
- Enfermedades infantiles, que pueden ir desde una infección grave a un traumatismo.
- Graves déficits ambientales, en los que no existen condiciones adecuadas para el desarrollo cognitivo, personal y social.
- Accidentes de tránsito.
- Accidentes laborales.
- Enfermedades profesionales.
- Problemas durante la gestación, a la condición de prematuro del bebé o dificultades en el momento del nacimiento. También pueden ser causadas por lesiones modular en consecuencia de accidentes.

1.5. Personas con discapacidad. La sociedad y las actitudes hacia las personas con discapacidad.

Las formas de percepción de las personas con discapacidad según Martínez J. (2011) se ha dado a través del tiempo y estas son:

- **Infrahumanas**, que puede decir varias cosas: 1) animales, en relación con la severidad de la discapacidad. 2) Monstruo. 3) Salvajes, que se moverían por instinto y por sus necesidades inmediatas; incapaces de seguir las normas o constricciones sociales, (soportan mejor las privaciones).
- **Poseedoras de dones o compensaciones especiales**, Las personas con discapacidad serían compensadas por: La naturaleza, por fuerzas sobre naturales, por Dios. Con habilidades especiales que contrarrestaría la discapacidad: Poderes sensoriales, sexto sentido, conciencia espiritual, poderes sobrenaturales, talento musical, dones proféticos, mayor agudeza visual, mayor capacidad auditiva, mejor memoria, mejor capacidad de prevención, benditos o portadores de inocencia sagrada (discapacidad del desarrollo). Y caridad, chivos expiatorios, objetos de entretenimiento, pobres, mendigos, otras.
- **Malvados**, peligrosos, vengativos, malhumorados.
- **Dignos de piedad**, vasados en la creencia de que eran: infelices, sufridores, incapaces de llevar una vida normal, incapaces de aceptar su incapacidad, actitudes hacia ellos: piedad simpatía, caridad.
- **Chivos expiatorios**, inculpadados de: guerras, sequías, malas cosechas, enfermedades epidémicas, muertes inexplicables, crisis económicas.
- **Objeto de entretenimiento**, exhibición, explotación.

- **Pobres y mendigos**, pobreza y enfermedad, limitación para trabajar, asociación con mendicidad, tolerancia cambiante a la mendicidad.
- **Otras percepciones**, los niños son dañados o perjudicados, son carga económica incapaces de vivir vidas exitosas, consideraban que eran “mejor muertos”, eran considerados estorbos, prolíficos e hiperactivos sexualmente (problemas de desarrollo), además eran feos y faltos de atractivo.

Las características de las personas con discapacidad se dan por que tienen limitaciones para alcanzar metas y objetivos; esta limitación puede provenir de la propia discapacidad, de los factores socio culturales que condicionan la reacción a la discapacidad.

Las explicaciones más comunes que se han dado son:

- **Mágico religiosas**, fuerzas sobrenaturales, voluntad de Dios, castigo por pecado, encantamiento, posesión por espíritu maligno, relaciones de la mujer con espíritus malignos.
- **Naturales**, violencia y accidentes, médicas, bestialismo, teorías astrológicas, envejecimiento, creencias del folklore, impresiones profundas sobre la mujer gestante.

Nuestra primera reacción al observar que una persona presenta una discapacidad, con las limitaciones que esta conlleva, es prestarle nuestra ayuda, de esta manera asociamos la discapacidad a la necesidad de la dependencia de otros, cuando lo deseable es que la persona discapacitada logre la mayor independencia posible.

Lo positivo es consultar a cada uno si necesita o no ayuda y en caso de requerirlo, preguntarle cómo se la podríamos prestar. Según el Centro Español de

Documentación del Real Patronato CEDD (2012) una persona con discapacidad presenta las siguientes evidencias:

- **Personas que caminan despacio y/o que utilizan muletas.**

- o En compañía de una persona que camina despacio y/o utiliza muletas, es importante mantener igual nuestro paso al suyo y evitemos posibles empujones.
- o Si tiene que transportar objetos o paquetes, ofrezcámosle nuestra ayuda sin separarle de sus muletas.
- o Si desconocemos el manejo de la silla de ruedas, preguntémosle al usuario como ayudarlo.
- o Es importante dirigirnos a la persona en silla de ruedas y no a su acompañante.

- **Personas con discapacidad para hablar.**

- o Procuremos no ponernos nerviosos si una persona con discapacidad trata de hablar con nosotros.
- o Tratemos de comprender, sabiendo que el ritmo y la pronunciación son distintos a los acostumbrados.
- o Si no hemos comprendido lo que nos dice, es importante hacerle saber para que utilice otra manera de comunicarnos lo que desea.
- o No aparentemos haber comprendido si no ha sido así.

- **Personas con discapacidad para ver.**

- o Identifiquemos siempre al dirigirnos a una persona con discapacidad para ver.
- o Si le ofrece o indica alguna cosa, aclarémosle de que se trata y en qué lugar exacto se encuentra.

- o Si precisa de nuestra ayuda, ofrezcámosle el brazo y caminemos ligeramente por delante.
 - o Es importante advertirle de posibles obstáculos que se encuentren a su paso.
 - o No le dejemos solo, sin advertirle antes.
- **Personas con discapacidad para oír.**
 - o Dirijámonos a la persona con discapacidad para oír cuando nos esté mirando, evitando hacerlo cuando se encuentra de espaldas.
 - o Si no conocemos la lengua de signos, hablemosle despacio y claramente, con el rostro bien iluminado.
 - o Verifiquemos que ha comprendido lo que le tratamos de comunicar.
 - o En caso de mucha dificultad, podemos escribir lo que queremos decirle.
- **Personas con limitación de comprensión.**
 - o Seamos naturales y sencillos en nuestra manera de hablar a la persona con limitaciones de comprensión.
 - o Respondamos a sus preguntas, asegurándonos de que nos ha comprendido.
 - o Salvo para cuestiones intelectuales, tratémosle de acuerdo con su edad.
 - o Limitemos la ayuda a lo necesario, procurando que se desenvuelva sola en el resto de las actividades.
 - o Facilitemos su relación con otras personas.
- **Personas con alteraciones en el comportamiento.**
 - o Seamos discretos en el contacto con personas afectadas de discapacidades para las relaciones personas.
 - o Evitemos situaciones que puedan generar violencia, como discusiones o críticas.

- o Tratemos de comprender su situación, facilitando siempre su participación en todas las actividades.

Una persona con discapacidad, es quien necesita la adecuación de entornos y dispositivos para que puedan usarlos de la misma manera que el resto de personas. Para esto se necesitan considerar ciertos aspectos técnicos que reduzcan las barreras para quienes sufren de alguna discapacidad (como rampas para las personas que se movilizan en sillas de ruedas o semáforos con sonido para los no videntes).

La convención Internacional de la ONU, considera que para evitar conflictos con la descripción a las personas con alguna deficiencia, es preferible usar la forma: “personas con discapacidad”, “personas invidentes”, “personas con sordera”, “personas con movilidad reducida”, y otros por el estilo, pero siempre anteponiendo “personas” como un prefijo, a fin de hacer énfasis en sus derechos humanos, su derecho a ser tratado como a cualquier otra persona. Se ha puesto un nuevo término para referirse a las personas con discapacidad, el de “mujeres” y “varones” con diversidad funcional (“personas con capacidades diferentes” en México), a fin de eliminar la negatividad en la definición del colectivo de personas con discapacidad de reforzar su esencia de diversidad. Sin embargo, es un hecho que una persona con discapacidad no necesariamente posee capacidades distintas o superiores a las de una persona que no la padece, ha desarrollado habilidades que le permiten compensar la pérdida de alguna función, pero que no son parte suyas, puesto que cualquier persona sin discapacidades también podría hacerlo.

1.6. Evolución Histórica de distintas formas de denominación y connotación de discapacidad.

A lo largo de la historia las personas con discapacidad han sido objeto de diferentes tipos de valoración y atención, correspondiendo éstas a la concepción que se ha tenido sobre las discapacidades; sin embargo, pudo señalar un

denominador común de toda época, han prevalecido las actitudes negativas de la sociedad hacia las personas con discapacidad.

Para entender el contexto de las discapacidades, se debe pensar en la evolución de su percepción en la historia, a veces guiados por grandes alcances, ejemplos, movimientos sociales y eventos. Dentro de los pasos históricos principales de las últimas décadas se definen en nuestro país lo siguiente:

En los años 40 al 60 se originó una mediación estructurada de creación de entidades gubernamentales, ya que se crean las primeras escuelas de educación especial en las principales ciudades como Guayaquil, Quito y Cuenca.

En 1965 fue creada la primera Ley del Ciego, que norma la primera legislación de este tipo en América.

En los años 70 se crearon varios servicios, organismos técnicos- administrativos; así como normativas y reglamentaciones, entre las que se destacan:

- CONAREP.- Consejo Nacional de Rehabilitación Profesional, en 1973, para el diagnóstico, evaluación, formación ocupacional inserción laboral de las personas con discapacidad; además el beneficio para la importación de vehículos ortopédicos exonerados de impuestos para personas con discapacidades físicas (CONADIS, 2019).
- En 1977, se creó la expedición de la Ley General de Educación, que puntualizó como responsabilidad del Estado, la Educación Especial.
- En abril de 1979, se creó la Unidad de Educación Especial, como organismo técnico y regulador del subsistema.
- En cambio un año más tarde en 1980 se creó la División Nacional de Rehabilitación del Ministerio de Salud Pública, que implementa los servicios de medicina física y rehabilitación en todas las unidades médicas a nivel nacional con lo cual se amplió la cobertura a las unidades médicas de la seguridad social a sus afiliados de forma exclusiva.
- En 1982 se puso en vigencia la “Ley de Protección del Minusválido”, creándose de tal forma la Dirección Nacional de Rehabilitación Integral del Minusválido

(DINARIM), que dependió del Ministerio de Bienestar Social, a quien se le asignó la coordinación nacional del trabajo sobre discapacidades.

- En 1983 se crearon varios centros de rehabilitación y escuelas de educación especial en el sector privado, que dependían del Instituto Nacional del Niño y la Familia (INFA) y otros organismos no gubernamentales.
- En 1989 se crea la CIASDE.- Comisión Interinstitucional de Análisis de la Situación de las Discapacidades en el Ecuador.
- En el año de 1991 por decisión del Ministerio de Salud, Educación, Bienestar Social, e INNFA, se creó el Plan Nacional de Discapacidades.
- A pesar de los grandes avances para la ayuda y atención a las personas con discapacidad, falta mucho por hacer y por lo tanto el 10 de agosto de 1992, se publica la Ley 180 en el Registro Oficial N°996, base legal para la atención a personas con discapacidad con enfoque de derechos y que se creó el CONADIS Consejo Nacional de Discapacidades, como entidad autónoma y rectora del país, con el mandato legal de dictar políticas, coordinar las acciones públicas y privadas e impulsar investigaciones sobre discapacidades.
- En 1990 el CONADIS, impulsa acciones concretas de cobertura nacional, como políticas generales y sectoriales, normatividad sobre regulación de beneficios especiales, definición de las competencias sectoriales ministeriales; promoción y fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidad a través de cuatro federaciones nacionales:
 - o **FENEDIF.-** Federación Nacional de Personas con Discapacidad Física.
 - o **FENCE.-** Federación Nacional de Ciegos del Ecuador.
 - o **FENACEC.-** Federación Nacional de Sordos.
 - o **FEPAPDEM.-** Federación de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad Mental.
 - o **FENODIS.-** Creación de la red ONG's para la atención de las discapacidades (CONADIS, 2010)
- En el 2001 las Naciones Unidas, otorga al Ecuador el premio internacional Franklin Delano Roosevelt, por el trabajo destacado en discapacidades siendo el primer país latinoamericano en recibir esta distinción en América Latina y el

Caribe, gracias al apoyo de la red Iberoamericana de cooperación, Real Patrono y otros organismos de la ONU.

- El CONADIS está compuesto a nivel directivo y su directorio está conformado por:
 - o El representante del Presidente de la República, quien lo preside;
 - o El Ministerio de Salud Pública o el Subsecretario;
 - o El Ministerio de Educación o el Subsecretario;
 - o El Ministerio de Bienestar Social o el Subsecretario;
 - o El Ministerio de Economía o el Subsecretario de Presupuesto;
 - o La Presidencia del Instituto Nacional del niño y la Familia o su Delegado;
 - o El Presidente de la Federación Nacional de Sordos del Ecuador, FENASEC;
 - o El Presidente de la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador, FENCE;
 - o El Presidente de la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física FENEDIF;
 - o El Presidente de la Federación Nacional de Organismos no Gubernamentales para la Discapacidad, FENODIS Y
 - o El Director Ejecutivo del CONADIS, quien se desempeña como secretario con voz informativa y sin derecho a voto.
- Actualmente el CONADIS Consejo Nacional de Discapacidades (con la aplicación de nuevas disposiciones de la Constitución, la institución evoluciona a Consejo Nacional para la Igualdad en Discapacidades (CONADIS, 2012).

1.7. Clasificación de las discapacidades: CIDDM/CIF

1.7.1. La Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías: CIDDM.

La CIDDM fue demostrada durante los años 70's y publicada en 1980 por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1997), como material que contiene la clasificación de las consecuencias de las enfermedades, traumatismos y de sus respectivas repercusiones en la vida del ser humano.

La CIDDM para su aplicación en los diversos aspectos de la salud y la enfermedad. La difusión y aplicación de la CIDDM, han ido acompañadas de importantes cambios en la manera de entender y tratar las deficiencias, discapacidades y minusvalías, dando lugar a una mejor descripción y ha facilitado la evaluación de las personas con discapacidad y de su situación dentro de un entorno físico y social dado.

La CIDDM trata de favorecer la uniformidad de la terminología y de los conceptos generales, haciendo más fácil la comparación de datos.

La CIDDM se clasifica en tres niveles claramente diferenciados (Grupo de Evaluación, Clasificación y Epidemiología de la OMS, 1999):

1. **DEFICIENCIAS:** Consecuencias permanentes de las enfermedades y accidentes, en el nivel corporal, fisiológico u orgánico.
2. **DISCAPACIDAD:** Restricciones de la actividad de un individuo debido a cualquier deficiencia.
3. **MINUSVALIAS:** Situaciones de desventaja derivadas de deficiencias o discapacidades, que limitan o impiden participar o desempeñar roles sociales en niveles considerados como normales.

Su objetivo: facilitar la recopilación de información estadística de las personas con discapacidad, para la elaboración y evaluación de políticas y programas para estas personas con discapacidad.

CIDDM es un sistema creado para clasificar y codificar las consecuencias a largo plazo de defectos, enfermedades y lesiones en términos de deficiencia (defectos de estructura o función), discapacidad (incapacidad en el desempeño) y minusvalía (desventaja en la experiencia social) que permiten el análisis en los ámbitos médico, servicios sanitarios y rehabilitación, educativo, etc.

1.7.2. La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud: CIF.

La organización Mundial de la Salud (OMS, 1997) ha concluido los trabajos de revisión de una de sus clasificaciones, la dedicada a la discapacidad. La nueva versión se llama "Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud", conocida con las siglas CIF. Es la heredera de la clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM) del año 1980.

La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), presentó un informe, donde precisa la discapacidad como un término genérico que abarca las deficiencias, limitaciones de actividad y restricciones para la participación; por lo tanto la discapacidad denota algunos de los aspectos negativos de la interacción entre personas con un problema de salud (parálisis cerebral, síndrome de down o depresión) y factores personales y ambientales (como actitudes negativas, transporte y edificios públicos inaccesibles y falta de apoyo social).

La CIF se presenta en dos versiones con el fin de satisfacer los requerimientos de los diferentes usuarios en función de sus distintas necesidades además realiza una clasificación en cuatro niveles que pueden agruparse en un sistema de clasificación de grado superior que incluye todos los dominios del segundo nivel, y que dispone de una versión corta de la CIF para evaluar dos niveles.

La CIF no clasifica personas, sino que describe la situación de cada persona dentro de un conjunto de dominios de la salud relacionados con la salud, por lo tanto la descripción siempre se hace con el contexto de los dos factores: ambientales y personales.

Las ventajas de la CIF:

- Permite medir resultados, registrar y recolectar datos estadísticos (investigación),

- Estandariza tratamientos y manejos de condiciones basándose en las necesidades del paciente,
- Estrategia organizadora de la sociedad para la implementación la infraestructura y actividades participativas que mitiguen los efectos de la discapacidad.

1.7.3. Diferencias entre CIF Y CIDDM

La diferencia que existe entre la Clasificación Internacional de Marco descriptivo de capacidades y discapacidades.

CUADRO N°1

CIDDM	CIF
Clasificación Internacional de Discapacidades	Marco descriptivo de capacidades y limitaciones
Clasificación de consecuencias de enfermedades	Clasificación de componentes de salud
Ve en la persona la discapacidad	Ve en la persona las capacidades y cualidades además de la discapacidad.
Modelo Organicista Modelo Unidireccional	Modelo Biopsicosocial Relación entre todos sus componentes.
Se centra solo en el individuo.	Tiene en cuenta contexto ambiental y personal.
Discapacidad Minusvalía	Limitación en la actividad. Resistencia de la participación. Redefine la discapacidad.
Términos de menosprecio y estigmatización.	Términos menos estigmatizantes.

FUENTES: <http://www.slideshare.net/rssk/ciddm-cif>

ELABORADO: Vásquez Jorge

1.8. Clasificación de las discapacidades según el CONADIS.

Para la clasificación de las discapacidades el CONADIS consultó a la CIDDDM y la clasificación Internacional de Enfermedades CIE-102, para definir la ubicación de algunas descripciones, como también las recomendaciones por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de las experiencias obtenidas en Madrid, España (1999) obviamente adecuándolos a las características propias del país ecuatoriano.

1.8.1. Estructura de la clasificación de tipo de discapacidad.

El tipo de discapacidad se basa en relacionar las respuestas asentadas en las opciones abiertas “otro tipo de discapacidad” y mejorar las descripciones que no corresponden a la definición de discapacidad empleada anteriormente.

Las deficiencias se refieren al órgano o la parte del cuerpo afectada por ejemplo dentro de la experiencia de la salud se define como toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. Puede ser temporal o permanente y en principio solo afecta al órgano. Que según esta clasificación podrán ser: intelectuales, psicológicas, del lenguaje, del órgano de audición, del órgano de la visión, viscerales, músculo esqueléticas, desfiguradoras, generalizadas, sensitivas y otras deficiencias.

CAPITULO II. NORMATIVA ELECTORAL.

2.1. Código de la Democracia.

Según la Ley Orgánica Electoral y de las Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (LOE, 2012) se detallan los siguientes artículos:

2.1.1. Función Electoral. Principios, Derechos y Garantías.

2.1.1.1 Principios Fundamentales.

Art. 1.- El Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución y en la Ley.

Bajo los principios de diversidad, pluralismo ideológico y de igualdad de oportunidades, esta ley regula la participación popular en el ejercicio de la democracia directa para los procesos electorales y para la designación de las autoridades de los órganos de poder público (LOE, 2012)

Art. 2.- En el ámbito de esta ley las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos;
2. Participar en los asuntos de interés público;
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa;
4. Ser consultados;
5. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular;
6. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten;

7. Intervenir como veedores u observadores en los procesos electorales; de conformidad a lo establecido en esta Ley y su Reglamento; y,
8. Exigir la rendición de cuentas y la transparencia de la información de los sujetos políticos.

Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en los términos previstos en esta ley (LOE, 2012).

Art. 3.- El Estado promueve la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas para las elecciones pluripersonales será obligatoria su participación alternada y secuencial.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados (LOE, 2012).

2.1.1.2. Ámbito y Normas Generales.

Art. 4.- La presente Ley desarrolla las normas constitucionales relativas a:

1. El sistema electoral, conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres. Además determinará las circunscripciones electorales dentro y fuera del país.
2. Los derechos y obligaciones de participación político electoral de la ciudadanía.
3. La organización de la Función Electoral.
4. La organización y desarrollo de los procesos electorales.
5. La implementación de los mecanismos de Democracia Directa.
6. La financiación y el control de los gastos de los partidos y movimientos políticos durante la campaña electoral.
7. Las normas referidas a las Organizaciones Políticas en su relación con la Función Electoral; y,

8. La normativa y los procedimientos de la justicia electoral (LOE, 2012).

Art. 5.- Las personas en goce de los derechos políticos y de participación, en su calidad de electorales estarán habilitados:

1. Para elegir, a quienes deban ejercer las funciones del poder público, de acuerdo con la Constitución de la República y esta ley; y,
2. Para pronunciarse a través de los mecanismos de democracia directa previstos en la ley (LOE, 2012).

Art. 6.- La Función Electoral tiene como finalidad asegurar que las votaciones y los escrutinios traduzcan la expresión auténtica, libre, democrática y espontánea de la ciudadanía y sean el reflejo oportuno de la voluntad del electorado expresado en las urnas por votación directa y secreta (LOE, 2012).

Art. 7.- Se prohíbe realizar reformas legales en materia electoral que entren en vigencia durante el año anterior a la celebración de elecciones que va normar.

Si la declaratoria de inconstitucional de una disposición afecta el normal desarrollo del proceso electoral, el Consejo Nacional Electoral propondrá a la Función Legislativa un proyecto de ley para que ésta lo considere en un plazo no mayor de treinta días; de no tratarlo, entrará en vigencia por el ministerio de la ley (LOE, 2012).

Art. 8.- Los conflictos de competencia que surjan entre el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, que no sean resueltas con el acuerdo de las partes, se someterán a conocimiento y resolución de la Corte Constitucional (LOE, 2012).

Art. 9.- En caso de duda de la aplicación de esta ley, se interpretará en el sentido que más favorezca al cumplimiento de los derechos de participación, a respetar la voluntad popular a la validez de las votaciones (LOE, 2012).

2.1.1.3. Sufragio: Derechos y Garantías.

Art. 10.- La ciudadanía expresa su voluntad soberana, entre otros, por medio del voto popular que será universal, igual, periódico, directo, secreto y escrutado públicamente, que se manifiesta en los tiempos, condiciones y bajo las normas que esta ley señala para garantizar la permanencia y el perfeccionamiento de la democracia (LOE, 2012).

Art. 11.- El Ejercicio del derecho al voto se realizará de conformidad con las siguientes disposiciones:

1. El voto será obligatorio para las ecuatorianas y ecuatorianos mayores de dieciocho años, incluyendo a las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada.
2. El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los y las integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, las personas con discapacidad y las personas analfabetas.

Lo será también para las extranjeras y extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años y se hubieren inscrito en el Registro Electoral.

El Consejo Nacional Electoral reglamentará y establecerá las condiciones necesarias para facilitar el ejercicio del sufragio a las personas con discapacidad (LOE, 2012).

Art. 12.- La calidad de elector y electora se probará por la constancia de su nombre en el registro electoral. La verificación será efectuada con la presentación de la cédula de ciudadanía o identidad o pasaporte en la correspondiente Junta Receptora del Voto, sin consideración del período de vigencia de estos documentos (LOE, 2012).

Art. 13.- Las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior tienen derecho a elegir a la Presidenta o Presidente y a la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, representantes nacionales y de la circunscripción del exterior; y podrán ser elegidos para cualquier cargo, con los requisitos que establezca esta ley (LOE, 2012).

Art. 14.- El goce de los derechos políticos o de participación se suspenderá, por las razones siguientes:

1. Interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;
2. Sentencia ejecutoriada que sancione con pena privativa de libertad, mientras ésta subsista; y,
3. Cuando el Tribunal Contencioso Electoral haya declarado en sentencia ejecutoriada la responsabilidad por el cometimiento de alguna infracción de las tipificadas en esta ley con esa sanción (LOE, 2012).

Art. 15.- Únicamente si el Presidente de la República decreta el estado de excepción, se podrá convocar a las reservas en los treinta días anteriores y durante los ocho días posteriores a los procesos electorales (LOE, 2012).

Art. 16.- Ninguna autoridad extraña a la organización electoral podrá intervenir directa o indirectamente en el desarrollo de los procesos electorales ni en el funcionamiento de los órganos electorales. Las y los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, que se encuentren asignados a la seguridad del proceso electoral, solo podrán actuar en el cumplimiento de las órdenes emanadas por los presidentes y presidentas del Consejo Nacional Electoral, de las Juntas Regionales, Distritales, Provinciales Electorales y de las juntas receptoras del voto, en el ámbito de esta ley (LOE, 2012).

Art. 17.- Ninguna autoridad podrá privar de la libertad a una consejera o consejero, jueza o juez, vocal de un organismo electoral, funcionaria o funcionario electoral o delegada o delegado de un sujeto político, cuando se encuentre en ejercicio de

sus funciones, salvo delito flagrante, delitos sexuales y violencia de género e intrafamiliar (LOE, 2012).

2.1.2. Órganos de la Función Electoral.

Art. 18.- La Función Electoral garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Estos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia y se financiarán con recursos del Presupuesto General del Estado.

Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad, probidad, certeza, eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, planificación, evaluación y servicio a la colectividad. En el caso del Consejo Nacional Electoral también rige el principio de la desconcentración.

La Función Electoral será representada por la Presidenta o Presidente del Consejo Nacional Electoral (LOE, 2012).

Art. 19.- Las y los integrantes del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral son servidoras y servidores públicos sujetos a control ciudadano y enjuiciamiento político por incumplimiento de sus funciones y tendrán las responsabilidades establecidas en la Constitución y la ley.

Mientras ejercen sus funciones no podrán ser privados de su libertad ni procesados penalmente, salvo los casos de delito flagrante, delitos sexuales, y de violencia de género sin autorización del pleno del Consejo Nacional Electoral o del Tribunal Contencioso Electoral, por requerimiento de la Sala correspondiente de la Corte Nacional de Justicia de cuyo fuero gozan. Tampoco tendrán inmunidad en los casos de violencia intrafamiliar en los cuales no se reconoce fuero alguno.

La Función Legislativa no podrá designar reemplazos de funcionarios electorales destituidos por juicio político y estará impedida de iniciarlo una vez que se hubiere efectuado la convocatoria al proceso electoral y hasta que éste concluya con la proclamación de resultados (LOE, 2012).

Art. 20.- Los miembros del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral serán designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, previa selección, mediante concurso público de oposición y méritos realizado por las respectivas Comisiones Ciudadanas de Selección, con postulación e impugnación de la ciudadanía, y dando cumplimiento a la garantía constitucional de equidad y paridad entre hombres y mujeres.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará a los miembros principales y suplentes. De manera paritaria y alternada entre hombres y mujeres en estricto orden de prelación, entre quienes obtengan las mejores puntuaciones en el concurso. Los miembros suplentes sustituirán a los principales cuando corresponda, con apego al orden de su calificación y designación.

En caso de ausencia definitiva de una o un Consejero principal, será reemplazado por el o la Consejera suplente que hubiere obtenido el mejor puntaje en el respectivo concurso. El suplente será reemplazado por quien hubiera obtenido el siguiente mejor puntaje dentro del respectivo concurso, manteniendo los principios de paridad y alternancia de género.

Los miembros del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral que se encuentren en ejercicio de sus funciones, no podrán presentarse a los concursos públicos de oposición y méritos convocados para designar a sus reemplazos, salvo que hubiere renunciado a sus funciones en los términos de la Ley.

Las consejeras o consejeros y las juezas o jueces electorales que se encuentren en funciones, no podrán presentarse a ningún concurso para otros cargos estatales (LOE, 2012).

Art. 21.- Durante el proceso electoral, los organismos electorales dispondrán la colaboración de las autoridades públicas, militares y policiales para la aplicación de las disposiciones de esta ley; asimismo, previo acuerdo, podrán demandar la colaboración de las personas jurídicas de derecho privado (LOE, 2012).

Art. 22.- Las consejeras o consejeros y juezas o jueces electorales coordinarán permanentemente los asuntos de la Función Electoral. Será obligación de los presidentes o presidentas del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral, con la asistencia de las y los funcionarios que creyeren necesarios, establecer mecanismos de enlace y trabajo conjunto (LOE, 2012).

Art. 23.- Los órganos de la Función Electoral tienen competencia privativa, en sus respectivos ámbitos, para resolver todo lo concerniente a la aplicación de esta ley; los reclamos, objeciones, impugnaciones y recursos, que interpongan los sujetos políticos a través de sus representantes legales, apoderados o mandatarios especiales, según el caso, y los candidatos y candidatas, observando el debido proceso administrativo y judicial electoral; y, a la aplicación de las sanciones previstas en esta ley (LOE, 2012).

2.1.3. Órganos y Organismos de Gestión Electoral.

Art. 24.- El Consejo Nacional Electoral se integrará por cinco consejeras o consejeros principales, que ejercerán sus funciones por seis años, y se renovará parcialmente cada tres años, dos miembros en la primera ocasión, tres en la segunda, y así sucesivamente. Existirán cinco consejeras o consejeros suplentes que se renovarán de igual forma que las y los principales.

La Presidenta o Presidente y la Vicepresidenta o Vicepresidente se elegirán de entre sus miembros principales, por mayoría absoluta de votos en la primera sesión.

Ejercerán sus cargos por tres años y podrán ser reelectos por una sola vez (LOE, 2012).

Art. 25.- Son funciones del Consejo Nacional Electoral:

1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos;
2. Organizar los procesos de referéndum, consulta popular o revocatoria del mandato;
3. Resolver en el ámbito administrativo los asuntos que sean de su competencia y las contravenciones electorales previstas en los artículos 290, 291 y 292 de esta Ley; de todas estas resoluciones se podrá apelar ante el Tribunal Contencioso Electoral;
4. Designar a las y los integrantes de los organismos electorales desconcentrados, previo proceso de selección, sujeto a impugnación ciudadana;
5. Controlar la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver en sede administrativa sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas y los responsables económicos y remitir los expedientes a la justicia electoral, si fuere del caso;
6. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas;
7. Disponer el conteo manual de votos en los casos previstos en esta Ley;
8. Presentar propuestas de iniciativa legislativa sobre el ámbito de competencia de la Función Electoral con atención a lo sugerido por el Tribunal Contencioso Electoral;
9. Reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia;
10. Determinar su organización, formular y ejecutar su presupuesto;
11. Mantener el registro permanente de las organizaciones políticas, de sus directivas y verificar los procesos de inscripción, de acuerdo a lo previsto en la ley de la materia;
12. Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, la normativa secundaria y sus estatutos;

13. Ejecutar, administrar y controlar el funcionamiento estatal de las campañas electorales y el fondo para las organizaciones políticas;
14. Conocer y resolver las impugnaciones y reclamos administrativos sobre las resoluciones de los organismos desconcentrados durante los procesos electorales e imponer las sanciones que correspondan;
15. Organizar y elaborar el registro electoral en el país y en el exterior, en coordinación con las entidades públicas pertinentes;
16. Proporcionar información oficial de los procesos electorales, para lo cual podrá utilizar métodos y técnicas de investigación que permitan obtener información estadística desagregada, garantizando que no se viole el principio del secreto del voto;
17. Promover la formación cívica y democrática de los ciudadanos incorporando el principio de interculturalidad;
18. Organizar el funcionamiento del Instituto de Investigación y Análisis Político que además asumirá la capacitación y la promoción política electoral.
19. Designar de entre sus miembros principales su Presidenta o Presidente y su Vicepresidenta o Vicepresidente;
20. Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes;
21. Designar al Secretario o Secretaria General del Consejo, de una terna presentada por el Presidente o Presidenta;
22. Delegar, cuando lo estime pertinente, a las consejeras o consejeros, la presentación de informes previos sobre asuntos de resolución del Pleno;
23. Organizar y conducir el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana para seleccionar a las consejeras y consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con la Ley;
24. Designar a los delegados de la Función Electoral ante las comisiones ciudadanas de selección organizadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y,

25. Ejercer las demás atribuciones señaladas en la Ley (LOE, 2012)

Art. 26.- El Consejo Nacional Electoral sesionará en forma ordinaria, extraordinaria y permanente. Las sesiones serán públicas y las dirigirá la Presidenta o Presidente, en su ausencia, la Vicepresidenta o Vicepresidente y, ocasionalmente, la consejera o consejero que se designe, cuando falten tales autoridades.

A las sesiones asistirán, obligatoriamente los funcionarios que el Pleno disponga.

En ausencia del consejero o consejera principal, intervendrá el consejero o consejera suplente, previa convocatoria del Secretario del Consejo Nacional Electoral (LOE, 2012).

Art. 27.- Las sesiones ordinarias se realizarán de conformidad al horario que acuerde el Pleno y podrán suspenderse por resolución del Pleno o del Presidente.

Las sesiones ordinarias serán convocadas por quien esté ejerciendo la presidencia con al menos doce horas de antelación.

Toda convocatoria será pública y se hará conocer a través de correo electrónico, por medio del portal oficial institucional en internet y a través de otros medios por los que se pueda dar fe de la recepción de la convocatoria por parte de las consejeras y consejeros (LOE, 2012).

Art. 28.- Las sesiones extraordinarias tendrán lugar cuando sean convocadas por quien esté ejerciendo la presidencia, con anticipación de doce horas por lo menos, por propia iniciativa o a solicitud de tres consejeras o consejeros principales; si su petición no fuese acogida por la presidencia, los peticionarios podrán insistir en su requerimiento y el presidente estará en la obligación de convocarla.

La totalidad de las consejeras y consejeros principales podrán también, resolver sesionar de manera extraordinaria en el lugar y a la hora por ellos establecidos.

En las sesiones extraordinarias se tratará única y exclusivamente los asuntos determinados en el orden del día.

Si la sesión tiene el quórum mínimo de tres, será necesario el voto de todas las consejeras o consejeros presentes, para adoptar una resolución (LOE, 2012).

Art. 29.- Tanto para instalar las sesiones como para adoptar resoluciones será necesaria la presencia de un mínimo de tres consejeras o consejeros.

Las y los concurrentes votarán por las resoluciones; éstas se adoptarán con el voto conforme de la mayoría. La votación será nominal. En caso de empate se repetirá por una sola vez la votación y de persistir la igualdad, decidirá el voto de quien presida la sesión (LOE, 2012).

Art. 30.- Las resoluciones del Consejo Nacional Electoral se ejecutarán una vez aprobadas y constarán en el acta respectiva, salvo el caso de que hayan sido impugnadas.

Las reconsideraciones necesitan del voto favorable de tres consejeras y consejeros y se las puede proponer en la misma sesión o en la siguiente.

Se prohíbe la reconsideración de lo reconsiderado, salvo que sea por unanimidad, con la presencia de los cinco consejeros (LOE, 2012).

Art. 31.- El Pleno del Consejo Nacional Electoral se constituirá en comisión general para recibir a personas naturales o jurídicas que lo soliciten o que sean citadas por el órgano.

Las intervenciones en comisión general durarán el tiempo que determine el Pleno del Consejo (LOE, 2012).

Art. 32.- La Presidenta o Presidente tiene las siguientes atribuciones:

1. Ser la máxima autoridad administrativa y nominadora del Consejo Nacional Electoral y representarlo legal, judicial y extrajudicialmente de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales;
2. Convocar y presidir el Pleno del Consejo Nacional Electoral, formular el orden del día, dirigir el debate, precisar el orden de discusión de los asuntos, ordenar la votación, disponer la proclamación de resultados y su

rectificación, clausurar la sesión del Pleno y disponer a la Secretaría General lo pertinente;

3. Dirigir y supervisar la ejecución de planes, y programas del Consejo;
4. Dirigir, supervisar y controlar las actividades del Consejo e implantar las medidas correctivas que estime necesarias;
5. Proponer resoluciones y acuerdos relacionados con la actividad electoral;
6. Cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos en materia electoral;
7. Celebrar contratos, acuerdos y convenios, de acuerdo con la Ley;
8. Recibir y dar trámite a las objeciones e impugnaciones que se presenten para conocimiento del Consejo;
9. Imponer las sanciones administrativas que sean de su competencia, de acuerdo con lo previsto en la Ley;
10. Presentar el informe anual de labores ante el Pleno del Consejo y suscribir el informe que será remitido a la Asamblea Nacional;
11. Coordinar las acciones del órgano electoral con las demás entidades públicas y privadas;
12. Presentar al Pleno del Consejo Nacional Electoral la terna para Secretario o Secretaria General;
13. Las demás establecidas en leyes y la normativa vigente, y las que le asigne el Consejo en Pleno (LOE, 2012).

Art. 33.- Las consejeras o consejeros principales ejercen sus funciones por seis años y les corresponde:

1. Cumplir y vigilar que se cumpla la Constitución y las leyes en materia electoral;
2. Asistir a las sesiones del Consejo Nacional Electoral;
3. Cumplir las delegaciones que reciban por parte del Pleno del Consejo;
4. Solicitar, con el apoyo de al menos dos consejeros o consejeras, que se incluya en el orden del día, los temas que consideren pertinentes;
5. Presentar mociones y proyectos de resoluciones para conocimiento del Consejo;

6. Comunicar anticipadamente a la Presidencia sobre su inasistencia a las sesiones del Pleno; y,
7. Las demás que determinen esta Ley, las normas internas y las resoluciones del Consejo en Pleno (LOE, 2012).

Art. 34.- Las y los consejeros suplentes debidamente convocados, reemplazarán a las y los principales, en caso de ausencia temporal o definitiva.

Las y los consejeros suplentes sustituirán a las y los principales con estricto apego al orden de su calificación y designación garantizando la paridad, alternabilidad y secuencialidad de mujeres y hombres.

Para el caso de ausencia temporal del consejero o consejera suplente, el o la consejera principal comunicará a la presidencia, que a su vez, dispondrá que por medio de Secretaría se convoque al respectivo suplente, en orden de prelación, con la indicación de las sesiones en que deberá actuar. En el caso de que un consejero suplente, siguiendo el orden de prelación, no pueda principalizarse, la Secretaría General convocará al siguiente para que asuma su condición.

El o la consejera suplente que reemplace al principal, cuando este último ocupe un cargo directivo, no tendrá la misma condición del reemplazo. Las consejeras y los consejeros suplentes, cuando actúen como principales, estarán sujetos a los mismos derechos y obligaciones de los consejeros principales (LOE, 2012).

2.1.4. Juntas Regionales, Distritales, Provinciales Electorales y Especiales del Exterior.

Art. 35.- Los Organismos Electorales Desconcentrados, tienen jurisdicción regional, distrital, provincial y especial en el exterior; son de carácter temporal. Su funcionamiento y duración será reglamentado por el Consejo Nacional Electoral (LOE, 2012).

Art. 36.- Las Juntas Electorales estarán integradas por cinco vocales principales con voz y voto y cinco suplentes, en su designación se tomarán en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre hombres y mujeres.

El quórum mínimo para sesionar y adoptar resolución es será de tres vocales. En caso de ausencia temporal o definitiva de uno de los vocales principales, el presidente o presidenta principalizará al suplente de acuerdo con el orden de su designación.

En caso de empate se repetirá la votación y, de persistir la igualdad, decide el voto de quien preside la sesión (LOE, 2012).

Art. 37.- A las Juntas Regionales, Distritales o Provinciales Electorales les corresponde:

1. Designar Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de entre los vocales principales;
2. Designar al Secretario General de la Junta Regional, Distrital o Provincial respectivamente;
3. Calificar las candidaturas de su jurisdicción;
4. Realizar los escrutinios de los procesos electorales en su jurisdicción, así como los atinentes o comicios de carácter nacional;
5. Designar a los vocales de las juntas intermedias de escrutinio y de las juntas receptoras del voto;
6. Vigilar la gestión de la respectiva delegación en la organización del proceso electoral y mantener informado al Consejo Nacional Electoral;
7. Conocer y resolver en sede administrativa las objeciones y correr traslado de las impugnaciones presentadas a su conocimiento sobre la calificación de candidaturas, los resultados numéricos y la adjudicación de escaños;
8. En el caso de los recursos electorales, organizar el expediente y remitirlo debidamente foliado al Tribunal Contencioso Electoral dentro del plazo de dos días contados a partir de la presentación;
9. Disponer el conteo manual de votos, en caso de ser necesario, de conformidad con la normativa que para el efecto dicte el Consejo Nacional Electoral (LOE, 2012).

Art. 38.- Las y los vocales de las juntas regionales y distritales tendrán fuero de Corte Nacional de Justicia; las y los vocales de las juntas provinciales, fuero de Corte Provincial de Justicia. Sin embargo no se reconocerá este fuero en el caso de violencia intrafamiliar.

Mientras ejercen sus funciones no podrán ser privados de su libertad ni procesados penalmente, salvo los casos de delito flagrante, delitos sexuales, y de violencia de género sin autorización del pleno del Consejo Nacional Electoral y por requerimiento de la autoridad judicial competente (LOE, 2012).

Art. 39.- Las juntas regionales, distritales y provinciales electorales sesionarán previa convocatoria de la Presidenta o Presidente. Las sesiones serán públicas (LEO, 2012).

2.2. Codificación al Reglamento para la participación política de las personas con discapacidad.

Según la Compilación Normativa Interna del CNE sobre procesos electorales (Codificación al Reglamento para la participación política de las personas con discapacidad, 2013) se detallan los siguientes artículos:

De la Participación Política de las personas con discapacidad.

Art.1.- La participación política de las personas con discapacidad se la realizará asegurando su inclusión plena y efectiva que garantice sus derechos políticos a elegir, ser elegidos y participar de los asuntos públicos, así como la libre expresión de su voluntad en el proceso electoral (Codificación al Reglamento para la participación política de las personas con discapacidad, 2013).

Del derecho a Elegir.

Art. 2.- El Consejo Nacional Electoral garantizará la libre expresión de la voluntad de las personas con discapacidad como electores y a este fin, cuando sea necesario y a petición de ellas, permitirá que una persona de su elección les

preste asistencia para votar (Codificación al Reglamento para la participación política de las personas con discapacidad, 2013).

Art. 3.- En cada recinto electoral habrá por lo menos una mesa de atención preferente para personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores, ubicada en la planta baja y debidamente identificada, donde se proveerá el apoyo necesario para que puedan ejercer su derecho al voto.

La mesa de atención preferente estará conformada por personal del Consejo Nacional Electoral, según los siguientes parámetros:

- De 10 a 30 juntas receptoras del voto una mesa con dos integrantes.
- De 31 en adelante dos mesas con dos integrantes cada una.

Estas mesas deberán ser ubicadas en la cercanía del ingreso de los recintos electorales, facilitando la plena accesibilidad de las personas con discapacidad y adoptando las medidas necesarias para garantizar la reserva del acto de votación.

En el caso de los recintos electorales con un número menor o igual a 9 juntas receptoras del voto no se implementará mesas de atención preferente, siendo las mesas de información del Consejo Nacional Electoral las encargadas de estas funciones (Codificación al Reglamento para la participación política de las personas con discapacidad, 2013).

Art. 4.- En el caso de que una persona con discapacidad, adulto mayor, mujer embarazada solicite atención en las mesas de atención preferente, el personal de las mismas, trasladará a las ciudadanas y ciudadanos desde la mesa de atención preferente, hacia las juntas receptoras del voto en las que sufragarán o coordinará con los presidentes de las JRV el traslado de material electoral para que puedan ejercer su derecho al voto.

Los Presidentes de las juntas receptoras del voto designarán, de entre sus vocales, un encargado de trasladar el material electoral hacia la mesa de atención preferente.

Obligatoriamente deberá ser acompañado por el miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo encargado de la seguridad de esa JRV (Codificación al Reglamento para la participación política de las personas con discapacidad, 2013).

Art. 5.- El Consejo Nacional Electoral, facilitará, en la medida de lo posible, para el ejercicio del derecho al voto de las personas con discapacidad visual, plantillas de lectura en sistema Braille, ubicadas en las mesas de atención preferente o mesas de información del Consejo Nacional Electoral, según corresponda.

Se considerará en el diseño de las papeletas de votación los criterios establecidos en el artículo 2 de la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Codificación al Reglamento para la participación política de las personas con discapacidad, 2013).

Art. 6.- Los funcionarios del Consejo Nacional Electoral, miembros de las juntas receptoras del voto, coordinadores de recinto, miembros de las Fuerzas Armadas, miembros de la Policía Nacional y las Organizaciones Políticas serán sensibilizados e informados sobre la atención a personas con discapacidad y sus mecanismos de sufragio, de acuerdo a la programación realizada por la Dirección Nacional de Capacitación Electoral para el Sufragio del Consejo Nacional Electoral (Codificación al Reglamento para la participación política de las personas con discapacidad, 2013).

Art. 7.- El Consejo Nacional Electoral en coordinación con las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, los representantes de la sociedad civil, implementará un programa que facilite, el voto de las personas con discapacidad que no puedan trasladarse a los recintos electorales, el cual consiste en acercar la junta receptora del voto hasta el domicilio de las personas con discapacidad. El sufragio en este caso, se desarrollará de acuerdo al Instructivo que el Consejo Nacional Electoral dicte para el efecto (Codificación al Reglamento para la participación política de las personas con discapacidad, 2013).

Art. 8.- El Consejo Nacional Electoral, procurará elegir los recintos electorales que cuenten con el mejor nivel de accesibilidad para personas con discapacidad física

y sensorial (Codificación al Reglamento para la participación política de las personas con discapacidad, 2013).

Acceso a la Información.

Art. 9.- El Consejo Nacional Electoral, facilitará el acceso a su información a través de medios, mecanismos y formas alternativas de comunicación como la lengua de señas ecuatoriana y/o subtítulos para personas con discapacidad auditiva, y; para las personas con discapacidad visual, el sistema de lectura Braille (Codificación al Reglamento para la participación política de las personas con discapacidad, 2013).

Art. 10.- Las Organizaciones Políticas procurarán entregar al Consejo Nacional Electoral, su propuesta de plan de trabajo, en formato de audio al momento de inscribir su candidaturas (Codificación al Reglamento para la participación política de las personas con discapacidad, 2013).

Art. 11.- Las organizaciones políticas deberán implementar en sus artes de difusión audiovisual, mecanismos de accesibilidad tales como: lengua de señas ecuatoriana y/o subtítulos (Codificación al Reglamento para la participación política de las personas con discapacidad, 2013).

Disposición General.

UNICA.- El Consejo Nacional Electoral, llevará un registro de la participación política de las personas con discapacidad, en los distintos procesos electorales con la finalidad de generar nuevas políticas que fomenten su participación.

Disposición Final.

La presente Codificación al Reglamento entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Sirvieron de base para la elaboración de la presente Codificación, el Reglamento para la Participación Política de las Personas con Discapacidad, aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante resolución. PLE-CNE-1-26-9-2012.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los dos días del mes de julio del año dos mil trece. Lo certifico (Codificación al Reglamento para la participación política de las personas con discapacidad, 2013).

2.3. Guía de atención preferente en recintos electorales.

La Guía de atención preferente en recintos electorales (2013) contempla los siguientes contenidos:

2.3.1. Recomendaciones generales para servir a una persona con discapacidad.

- Antes de servir a una persona con discapacidad identifíquese y consulte si es necesaria la ayuda que usted va a brindar.
- Si la persona con discapacidad solicita apoyo, consulte primero con ella la manera adecuada de hacerlo.

2.3.2. Discapacidad Física.

- Ayudas técnicas: sillas de ruedas, muletas o andadores.
- Para subir y bajar gradas se recomienda:
Al subir:
 - Coloque a la persona de espaldas hacia las escaleras.
 - Incline al ciudadano en la silla de ruedas.Al bajar:
 - Ubique a la persona frente a las escaleras.
 - Recline la silla de ruedas e inicie el descenso cuidadosamente.

2.3.3. Discapacidad Visual.

- Ayuda Técnica: bastón de color rojo y blanco reflectivo.
- Ofrezca a la persona su brazo u hombro para que lo tome y se guíe con usted.

- Siempre espere a que primero ella tome contacto y no usted.
- Al guiarle vaya un paso delante de la persona.
- Anticipar obstáculos y describir su distancia y dimensiones con la mayor precisión posible como: gradas, puertas u obstáculos en general.

2.3.4. Discapacidad Auditiva.

- Algunas personas pueden leer los labios, hágale despacio, de frente y vocalizando claramente.
- La manera de comunicarnos es a través de la lengua de señas ecuatoriana.
- Tenga a mano un esfero o un papel para comunicarse por escrito de manera concreta.

2.3.5. Discapacidad Intelectual.

- Solo cuando es necesario utiliza las ayudas técnicas similares a las de otras discapacidades.
- Generalmente una persona con discapacidad intelectual está acompañada.
- La actitud que usted tenga será la actitud que la persona con discapacidad intelectual le muestre.

2.3.6. Adulto Mayor.

- Si lo solicita ofrezca su apoyo con cordialidad.
- Sea cortés y en caso de ser necesario repita con amabilidad varias veces las indicaciones.

2.3.7. Voto Asistido.

- Es el derecho de una persona con discapacidad a ser asistido/a durante el momento del sufragio por otra persona de su elección.
- La persona con discapacidad que decida hacer uso de este derecho tiene la responsabilidad de elegir a una persona de su confianza para

que le asista al momento del sufragio, garantizando así que su voluntad sea plasmada en la papeleta de votación.

2.3.8. Voto Preferente.

- Es el derecho de las personas con discapacidad, adulto mayor y mujeres embarazadas, para ejercer el derecho al sufragio sin hacer fila en su Junta Receptora del Voto (JRV).

2.3.9. Mesa de Atención Preferente.

- Es un servicio para personas con discapacidad, adulto mayor y mujeres embarazadas, que ofrece el Consejo Nacional Electoral el día de las elecciones, ubicado en un lugar de fácil acceso dentro de los recintos electorales con más de 10 Juntas Receptoras del Voto.

Servicios que brindará la Mesa de Atención Preferente:

- Informar sobre el Voto Asistido y el Voto Preferente.
- Ofrecer apoyo para el traslado del elector o electora hacia su Junta Receptora del Voto (JRV).
- Solo en caso de que el elector o electora no pueda trasladarse hacia su Junta Receptora del Voto, se ofrece el traslado de sus papeletas, padrón y certificado de votación hacia la mesa de atención preferente.
- Plantillas Braille

La plantilla estará ubicada en la Mesa de Atención Preferente o en poder del coordinador del recinto.

La plantilla braille se traslada hasta la Junta Receptora del Voto, la cual estará disponible para la elección de Prefectas/os, Alcaldesas/es.

Para las otras dignidades se recomienda el voto asistido en caso de ser necesario.

Después de la votación, el elector debe entregar la plantilla braille a la persona encargada de la Mesa de Atención Preferente o al coordinador de recinto que estará esperando en los exteriores de su Junta Receptora del Voto.

2.3.10. Que hacen las Organizaciones Políticas.

- Las Organizaciones Políticas procurarán entregar al Consejo Nacional Electoral, su propuesta de plan de trabajo, en formato de audio al momento de inscribir sus candidaturas.
- Las organizaciones políticas deberán implementar en sus artes de difusión audiovisual, mecanismos de accesibilidad tales como: Lengua de señas ecuatoriana y/o subtítulos (Guía de atención preferente en recintos electorales, 2013)

2.4. Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017

2.4.1. Objetivos Nacionales para el Buen Vivir.

Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017 (2012) contempla los siguientes objetivos y metas:

Objetivo 1. Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular.

Metas:

- Alcanzar el 100% de entidades operativas descentradas, creadas a nivel distrital.
- Alcanzar el 100% de distritos con al menos una intervención intersectorial.
- Alcanzar el 50% de GAD que cumplan al menos un programa de fortalecimiento institucional.
- Alcanzar el 100% de las instancias estatales de decisión pública descorporativizadas.

- Aumentar el índice de capacidad institucional regulatoria a 12 puntos.
- Alcanzar el 14% de ocupados afro ecuatorianos, indígenas y montubios en el sector público.
- Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos a 8 puntos.
- Alcanzar el 100% de los Consejos Ciudadanos Sectoriales (CCS) conformados.

Objetivo 2. Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad.

Metas:

- Reducir la incidencia de la pobreza por ingresos al 20% y erradicar la extrema pobreza.
- Reducir el coeficiente de Gini a 0,44
- Reducir la relación entre el 10% más rico y 10% más pobre a 20 veces.
- Universalizar la tasa neta de asistencia a educación básica media y básica superior.
- Alcanzar una tasa neta de asistencia a bachillerato del 80%.
- Universalizar la cobertura de programas de primera infancia para niños/as menores de 5 años en situación de pobreza y alcanzar el 65% a nivel nacional.
- Reducir el analfabetismo en la población indígena y montubia entre 15 y 49 años al 4,0%.

Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población.

Metas:

- Reducir la razón de mortalidad materna en 29%
- Reducir la tasa de mortalidad infantil en 41%
- Erradicar la desnutrición crónica en niños/as menores de 2 años.

- Revertir la tendencia de la incidencia de obesidad y sobrepeso en niños/as de 5 a 11 años y alcanzar el 26%.
- Reducir y mantener la letalidad por dengue al 0,08%
- Aumentar al 64% la prevalencia de lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses de vida.
- Eliminar las infecciones por VIH en recién nacidos.
- Reducir el porcentaje de hogares que viven en hacinamiento al 10,3% a nivel nacional y rural al 13,4%
- Reducir el déficit habitacional cuantitativo nacional al 10,5% y el rural en 4,5% puntos porcentuales.
- Alcanzar el 95% de hogares en el área rural con sistema adecuado de eliminación de excretas.
- Alcanzar el 83% de hogares con acceso a red pública de agua.

Objetivo 4. Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.

Metas:

- Aumentar el porcentaje de personas entre 16 y 24 años con educación básica completa al 95%.
- Aumentar el porcentaje de personas entre 18 y 24 años con bachillerato completo al 78%.
- Reducir el abandono escolar en 8° de educación básica general y 1° de bachillerato al 3,0%.
- Aumentar el acceso a internet en establecimientos educativos al 90%.
- Aumentar la matrícula en educación superior al 46%
- Aumentar en un 60% la participación de matriculados en Institutos Técnicos y Tecnológicos con relación al total de nuevos matriculados del Sistema de Educación Superior.
- Alcanzar el 80% de titulados en tiempo oficial.
- Alcanzar el 85% de profesores universitarios con título de cuarto nivel.

Objetivo 5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.

Metas:

- Revertir la tendencia en la participación de la ciudadanía en actividades culturales, sociales, deportivas y comunitarias y superar el 13%.
- Aumentar el porcentaje de población autoidentificada como indígena que habla lengua nativa al 83%.
- Incrementar el número de obras audiovisuales de producción nacional apoyadas por el Estado Ecuatoriano a 18
- Incrementar el número de estrenos de obras cinematográficas independientes de producción y coproducción nacional en salas de cine comercial a 15.
- Alcanzar el 54% de bienes inmuebles patrimoniales priorizados recuperados acumulados
- Incrementar el peso relativo de las industrias culturales con respecto al PIB (sólo incluye los sectores libros, publicaciones y audiovisuales) al 0,95%.

Objetivo 6. Consolidar la transformación de la Justicia y fortalecer la seguridad integral. En estricto respeto a los Derechos Humanos.

Metas:

- Reducir la mortalidad por accidentes de tránsito a 13 muertes por cada 100.000 habitantes.
- Reducir la tasa de homicidios a 8 muertes por cada 100.000 habitantes.
- Reducir el porcentaje de homicidios por armas de fuego a 50.0%.
- Reducir el 40% de hacinamiento en los centros de privación de libertad.
- Reducir la tasa de homicidios (asesinatos) a mujeres a 2 muertes por cada 100.000 mujeres.
- Reducir la tasa de congestión a 1,69
- Reducir la tasa de pendencia a 0,69

- Aumentar la tasa resolución a 1,12
- Aumentar la tasa de jueces a 12 por cada 100.000 habitantes.
- Aumentar la tasa de fiscales a 8 por cada 100.000 habitantes.
- Aumentar la tasa de defensores a 5 por cada 100.00 habitantes.

Objetivo 7. Garantizar los Derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global.

Metas:

- Aumentar la proporción del territorio continental bajo conservación o manejo ambiental al 35,9%.
- Aumentar la superficie del territorio marino-costero continental bajo conservación o manejo ambiental a 817.000 hectáreas.
- Aumentar la superficie de restauración forestal acumulada a 500.000 hectáreas.
- Aumentar la biocapacidad a 2,50 hectáreas globales per cápita.
- Aumentar al 60 % el porcentaje de fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífera eliminadas, remediadas y avaladas por la Autoridad Ambiental Nacional.
- Aumentar el porcentaje de hogares que clasifican sus desechos: orgánicos al 25% e inorgánicos al 32%.

Objetivo 8. Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible.

Metas:

- Aumentar la contribución tributaria al 16%
- No superar el 12% en el déficit de la cuenta corriente no petrolera.
- No superar el 25% de componente importado de la oferta agregada.
- Incrementar al 15,2 % la participación de la inversión pública con respecto al PIB.

- Aumentar en 25% los ingresos de autogestión de los GAD.

Objetivo 9. Garantizar el trabajo digno en todas sus formas.

Metas:

- Alcanzar el 55% de la PEA con ocupación plena.
- Disminuir el subempleo de la PEA al 40%.
- Reducir el desempleo juvenil en 15%
- Reducir la informalidad laboral al 42%
- Erradicar el trabajo infantil de 5 a 14 años.
- Alcanzar el 21% de trabajadores capacitados.
- Aumentar la PEA afiliada a la seguridad social contributiva al 60% y a nivel rural al 50%.
- Aumentar en 10 puntos el porcentaje de hogares que cubren la canasta básica.

Objetivo 10. Impulsar la transformación de la matriz productiva.

Metas:

- Incrementar la participación de exportaciones de productos con intensidad tecnológica alta, media, baja y basado en recursos naturales al 50%.
- Reducir las importaciones no petroleras de bienes primarios y basados en recursos naturales en un 40,5%.
- Aumentar la participación de la industria manufacturera al 14,5%
- Alcanzar el 49,4% de participación de mano de obra capacitada en la ocupación plena.
- Disminuir la concentración de la superficie regada a 60 veces.
- Reducir la intermediación de productos de pequeños y medianos productores en 33%.
- Revertir la tendencia en la participación de las importaciones en el consumo de alimentos agrícolas y cárnicos y alcanzar el 5%.

- Aumentar el 64% los ingresos por turismo sobre las exportaciones de servicios totales.
- Reducir a 12 días el tiempo necesario para iniciar un negocio.

Objetivo 11. Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica.

Metas:

- Alcanzar el 60% de potencia instalada renovable.
- Aumentar la capacidad instalada para generación eléctrica a 8741 MW.
- Identificar la disponibilidad de ocurrencias de recursos minerales en el 100% del territorio.
- Alcanzar un índice de digitalización de 41,7%
- Alcanzar un índice de gobierno electrónico de 0,55%
- Disminuir el analfabetismo digital al 17,9%
- Aumentar el porcentaje de personas que usan TIC al 50%.

Objetivo 12. Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana.

Metas:

- Reducir la concentración de las exportaciones por destino en 37%.
- Reducir la concentración de las exportaciones por producto en 15%
- Aumentar en 7 puntos porcentuales la participación de productos no tradicionales en las exportaciones no petroleras.
- Incrementar a 1,12 la razón de exportaciones industriales no petroleras sobre primarias no petroleras.
- Reducir la pobreza por NBI en el sector rural de la frontera norte en 8 puntos porcentuales.
- Reducir la pobreza por NBI en el sector rural de la frontera sur en 5 puntos porcentuales.

CAPITULO III. PROYECTOS DE INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A PROCESOS ELECTORALES

3.1. Empadronamiento

Para el proceso electoral del 27 de febrero de 2013, en el Ecuador estuvieron empadronados 11'380.725 personas, de las cuales el 2,4%, es decir, 271.000 ciudadanos que tienen algún tipo de discapacidad. Si bien es cierto, las personas con discapacidad física representan la mayor cantidad frente a las demás, la discapacidad intelectual evidencia un número significativo, incluso mayor a los dos tipos de discapacidad restante.

3.1.1. Asistencia a los recintos electorales

En cada elección desde el 2009 existe un incremento sostenido de aproximadamente un 10% en la identificación de las personas con discapacidad en el Registro Electoral; sin embargo, en la asistencia a los recintos electorales se muestra un aumento importante, principalmente en las elecciones del 2011 y del 2013. Tomando en cuenta que el 56,4% de los empadronados con discapacidad son hombres y por consiguiente el 43,6% son mujeres, la asistencia a los recintos electorales desde el 2009 ha mantenido su tendencia minoritaria del grupo mencionado últimamente. De todas maneras, en el caso de los hombres con discapacidad existe una superioridad numérica con respecto a las mujeres.

3.2. Voto en el Exterior

De los 285.753 empadronados para las elecciones del 17 de febrero del 2013, fuera del Ecuador, las personas con discapacidad en esta misma condición representa el 0,22% del total en relación a la media, la discapacidad física en el exterior significa, por lo menos, el 10% más que en la población dentro del territorio. De los 642 inscritos con discapacidad en el exterior, la mayor cantidad se encuentra en los continentes de Europa, Asia y Oceanía (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

3.3 Recintos

3.3.1 Señalética

Según el proceso de observación electoral realizado por la Defensoría del Pueblo de Ecuador, en las elecciones del 17 de febrero del 2013, más de la mitad de los recintos electorales no contó con señalética que oriente a los y las votantes perteneciente a grupos de atención prioritaria. Esta apreciación no se refiere a la inexistencia de señalética en general sino aquella dirigida al grupo en mención.

De acuerdo con los observadores, la señalética para este grupo de atención prioritaria se limita a un afiche ubicado en un lugar cercano a la mesa de atención preferente; este afiche pasaba inadvertido (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

3.3.2. Rampas de acceso a Recintos Electorales

Según el proceso de observación electoral realizado por la Defensoría del Pueblo de Ecuador, en las elecciones del 17 de febrero del 2013, La insuficiente accesibilidad mediante rampas fue uno de los limitantes más notorios en la infraestructura de los recintos electorales, pese a que en un buen número de instituciones se han incorporado esta modificación arquitectónica; la observación muestra que en el 56% de los caso observados no existe o es limitado el acceso al primer piso.

Cabe recalcar que el Consejo Nacional Electoral no tiene competencia para intervenir en los espacios físicos de ninguna institución pública o privada, solo evalúa y escoge los sitios más adecuados para convertirlos en recintos electorales (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

3.4. Mesas de atención preferente

3.4.1. Mesa de atención preferente

Conforme al proceso de observación electoral realizado por la Defensoría del Pueblo de Ecuador, en las elecciones del 17 de febrero del 2013, el 68% de los recintos electorales contaban con una mesa de atención preferente para personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, aun así se mencionaron algunas observaciones de parte de las personas con discapacidad como: insuficiente capacitación del personal de coordinación de los recintos sobre el manejo de esta mesa o el escaso personal permanente para atender en la misma. Esto se debe a que el personal de la mesa de atención preferente fue voluntario o se designó a un coordinador de recinto electoral, el cual disponía de sus responsabilidades específicas y no pudo encargarse completamente de esta mesa (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

3.4.2. Conocimiento y uso de la Mesa de atención preferente por sexo y discapacidad

En el 2012, el 28% de las personas con discapacidad manifestó conocer sobre la mesa de atención preferente, pero posterior a las elecciones de febrero del 2013 se registró un aumento del 31% que conoce la mesa de atención preferente. Esto se debe a la Política de Inclusión que se aplica en la difusión emprendida por el Consejo Nacional Electoral (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

3.5 Derecho al voto asistido

De conformidad con la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Reglamento para la Participación Política de las Personas con Discapacidad del CNE (Consejo Nacional Electoral), en su artículo 3, las personas con discapacidad tienen derecho al voto asistido, el cual podrían ejercer con la asistencia de una persona acompañante.

En el 2012, el 42% de las personas con discapacidad manifestó que en anteriores elecciones su voto fue asistido, pero en el 2013, luego de las elecciones, se registró un aumento del 10% en el ejercicio de este derecho.

De todas maneras, este aumento si bien es positivo para el ejercicio del derecho al voto de las personas con discapacidad, este mecanismo no promueve una vida independiente como en el caso del voto electrónico con implementos o configuraciones audibles o la pantalla Braille (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

3.6 Derecho al voto preferente

En coordinación con la Dirección Nacional de Capacitación se instruyó alrededor de 200.000 miembros de Juntas Receptoras del Voto, integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional para cumplir con este derecho, el cual consiste en que las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas no esperen en la columna el momento para el sufragio (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

3.6.1. Derecho de Voto Preferente para Mujeres Embarazadas

Según el proceso de observación electoral realizado por la Defensoría del Pueblo de Ecuador, en las elecciones del 17 de febrero del 2013, se observó en un 71,14% de los recintos electorales la atención prioritarias a las mujeres embarazadas. Esta priorización se reflejó básicamente en que no tenían que realizar la fila para sufragar.

Un hecho importante a resaltar es que las Juntas Receptoras del Voto de Mujeres, estaban integradas por vocales del mismo género, que son más conscientes con respecto a la necesidad de brindar una mejor atención a este grupo de personas.

El 28% de la observación señala que no se brindó atención prioritaria; este porcentaje se debe a que en ese momento no se registraron casos y en otros aislados no se otorgó la debida atención. Se reportó casos de mujeres embarazadas realizando fila, quienes no tuvieron un trato preferencial y tampoco

la solicitaron (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

3.6.2. Derecho al Voto Preferente de Personas con Discapacidad

Según el proceso de observación electoral realizado por la Defensoría del Pueblo de Ecuador, en las elecciones del 17 de febrero del 2013, en el 69.82% de los recintos electorales, las personas con algún tipo de discapacidad fueron atendidas con prontitud. Los miembros de las Fuerzas Armadas y familiares son señalados como las personas que mayor apoyo brindaron para el traslado de los votantes. El porcentaje del 30.18% se refiere a la no presencia de estos casos al momento de la observación o la inexistente ayuda oportuna y atención de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

3.6.3. Derecho al voto preferente de personas adultas mayores

De acuerdo con el proceso de observación electoral realizado por la Defensoría del Pueblo de Ecuador, en las elecciones del 17 de febrero del 2013, la población de adultos mayores no tuvo una gran concurrencia; sin embargo, en los casos verificados hubo atención prioritaria normal en el 76.97% de los recintos electorales (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

3.7. Plantillas Brille

En el proceso electoral del 17 de febrero del 2013, conforme con el Reglamento para la Participación Política de las personas con discapacidad, en su artículo 5, en coordinación con la Dirección Nacional de Operaciones y Logística, se dispuso para los ciudadanos con discapacidad visual, 5.500 plantillas de lectura en Braille para las dignidades de Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente, las cuales estuvieron distribuidas, una por cada 10 Juntas Receptoras del Voto y una por cada recinto electoral en el exterior, con la finalidad de que estas

personas pueda ejercer su derecho al voto sin necesidad de ser asistidos, de ser el caso (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

3.7.1. Uso de la plantilla Braille

La utilización de la plantilla Braille depende de la cantidad de personas con discapacidad visual que conozcan este sistema de lectura-escritura. En el Ecuador, aproximadamente, solo el 15% conoce, es por esto que, durante el proceso electoral del 17 de febrero del 2013, apenas el 6% de las personas con discapacidad visual utilizó la plantilla Braille; esto podría también evidenciar el uso mayoritario del voto asistido (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

3.7.2. Plantilla Braille en los recintos electorales

De acuerdo con el proceso de observación electoral desarrollado por la Defensoría del Pueblo de Ecuador, en las elecciones del 17 de febrero del 2013, el 54.97% de las Juntas Receptoras del Voto observadas generó respuestas positivas respecto de la existencia de las papeletas Braille y que fueron usadas conforme al método establecido por el Consejo Nacional Electoral. El 45.03% que reporta como negativa a la existencia de la plantilla hace referencia al hecho de que no había pleno conocimiento de este recurso por parte de los coordinadores de los recintos electorales y de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

3.8. Problemas principales percibidos dentro y fuera de los recintos electorales

Según el texto Proyectos de inclusión de personas con discapacidad a procesos electorales (2013) elaborado por el Consejo Nacional Electoral se obtienen los siguientes datos estadísticos:

3.8.1. Problemas fuera de los recintos electorales

Según el 59% de las personas con discapacidad entrevistadas después de las elecciones, el problema principal antes de llegar al recinto electoral fue la inaccesibilidad al transporte, a pesar de que esto no es competencia del Consejo Nacional Electoral. Como promoción de la participación ciudadana se apoyó una campaña denominada “Tiene derecho a votar”, realizada desde el 2005 por las Federaciones Nacionales de Discapacidad, la Corporación Gestión Ecuador y el canal de televisión Teleamazonas para movilizar gratuitamente a las personas con discapacidad que lo soliciten desde su vivienda hasta los recintos electorales a nivel nacional. Esta campaña tuvo el apoyo importante de la Policía Nacional, gremios del transporte y jóvenes voluntarios.

El segundo problema señalado por el 22% de las personas con discapacidad fue la insuficiente información en los espacios de convivencia y el limitado uso del lenguaje de señas y/o subtítulos en las propagandas electorales tanto del Consejo Nacional Electoral como de los candidatos (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

3.8.2. Problemas dentro de los recintos electorales

El 42% de las personas con discapacidad entrevistadas después de las elecciones dijo que el problema principal dentro de los recintos electorales fue la insuficiente información. Según el 32% de los ciudadanos, el segundo inconveniente más importante fue la actitud inadecuada del personal de coordinación de los recintos electorales. Existe un considerable aumento del 16% con respecto a elecciones anteriores, en relación a la mala atención en los recintos electorales para las personas con discapacidad. Fueron irrespetados, en algunos casos, maltratados por estos funcionarios, especialmente en el momento de consultar sobre la mesa en donde debía sufragar. Es importante recalcar que a pesar de que la inaccesibilidad es un problema importante, solo el 18% de las personas con discapacidad lo mencionó (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

3.9. Difusión

3.9.1. Los medios más observados por las personas con discapacidad

En el caso de las personas con discapacidad en general, los medios más observados en el 2013, después de la televisión, son la telefonía celular y la internet. Este resultado se mantiene desde las encuestas aplicadas en el 2012 a personas con discapacidad a nivel nacional; sin embargo, se solicitó buscar una comunicación más cercana a través de reuniones en sitios populares como coliseos o canchas deportivas para preguntar temas de interés, de manera que se pueda establecer un diálogo entre los candidatos y la ciudadanía (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

3.10. Derecho a ser elegido.

3.10.1. Candidaturas

3.10.1.1. Personas con discapacidad como candidatas principales y suplentes 2002 - 2013

Según el documento elaborado por el Consejo Nacional Electoral sobre Proyectos de Inclusión de personas con discapacidad a procesos electorales (2013) se obtiene los siguientes datos:

Durante la primera década del siglo XXI se registró un descenso de la participación de las personas con discapacidad hasta el 2006, registrándose un incremento significativo desde el 2009 hasta el 2013.

Hasta el momento, en el 2013 se ha presentado el porcentaje más alto de participación de personas con discapacidad, como candidatos en relación a las elecciones anteriores. Cabe recalcar que este grupo de personas representa el 2.4% del total de electores, aproximadamente, y por lo tanto aún es insuficiente su participación.

En el 2013, hubo 23 personas como candidatas y dos autoridades fueron elegidas con discapacidad (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

3.10.1.2. Personas con discapacidad como candidatos por sexo

Es evidente la baja participación política de las mujeres con discapacidad, registrándose una marcada diferencia en relación a los hombres con discapacidad. Durante las últimas elecciones se ha mantenido un promedio del 23% de participación en relación al total de personas con discapacidad. Además, en el 2013 se registró la segunda participación más baja de la mujer en comparación al siglo XXI (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

3.10.1.3. Candidatos por Discapacidad 2013

También podemos mencionar que las personas con discapacidad física son los de mayor cantidad de candidatos y como segunda más importante a la discapacidad visual, que posiblemente tenga mayor nivel de educación e independencia en la sociedad tanto por el acceso a la educación tanto como a la información. Además, esto evidencia las discapacidades con mayor habilidad de asociarse entre agrupaciones de fines comunes (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

3.10.2. Autoridades

3.10.2.1. Personas con discapacidad elegidas como autoridades principales y suplentes 2002 – 2013

La elección de personas con discapacidad durante la primera década del siglo XXI evidencia un ascenso importante desde el proceso electoral de 2006. En el 2013 hubo mayor cantidad de autoridades elegidas con discapacidad (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

3.10.2.2. Personas con discapacidad como Autoridades Electas según el Gobierno

Se puede evidenciar una insuficiente participación de las mujeres con discapacidad para autoridades electas durante la primera década del siglo XXI; de todas maneras existen un aumento muy significativo desde el 2006, año en el que se registró su mayor participación; así también se muestra un descenso de casi un 8% hasta el 2013 (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

3.10.2.3. Personas con Discapacidad como autoridades elegidas según Discapacidad 2013

Se puede evidenciar que las discapacidades físicas y visuales son las más incluidas en el ejercicio de los Derechos de Participación Política en el Ecuador. También, se identifica la mayor oportunidad que tienen estos distintos tipos de discapacidad de generar políticas de inclusión desde el espacio público (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

3.10.3. Derecho a participar en todos los ámbitos del Proceso Electoral

3.10.3.1. Intención de participar en directivas de organizaciones políticas

La mayoría de las personas con discapacidad presenta interés por participar en la vida política del país; sin embargo, solo el 13% pertenece a alguna directiva, siendo la más representativa la de tipo religioso y cultural. Es posible que este particular sea por la facilidad de acceso a estos espacios y por su cultura interna de inclusión, no así en las directivas de organizaciones políticas, académicas o laborales.

El 11% de las personas con discapacidad manifestó estar participando, de alguna manera, dentro de una organización política dentro de su territorio (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

3.10.4. Personas con discapacidad como observadores electorales

A pesar que antes de las elecciones más de la mitad de las personas con discapacidad manifestaron su interés por ser observadores electorales, durante el 2013 se registraron apenas 18 personas con discapacidad en esta función. De todas maneras, un fuerte número de ciudadanos no pudo ser observador debido a la presencia de documentos fuera del tiempo estipulado por la inscripción y en otros casos, las organizaciones políticas los presentaron como adherentes sin haberles consultado. De todas formas, el Consejo Nacional Electoral, por primera vez en la historia, corrigió este particular (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

CUADRO N°2

NUMERO DE CIUDADANOS A NIVEL NACIONAL CON DISCAPACIDAD INSCRITOS COMO OBSERVADORES ELECTORALES EN LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO.				
Persona con discapacidad inscritos	Inhabilitadas por falta de documentos	Inhabilitadas por pertenecer voluntariamente a organizaciones políticas	Inhabilitadas por estar fuera de tiempo	Total habilitadas
109	26	25	40	18

FUENTES: Proyectos de Inclusión de personas con discapacidad a procesos electorales.

ELABORACION: Consejo Nacional Electoral

CUADRO N°3

Cuadro por provincias de observadores electorales con discapacidad 2013	
Provincias	Nº de Observadores
Bolívar	10
Esmeraldas	1
Manabí	7

FUENTES: Proyectos de Inclusión de personas con discapacidad a procesos electorales.

ELABORACION: Consejo Nacional Electoral

3.10.5. Campaña de movilización de personas con discapacidad “Tienen derecho a votar”

Este proyecto se desarrolla desde hace 6 años. Durante 11 ocasiones, lo han dirigido la Corporación Gestión Ecuador, las Federaciones Nacionales de Discapacidad y Teleamazonas, las actividades se coordinan con la Policía Nacional, grupos juveniles, transportistas y por segunda ocasión con el Consejo Nacional Electoral, a través de sus Delegaciones Provinciales Electorales. A continuación se presenta el cuadro con las personas participantes a nivel nacional, según reporte de las Delegaciones Electorales Provinciales (Proyectos de Inclusión con discapacidad a procesos electorales, 2013).

CUADRO N°4**Cuadro a nivel nacional dividido por provincias**

No	Delegación provincial	Vehículos	Voluntarios	Personas con discapacidad movilizadas
1	Pichincha-Quito	200	500	200
2	Guayas-Guayaquil	30	70	150
3	Azuay-Cuenca	150	124	134
4	Manabí- Portoviejo	82	0	461
5	Esmeraldas-Esmeraldas (1 ambulancia)	26	45	118
6	El Oro-Machala	10	49	49
7	Los Ríos –Babahoyo	8	6	6
8	Loja-Loja	50	70	120
9	Cañar- Azogues	27	27	27
10	Chimborazo-Riobamba	33	40	60
11	Bolívar –Guaranda	15	20	39
12	Tungurahua-Ambato	68	30	68
13	Cotopaxi-Latacunga	9	16	9
14	Imbabura-Ibarra	300	175	306
15	Carchi- Tulcán	115	200	115
16	Zamora Chinchipe-Zamora	9	9	9
17	Morona Santiago- Macas	20	65	65
18	Pastaza-Puyo	10	0	26
19	Napo-Tena	16	19	16
21	Sucumbíos-Nueva Loja	50	52	93
22	Galápagos- Puerto Baquerizo Moreno	16	15	20
23	Santo Domingo de los Tsáchilas-Santo Domingo	50	20	50
24	Santa Elena-Santa Elena	25	5	120
	Total	1.357	1.557	2.331

FUENTES: Proyectos de Inclusión de personas con discapacidad a procesos electorales.

ELABORACION: Consejo Nacional Electoral

**CAPITULO IV. FASE DE RESPUESTA AL PROYECTO DE INCLUSION DE
ELECTORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROVINCIA DE MORONA
SANTIAGO.**

4.1. Voto Facultativo en Morona Santiago.

Según el documento elaborado por el Consejo Nacional Electoral sobre Proyectos de Inclusión de personas con discapacidad a procesos electorales (2013), se obtiene la siguiente información:

La Constitución de la República amplía los derechos políticos, de carácter facultativo, para los jóvenes entre 16 y 18 años de edad, los ecuatorianos que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y las personas con discapacidad. (Numeral 2 del Art. 62 de la Constitución).

A su vez, el tercer inciso del Artículo 11 del Código de la Democracia también establece el voto facultativo para los extranjeros desde los 16 años de edad, que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años y se hubiere inscrito en el Registro Electoral.

Para ejercer el derecho al voto están habilitados 554.888 jóvenes de 16 a 18 años, que representa el 4,8 por ciento del total nacional. En las provincias de Guayas, Pichincha y Manabí se concentra el 50,6 por ciento de electores jóvenes.

En la categoría de más 65 años, están registrados 1.252.670 adultos mayores, que representa el 10,7 % del total de electores. Las provincias de Guayas, Pichincha y Manabí concentran el 52 por ciento del total de electores adultos mayores.

Según el programa de Inclusión de Personas con Discapacidad y las Estadísticas del Área de Análisis y Programación del Consejo Nacional Electoral, se encuentran registrados 279.624 personas con diversos grados de discapacidad: visual, auditiva, intelectual, psicológica, lenguaje y física; de los cuales 157.688 son hombres y 121.936 mujeres, que representan el 56,4 y 43,6% del total, respectivamente.

En el país están habilitados para ejercer su derecho al voto 73.675 extranjeros, que representa el 0,6% del total de electores. Las provincias de Guayas, Pichincha y Manabí concentran el 72,5 por ciento de los electores en esta categoría.

Los ecuatorianos residentes en el exterior habilitados para votar ascienden a 285.753, de los cuales 191.964 corresponden a Europa, Asia y Oceanía; 71.854 a Estados Unidos y Canadá; y 21.935 a América Latina, El Caribe y África.

A las categorías descritas hay que agregar 53.637 miembros de las Fuerzas Armadas que recibieron las credenciales del Consejo Nacional Electoral, lo que les habilita para votar, y aproximadamente 30.000 efectivos de la Policía Nacional.

CUADRO N°5

Resumen de ciudadanos según tipo de discapacidad para las Elecciones Generales 2013.

TIPO DE DISCAPACIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
FISICA	143.614	51.4%
INTELECTUAL	50.174	17.9%
VISUAL	35.624	12.7%
AUDITIVA	34.851	12.5%
PSICOLOGICO	11.907	4.3%
LENGUAJE	3.454	1.2%
TOTAL	279.624	100.0%

Fuente: Área de Análisis y Programación.

ELABORACION: Consejo Nacional Electoral

Estadísticas del Área de Análisis y Programación del Consejo Nacional Electoral.

En la provincia de Morona Santiago tenemos 2.829 total de electores que tiene alguna discapacidad, de los cuales 1.156 son electores de género femenino y 1.673 electores de género masculino; electores con discapacidad de lenguaje tenemos 30 femeninos y 27 masculinos; con discapacidad psicológica tenemos 53 femeninos y 62 masculinos; con discapacidad auditiva tenemos 103 femeninos y 154 masculinos; con discapacidad visual tenemos 189 femeninos y 310

masculinos; con discapacidad intelectual 218 femeninos y 240 masculinos; y con discapacidad física tenemos 563 femeninos y 880 masculinos.

4.2. Informe del Proyecto de inclusión de los electores con discapacidad en la provincia de Morona Santiago.

La provincia de Morona Santiago, según el Censo del INEC de 2010 tiene 147.940 habitantes, de los cuales el 72.72% se encuentran empadronados en sus 12 cantones. De los 107.629 ciudadanos aptos para sufragar en la provincia, el 2.67% es decir 2.874 electores tiene alguna discapacidad.

Según el CONADIS (Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades), en Morona Santiago, se registran 2.874 personas con algún tipo de discapacidad y de esa cifra el 70.7% está empadronado y 2.045 sufragaron.

Para facilitar el voto de las personas con discapacidad visual se distribuyeron plantillas Braille en cada recinto electoral y una por cada 10 juntas receptoras del voto.

Se capacitaron alrededor de 4.700 miembros de las Juntas Receptoras del Voto, personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en atención a personas con discapacidad.

Para la difusión de los mecanismos y campañas de participación de las personas con discapacidad se realizaron eventos como:

1. Inauguración de las inscripciones de las campañas de inclusión de discapacidad.
2. Evento de conmemoración por el Día Mundial de la Discapacidad, que se celebra el 3 de diciembre.
3. Simulacro de votación de las personas con discapacidad.

Para la promoción de la participación de las personas con discapacidad se distribuyeron alrededor de 3.379 ejemplares de papelería como trípticos, dípticos, volantes, boletines, etc. Se generaron tres campañas, con el apoyo de 12

organizaciones de transportistas, organizaciones juveniles, personas con discapacidad y la empresa privada, entre las cuales encontramos a:

- Asociación de discapacitados de Morona Santiago.
- Escuela Especial de Macas.
- Asociación de discapacitados de Sucúa.
- Estudiantes Don Bosco.
- Estudiantes Río Upano.
- Grupo SCOUT.

Entre los resultados más importantes encontramos:

- Personas con discapacidad movilizadas: 20
- Vehículos voluntarios: 20
- Jóvenes voluntarios: 20.

4.3. Resumen del informe de cumplimiento del convenio de cooperación interinstitucional CONADIS – CNE.

De acuerdo al Informe de cumplimiento del convenio de cooperación interinstitucional CONADIS – CNE (2013), se obtiene los siguientes resultados:

Antecedentes.

En agosto del 2013, el Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades – CONADIS; y el Consejo Nacional Electoral, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con tres campos de acción:

1. Coordinar acciones conjuntas para generar conocimientos sobre el acceso y ejercicio de los derechos políticos de las personas con discapacidad.
2. Coordinar la implementación de planes, programas y acciones de sensibilización a organizaciones y actores políticos para la sensibilización y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
3. Coordinar acciones para mejorar estándares de atención, capacitación a representantes de las organizaciones políticas y funcionarios del CNE,

respecto a derechos, deberes contemplados en la normativa nacional relacionada con la discapacidad, utilizando como medio de capacitación la Plataforma Virtual en Discapacidades del CONADIS.

Las obligaciones contraídas se encuentran alineadas a las disposiciones de la Constitución de la República, la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley Orgánica de Discapacidades y el Código de la Democracia y su Reglamento, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

- Mediante notificación No. 000086, del Consejo Nacional Electoral de fecha 13 de febrero de 2014, se resuelve acreditar a 439 ciudadanos y ciudadanas con y sin discapacidad como observadores electorales independientes, mismos que participaron en las elecciones 2014.
- El CNE, a los quince días del mes de octubre del dos mil trece, mediante NOTIFICACION N°00981, expide el Reglamento de Observación Electoral.

Líneas de acción ejecutadas.

1. Sensibilización a funcionarios/as del CNE, a través de las siguientes acciones:
 - Sensibilización a funcionarios/as del CNE, a través de la Plataforma Virtual en Discapacidades CONADIS.
 - Elaboración y difusión de la “Guía de Atención Preferente a Personas con discapacidad en Recintos Electorales”, a través del portal web del Consejo Nacional Electoral – CNE.
 - Creación del curso sobre la “Guía de Atención Preferente a Personas con Discapacidad en Recintos Electorales” para la sensibilización a Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV y funcionarios en general, a través del portal web del CNE.
2. Observancia electoral sufragio 2014, a través de las siguientes acciones:
 - Inscripción y acreditación de Observadores Nacionales Independientes para la Observancia Electoral a nivel Nacional, en coordinación con las Federaciones Nacionales de y para las Discapacidades, los Observatorios

Ciudadanos para Vigilancia de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Ecuador y Delegaciones Provinciales del CNE, CONADIS Y CNNA.

- Participación de Observadores Nacionales Independientes en el levantamiento del Formulario de Observación Electoral para constatar las condiciones del ejercicio del voto facultativo de las personas con discapacidad.
3. Promoción y difusión de iniciativas y campañas para el cumplimiento del derecho al voto de las personas con discapacidad, como fueron:
- Voto asistido para personas con discapacidad, a través de las 1.752 mesas de atención preferente y 40763 juntas receptoras del voto a nivel nacional.
 - Voto en casa en las provincias de: Azuay, Bolívar, Carchi, Chimborazo, Imbabura, Loja, Napo, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Tungurahua, Manabí y Morona Santiago.
 - Voto electrónico, a través del proyecto piloto implementado en las provincias de Azuay, Santo Domingo de los Tsáchilas y Pichincha – La Morita.
 - Campaña tienen derecho a votar:
 - a) Campaña tienen derecho a votar
 - b) Inscripción de personas con discapacidad beneficiarias del traslado y retorno del Recinto Electoral luego del Sufragio.
 - c) Inscripción de personas voluntarias con y sin vehículo.

Sensibilización a funcionarios/as del Consejo Nacional Electoral.

En el marco de cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio se inició con la nominación de responsables de ambas instituciones, encargados de la coordinación y operativización de las diferentes acciones, en ese contexto se partió definiendo una hoja de ruta para la ejecución de los procesos.

En cuanto a la implementación del curso virtual a funcionarios/as del CNE, se organizó como estaba previsto.

Resultados alcanzados:

1. Dos cursos de “Sensibilización en Discapacidades” para funcionarios/as del CNE ejecutados.
2. Creados 1350 usuarios y contraseñas para los funcionarios/as del CNE, para que participen en el curso de “Sensibilización en Discapacidades”, a través de la Plataforma de Discapacidades del CONADIS; de los cuales:
 - a. 689 funcionarios/as del CNE ingresaron y aprobaron el curso de “Sensibilización en Discapacidades”
 - b. 34 funcionarios/as del CNE ingresaron y reprobaron el curso.
 - c. 627 funcionarios/as del CNE no participaron en el curso.

CUADRO N°6

DESCRIPCION	CANTIDAD	%LOGRADO
USUARIOS QUE APROBARON EL CURSO	689	51%
USUARIOS QUE REPROBARON EL CURSO	34	3%
USUARIOS QUE NO INGRESARON AL CURSO	627	46%
TOTAL FUNCIONARIOS/AS CNE	1350	100%

Fuente: Informe de cumplimiento del convenio de cooperación interinstitucional CONADIS – CNE.
Elaborado por: CONADIS – CNE (2013)

Observación electoral al sufragio 2014.

En esta línea de acción se trabajó en identificación, inscripción y acreditación de Observadores Nacionales Independientes para la observación electoral a nivel nacional, en este sentido, el Pleno del CNE, en octubre del dos mil trece, mediante NOTIFICACION N° 00981, expide el Reglamento de Observación Electoral, el mismo que tiene por objeto; “normar los procedimientos de acreditación de las y los Observadores y entrega de credenciales, con la finalidad de establecer los procesos de observación de manera ordenada para hacer efectivo el derecho de la ciudadanía y de los organismos nacionales, internacionales y del exterior para

ejercer observación en cualquier fase del proceso, ya sea antes, durante o después del acto electoral para elección de dignatarios, referéndum, consultas populares y revocatoria de mandato”.

Acciones cumplidas durante este proceso:

1. Identificados los actores involucrados en la observación electoral:
 - Federaciones Nacionales de y para la Discapacidad.
 - Observatorios ciudadanos para Vigilancia de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Ecuador.
 - Organizaciones de personas con discapacidad a nivel local.
 - Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia.
 - Consejos Cantonales de Niñez.
 - Consejo Nacional de Igual de Discapacidades.
2. Elaboración del instructivo para la identificación e inscripción de Observadores Electorales a nivel nacional, conforme a los requisitos establecidos por el CNE.
3. Entrega por parte de las Coordinaciones Provinciales del CONADIS una nómina de 743 aspirantes a Observadores Nacionales Independientes, durante el plazo establecido.
4. Acreditados 490 Observadores Nacionales Independientes por la Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales del CNE.
5. Diseñado el Formulario de Observancia Electoral por el CONADIS, aprobado por la Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales del CNE.
6. Entrega por parte del CNE la indumentaria para los Observadores Nacionales Independientes.
7. Distribuida a nivel nacional la indumentaria para los Observadores Nacionales Independientes a las provincias del Ecuador.

Promoción y difusión de iniciativas y campañas para el cumplimiento del derecho al voto de las personas con discapacidad.

Voto Asistido para personas con discapacidad.

El Consejo Nacional Electoral – CNE, conforme a lo dispuesto por el Código de la Democracia, Art. 11., ejercicio del derecho al voto, el CNE... establecerá las condiciones necesarias para facilitar el ejercicio al sufragio a las personas con discapacidad....; y, Art. 115., como también reglamentará la forma de votación que deba ser implementada para los casos de personas cuya discapacidad impida el ejercicio del sufragio. En este marco se atendió a personas no videntes, con discapacidad intelectual, física y adultos mayores.

Durante la observación electoral realizada por los Observadores Nacionales Independientes, constataron que en la mayoría de recintos electorales visitados, existió voto asistido, sobre todo para personas con discapacidad visual, intelectual y movilidad reducida.

Voto en casa.

El voto en casa se realizó en 12 provincias del Ecuador (sector urbano y rural): Azuay, Bolívar, Carchi, Chimborazo, Imbabura, Loja, Napo, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Tungurahua, Manabí y Morona Santiago; y, entre los integrantes de este servicio estaban los miembros de la junta receptora del voto (Presidente, Secretario y un vocal suplente), la fuerza pública (militares y policía), además de los funcionarios del CNE y los Observadores Nacionales Independientes.

Entre las personas beneficiadas del servicio de voto en casa se encuentran personas con discapacidad física, enfermedades catastróficas, adultos mayores, etc. Con un porcentaje de 70% en delante de su condición de discapacidad.

Es importante puntualizar que este proceso fue monitoreado por los Observadores Nacionales Independientes conforme consta en los reportes, es importante puntualizar que esta actividad se desarrolló en forma anticipada el día viernes 21

de febrero, factor que influyó en los resultados de las encuestas levantadas durante las elecciones seccionales del domingo 23 de febrero del 2014.

Voto Electrónico.

El CNE en el proceso de fortalecimiento y modernización del sistema de votación implementa un proyecto piloto de voto electrónico, en las provincias de Azuay, Santo Domingo de los Tsáchilas y Pichincha – La Morita, con el propósito de desarrollar un aprendizaje, evaluar el funcionamiento, la adaptación de la población votante, infraestructura técnica y tecnológica; con el propósito de ampliarlo a nivel nacional en procesos electorales futuros.

Campaña tienen derecho a votar.

Se estableció una hoja de ruta con la participación del Estado y sociedad civil:

- Por parte del Estado: Consejo Nacional Electoral – CNE, Ministerio de Relaciones Labores – MRL, Consejo Nacional de Igual en Discapacidades – CONADIS.
- Por la Sociedad Civil: Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física – FENEDIF, Observatorios Ciudadanos para Vigilancia de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Ecuador y Gestión Ecuador.

Resultados alcanzados:

a) Call Center de FENEDIF:

CUADRO N°7

DESCRIPCION	CANTIDAD
Persona con Discapacidad para ser movilizada	146
Personal voluntario sin vehículo	55
Personal voluntario con vehículo	50

Fuente: Informe de cumplimiento del convenio de cooperación interinstitucional CONADIS – CNE.

Elaborado por: CONADIS – CNE (2013)

b) Consejo Nacional Electoral – CNE:

CUADRO N°8

DESCRIPCION	CANTIDAD
Persona con Discapacidad movilizadas	4317
Personas adultos mayores (65 años y más)	354
Personal voluntario sin vehículo	337
Personal voluntario con vehículo	440

Fuente: Informe de cumplimiento del convenio de cooperación interinstitucional CONADIS – CNE.

Elaborado por: CONADIS – CNE (2013)

Lecciones aprendidas

- El trabajo conjunto interinstitucional entre entidades con propósitos comunes permite optimizar tiempos, recursos y acciones.
- La participación de las Personas con Discapacidad, familiares y acompañantes, en la actividad de observación electoral, posibilitan una plena inclusión.
- La participación ciudadana permite visibilizar el compromiso y sensibilización frente a la discapacidad a nivel nacional.
- El trabajo voluntario constituye un importante aporte de la sociedad civil organizada.
- La observación electoral fue una experiencia positiva para todas y todos los observadores nacionales, independientes voluntarios que se involucran en esta actividad, en cumplimiento a sus deberes ciudadanos de participación.

CAPITULO V. METODOLOGIA.

5.1. Participantes

La presente investigación se realizó en la provincia de Morona Santiago, específicamente en su capital la ciudad de Macas, en donde se encuentran las Instituciones que están relacionadas con la atención a las personas con discapacidad; de acuerdo a la Ley Orgánica de Discapacidades se encuentran las instituciones siguientes: MIES de Morona Santiago, CONADIS, Ministerio de Relaciones Labores, Ministerio de Educación, SETEDIS Morona Santiago.

Cada día crece el número de electores con discapacidad en la provincia de Morona Santiago, ya que las personas de la tercera edad tiene un riesgo mayor de discapacidad, por el incremento de los problemas crónicos de salud relacionadas con la discapacidad, como por ejemplo la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, y los trastornos mentales entre otros.

De acuerdo al último distributivo en las elecciones del 2013 existieron 1287 electores con discapacidad en la ciudad de Macas, provincia de Morona Santiago.

El desarrollo del tema de investigación es de tipo bibliográfico y de campo. La investigación bibliográfica consistió en recopilar información acerca de los programas de servicios que ofrece el Consejo Nacional Electoral sobre los electores con discapacidad en libros, documentos, revistas y medios de comunicación; además, se revisó la bibliografía acerca de la discapacidad en la provincia de Morona Santiago.

Este trabajo de investigación bibliográfico constó de los siguientes pasos:

1. Identificación de las fuentes de información.
2. Recolección de la información, organización y sistematización de la información.
3. Determinación del marco conceptual, doctrinario, normativo y modelo al que corresponden las acciones y decisiones tomadas en los niveles y sectores correspondientes para los electores con discapacidad.

4. Descripción de políticas implementadas por el Consejo Nacional Electoral en sus programas de servicio de discapacidad.
5. Determinación del nivel de cumplimiento de las políticas públicas como lo determina la Constitución de la República del Ecuador y el Código de la Democracia.

La investigación de campo permitió conocer a ciencia cierta los porcentajes de cobertura que tiene los programas de servicios que ofrece el Consejo Nacional Electoral a los electores con discapacidad en la provincia de Morona Santiago.

Todo ello se logró a través de la aplicación de métodos y técnicas basadas en la encuesta, entrevista y en talleres dirigidos a las personas con discapacidad que ejercen su derecho al sufragio.

La investigación está dirigida a los electores con discapacidad en la provincia de Morona Santiago y las instituciones directamente relacionadas con la atención a personas con discapacidad para la obtención de la información necesaria y para realizar un análisis de la cobertura y calidad de servicio en la provincia de Morona Santiago.

5.1.1. Muestra:

Electores con discapacidad de la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Población

El presente trabajo de investigación se realizó con una muestra de 12 electores que tienen algún tipo de discapacidad y que viven en la ciudad de Macas, provincia de Morona Santiago.

Muestra de la investigación

Los resultados que se seleccionan parten de un total de 1287 electores con discapacidad en la ciudad de Macas. Para obtener una muestra se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{PT}{(e)^2 (PT - 1) + 1}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra

PT = Población o universo

e = Margen de error (0,3)

$$n = \frac{1287}{(0,3)^2 (1287 - 1) + 1}$$

$$n = \frac{1287}{(0,09)(1286) + 1}$$

$$n = \frac{1287}{115.74 + 1}$$

$$n = 12$$

El tamaño de la muestra es de 12.

5.2. Materiales e instrumentos de investigación:

En el presente estudio se define la investigación de campo para recoger los datos necesarios para el análisis de la atención a las personas con discapacidad, a través de los programas y servicios que brindó el Consejo Nacional Electoral en el año 2013; esto se lo realizó en el lugar de los hechos, en donde se aplicó las encuestas y entrevistas. Además se utilizó la investigación bibliográfica mediante la selección de información en libros, revistas, datos de internet; por lo tanto las técnicas que se utilizó fueron:

5.2.1. Encuesta

El objetivo de la encuesta realizada tanto a Jefes departamentales y empleados de instituciones públicas que trabajan con programas y proyectos en temas de discapacidad se realizó con la finalidad de conocer su opinión sobre la atención a las personas con discapacidad, así como los aspectos valorativos que maneja la institución; de la misma manera las encuestas también se aplicaron a los electores con discapacidad de la ciudad de Macas provincia de Morona Santiago. La encuesta a empleados está diseñada para dar a conocer los niveles de cobertura de la atención a personas con discapacidad, calidad del servicio, programas que se han trabajado en la provincia de Morona Santiago.

5.2.2. Entrevista

A través de la entrevista se buscó conocer la posición de la autoridad principal de las instituciones que trabajan en programas de discapacidad en la provincia de Morona Santiago, en aspectos de niveles de atención, tipos de discapacidad más frecuentes en la provincia, cobertura de los programas, etc.

5.2.3. Formularios

Documento que fue diseñado con el propósito de recabar información sobre el tema de discapacidad.

5.2.4. Fichaje

Nos permitió extraer la información importante sobre el tema de discapacidad en libros, textos, documentos y revistas.

5.2.5. Cuestionarios

Instrumento de investigación que nos permitió realizar una serie de preguntas con el propósito de obtener información de los consultados.

Para realizar la investigación de campo fue necesario que los objetos de estudio sean seleccionados de acuerdo al tema que se van a tratar, la información fue directa o indirecta, y fue necesario seguir estos pasos:

1. Diseñar la muestra
2. Seleccionar la muestra
3. Recolectar la información
4. Procesar la misma
5. Analizar e interpretar los datos.

Los programas de servicios que ofrece el Consejo Nacional Electoral y que son evaluados son los recintos electorales de la ciudad de Macas en cuanto a su infraestructura básica que debe tener para los electores con alguna discapacidad,, cantidad y calidad de señalética de orientación a los electores con discapacidad como también de las mesas de atención preferente y del derecho al voto preferente, utilización de la plantilla Braille para electores con discapacidad visual, y para los electores con discapacidad auditiva el lenguaje de señas por parte del Consejo Nacional Electoral y de los candidatos.

La forma de cómo se evaluó a los programas de servicios que ofrece el Consejo Nacional Electoral para los electores con discapacidad fue mediante la utilización de instrumentos de investigación como encuestas y entrevistas que posteriormente fueron tabulados, analizados y tienen su representación gráfica.

5.3. Método y procedimiento:

5.3.1. Método

El método utilizado fue cuantitativo y cualitativo, las técnicas utilizadas fueron de Análisis de información estadística, encuesta, entrevista y grupos focales.

5.3.1.1. Técnicas

Análisis de información estadística: Se tomó datos cuantitativos de los programas de servicio que ofrece el Consejo Nacional Electoral en materia de inclusión de electores con discapacidad.

Encuesta: Nos permitió recopilar información de los electores con discapacidad por medio de un cuestionario previamente diseñado.

Entrevista: Esta técnica se aplicó a los directivos y autoridades responsables en la ejecución de los programas de servicios a personas con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Grupos focales: Técnica cualitativa que nos permitió reunir a un grupo de personas para que hablen y comenten sobre el tema de discapacidad de los electores en la provincia de Morona Santiago.

5.3.2. Procedimiento

Posteriormente de aplicar los instrumentos de investigación, se procedió a recoger, organizar e interpretar los datos obtenidos. Para ello además fue necesario hacer una correlación entre la información de los directivos, jefes departamentales y empleados de las instituciones que trabajan en temas de discapacidad, así como la información recogida de los electores con discapacidad en la provincia de Morona Santiago; se aplicó además la tabulación y codificación de la interpretación cuantitativa y cualitativa.

Es fundamental organizar la información empírica obtenida con la investigación de campo y organizacional de las tablas estadísticas. Terminada esta etapa, se

realizó el procedimiento de la información, con la integración lógica donde la realidad observada y reflejada en los datos obtenidos, a través de los diversos instrumentos de investigación aplicados, y la información científica obtenida en el marco teórico, para posteriormente ratificar los supuestos.

Sobre la base de esta información se estableció las conclusiones y recomendaciones del trabajo investigativo, las cuales definen las nuevas inquietudes y problemáticas determinadas a partir de este análisis. Y la necesidad de buscar alternativas, que contribuyan en la transformación y mejoramiento de los problemas, para ello se analizó mecanismos que orienten la formulación de lineamientos propositivos que ayuden a mejorar los procesos de atención a los electores con discapacidad en la provincia de Morona Santiago.

CAPITULO VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION.

6.1. Análisis, tabulación e interpretación de las encuestas aplicadas a las personas con discapacidad en la provincia de Morona Santiago.

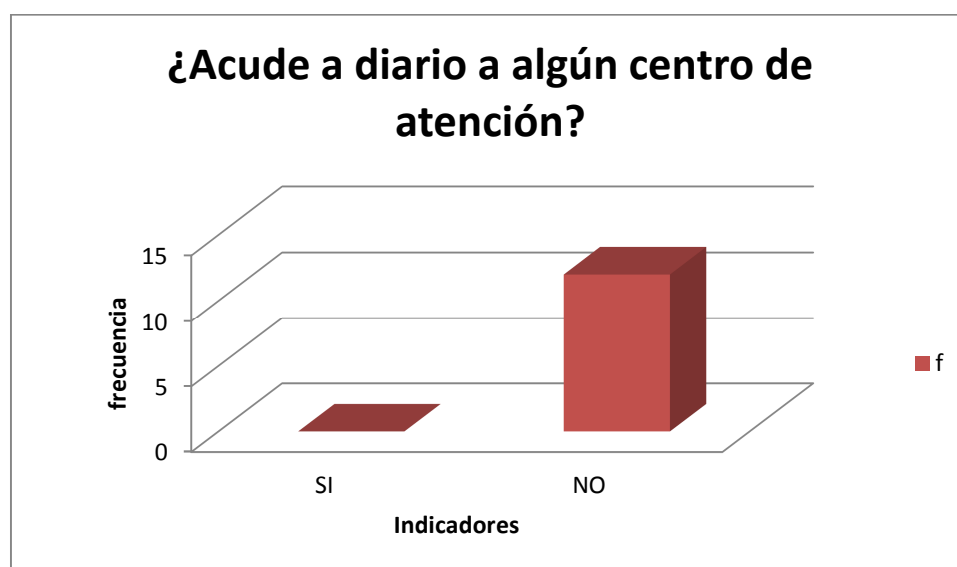
TABLA N°1

¿Acude a diario a algún centro de atención?

Tabulación

INDICADORES	F	%
SI	0	0
NO	12	100
TOTAL	12	100

Gráfico # 1



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Mediante los datos arrojados por la encuesta se observa que el 100% de los encuestados dicen no acudir a diario a ningún centro de atención para personas con discapacidad, esto se produce debido a la falta de socialización de los servicios que prestan las instituciones del estado que brindan atención a las personas con discapacidad, o también por la falta de apoyo de sus familiares que les motiven acudir a los organismos de estado para recibir alguna ayuda.

TABLA N°2

¿Tiene vivienda propia?

Tabulación

INDICADORES	f	%
SI	10	83,33
NO	2	16,67
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 2



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

El 83.33 % de los encuestados responden que si poseen vivienda propia, mientras que el 16.67% dice no poseer vivienda propia, esto resultados se dan porque los encuestados viven en su mayoría con familiares que si poseen vivienda propia.

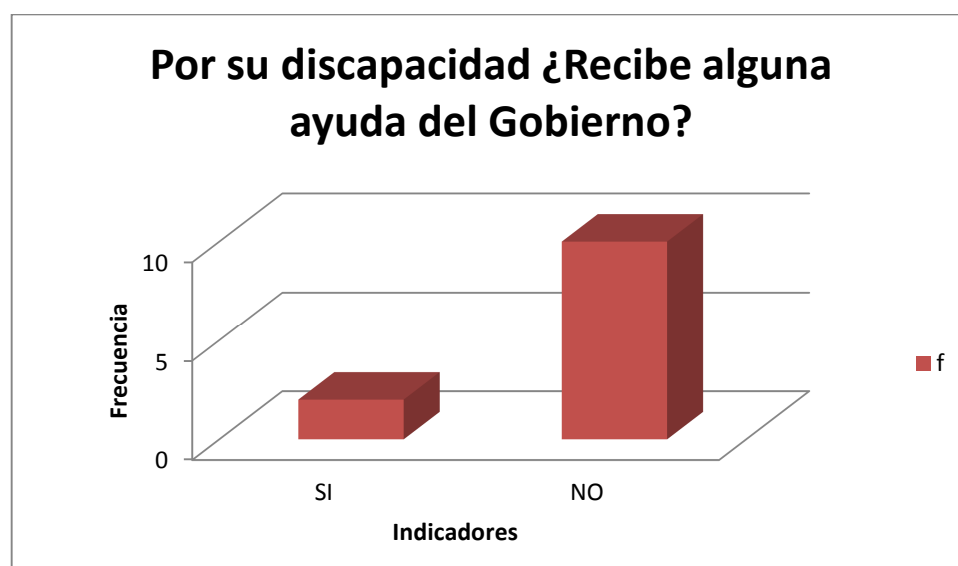
TABLA N°3

Por su discapacidad ¿Recibe alguna ayuda del Gobierno?

Tabulación

INDICADORES	f	%
SI	2	16,67
NO	10	83,33
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 3



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

El 16.67% de los encuestados mencionan que si reciben alguna ayuda del Gobierno Nacional, mientras que el 83.33% mencionan que no reciben ninguna ayuda por parte del Gobierno, con esto se demuestra que las metas de los objetivos 2 y 3 del Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017 no se están cumpliendo en lo que se refiere a reducir la incidencia de la pobreza en el país.

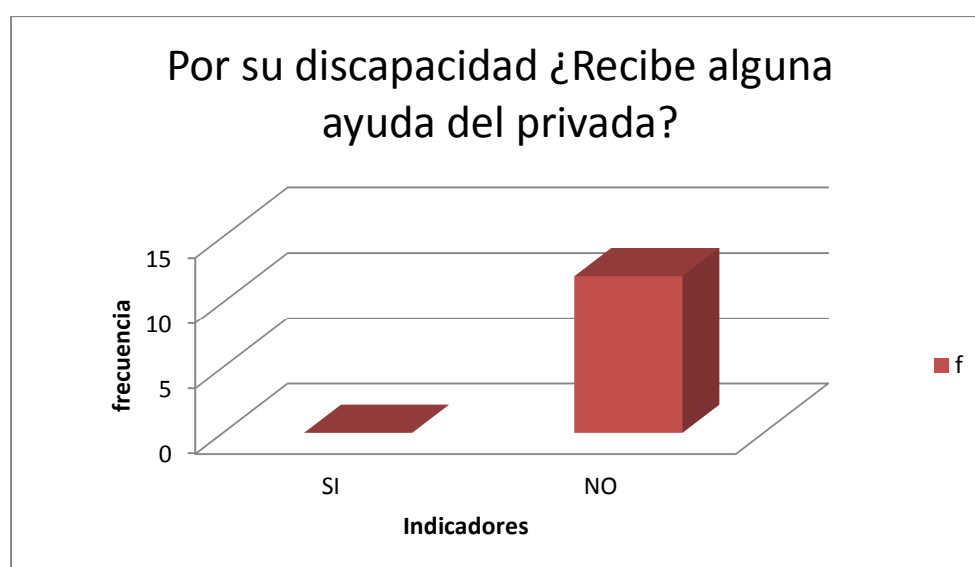
TABLA N°4

Por su discapacidad ¿Recibe alguna ayuda del privada?

Tabulación

INDICADORES	F	%
SI	0	0,00
NO	12	100,00
TOTAL	12	100,00

Grafico # 4



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Mediante los datos arrojados por la encuesta aplicada a los electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago, mencionan el 100% de los encuestados que no reciben ninguna ayuda por parte de las instituciones privadas, debido a que en la provincia de Morona Santiago no existen instituciones u organizaciones privadas que se dediquen ayudar a las personas con discapacidad; se conoce que el programa nacional Manuela Espejo que fue impulsada por el Ex presidente Lenin Moreno si llego a la provincia de Morona Santiago.

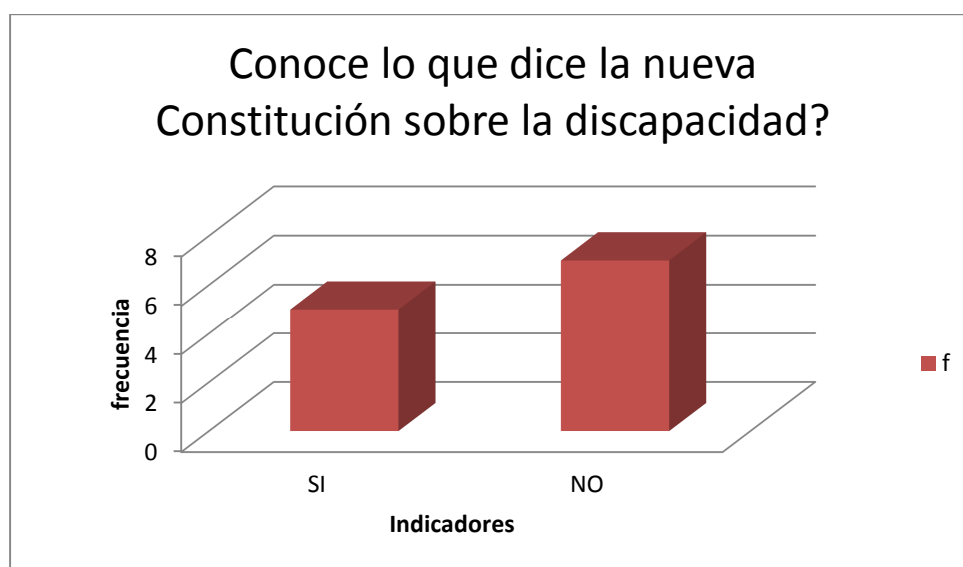
TABLA N°5

Conoce lo que dice la nueva Constitución sobre la discapacidad?

Tabulación

INDICADORES	f	%
SI	5	41,67
NO	7	58,33
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 5



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

El 41.67% de los encuestados mencionan que si conocen lo que dice la Constitución sobre la discapacidad, mientras que el 58.33% mencionan que no lo conocen, con esto se comprueba que todavía falta socializar por parte de los entidades de Gobierno y de otras instituciones como el CONADIS realizar talleres de capacitación sobre la Constitución del 2008.

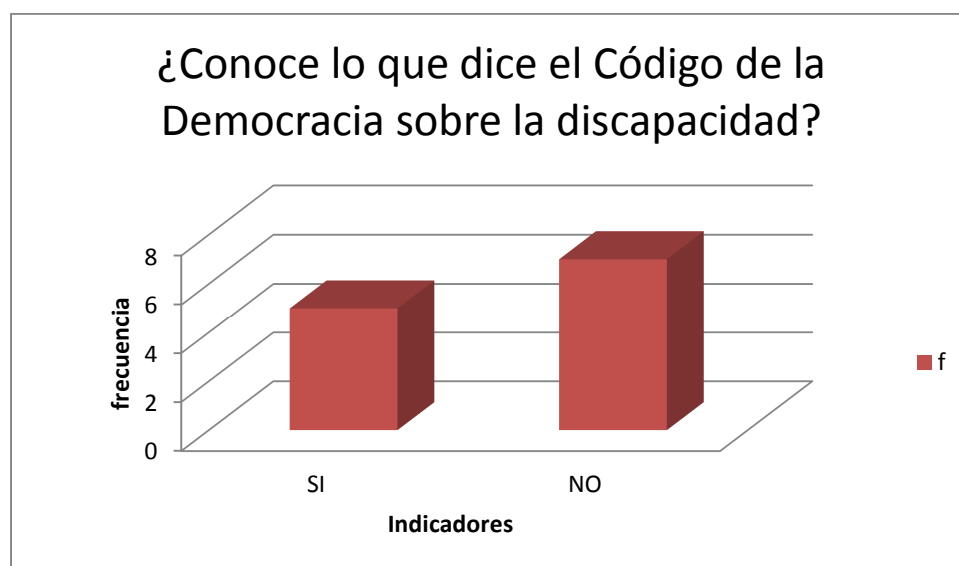
TABLA N°6

¿Conoce lo que dice el Código de la Democracia sobre la discapacidad?

Tabulación

INDICADORES	f	%
SI	5	41,67
NO	7	58,33
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 6



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

El 41.67% de los encuestados mencionan que si conocen lo que dice el Código de la Democracia sobre la discapacidad, mientras que el 58.33 % mencionan que no lo conocen, esto demuestra que hace falta más difusión respecto al Código de la Democracia para los electores con discapacidad por parte del Consejo Nacional

Electoral – Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, específicamente temas relacionados con la discapacidad.

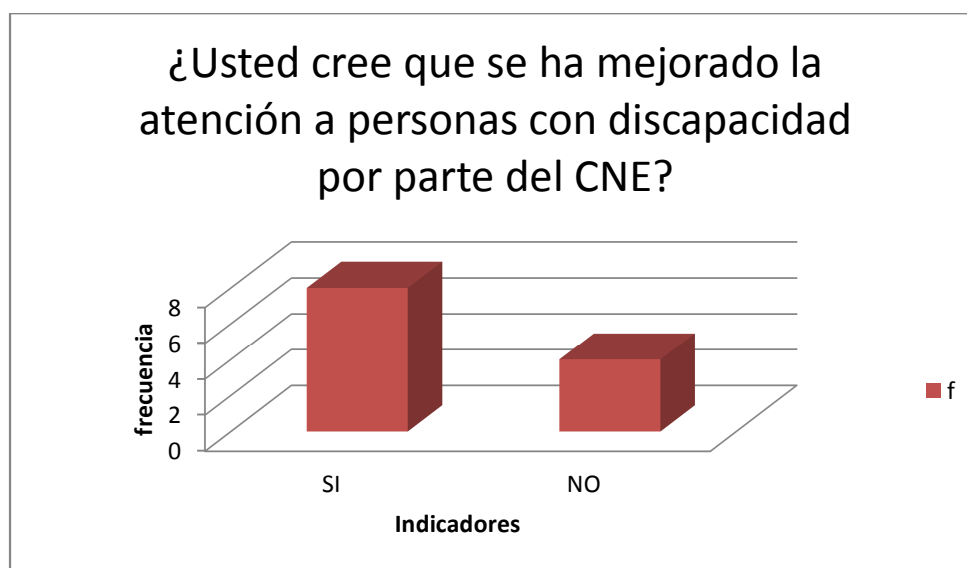
TABLA N°7

¿Usted cree que se ha mejorado la atención a personas con discapacidad por parte del CNE?

Tabulación

INDICADORES	f	%
SI	8	66,67
NO	4	33,33
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 7



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.
Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

El 66.67% de los encuestados dicen que si creen que se ha mejorado la atención a personas con discapacidad por parte del Consejo Nacional Electoral, mientras que el 33.33% dicen en cambio que no ha mejorado, se demuestra que todavía

existe poca cobertura y baja calidad en la prestación de servicios y programas que ofrece el CNE – Delegación Provincial de Morona Santiago a los electores con discapacidad de la provincia.

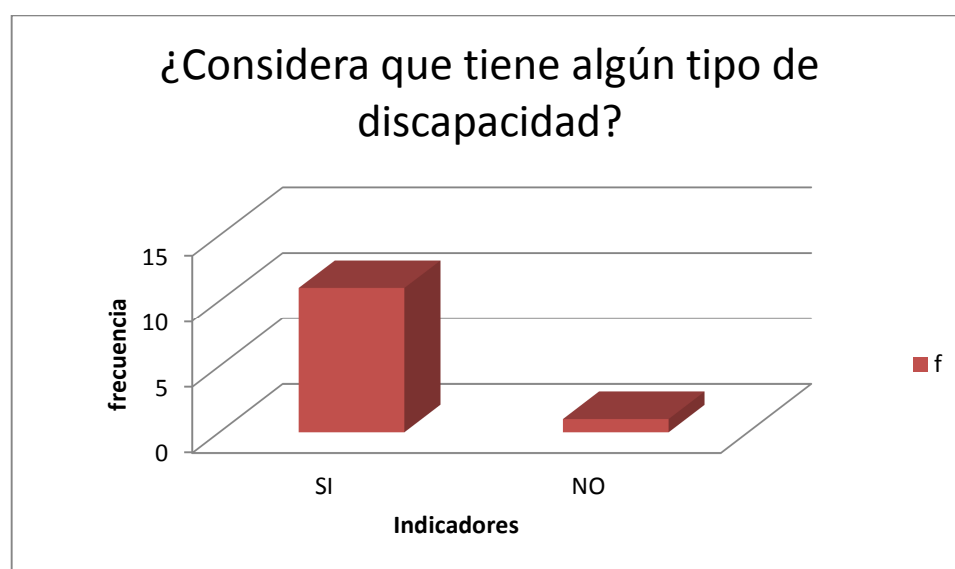
TABLA N°8

¿Considera que tiene algún tipo de discapacidad?

Tabulación

INDICADORES	f	%
SI	11	91,67
NO	1	8,33
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 8



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

El 91.67% de los encuestados responden que si tienen algún tipo de discapacidad, mientras que el 8.33% responde que no considera que tenga algún tipo de

discapacidad; dentro de los encuestados existe una persona que no acepta su discapacidad, pero que ante la vista de todos se puede observar claramente su tipo de discapacidad.

TABLA N°9

¿Cómo adquirió la discapacidad?

Tabulación

INDICADORES	f	%
Congénito	2	16,67
Perinatal	0	0,00
Enfermedad Adquirida	2	16,67
Accidente	7	58,33
Violencia	0	0,00
Otros	1	8,33
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 9



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Los electores con discapacidad encuestados responde que han adquirido la discapacidad de la siguiente manera: el 16.67% congénitamente, el 16.67% por

enfermedad adquirida, el 58.33% por accidente y el 8.33 % por otros motivos, se demuestra que las metas de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir no se están cumpliendo eficazmente, también se puede observar que el porcentaje más alto de haber adquirido la discapacidad es por accidente, motivo de análisis para que la Agencia Nacional de Tránsito, Policía Nacional y otras instituciones del Estado se preocupen sobre este tema.

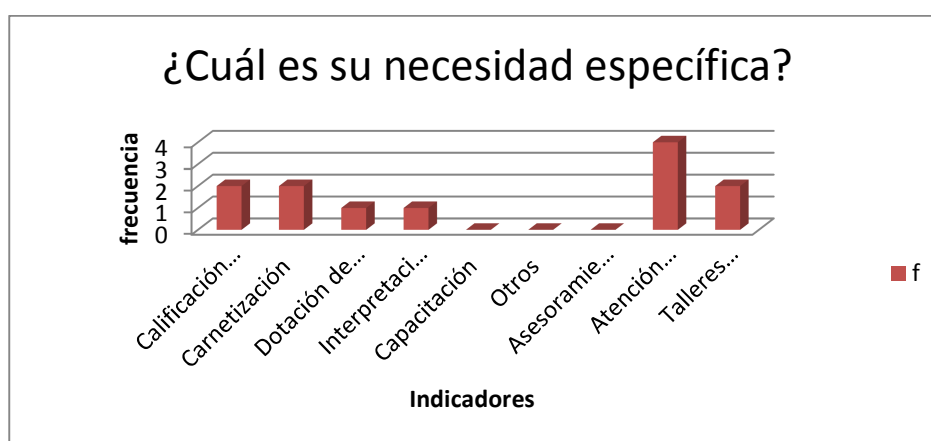
TABLA N°10

¿Cuál es su necesidad específica?

Tabulación

INDICADORES	f	%
Calificación de discapacidad	2	16,67
Carnetización	2	16,67
Dotación de ayuda técnica	1	8,33
Interpretación de lenguas de señas en actos legales	1	8,33
Capacitación	0	0,00
Otros	0	0,00
Asesoramiento legal	0	0,00
Atención médica	4	33,33
Talleres ocupacionales	2	16,67
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 10



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Ante la pregunta ¿Cuál es su necesidad específica?, los electores discapacitados responde de la siguiente manera: el 16.67% calificación de discapacidad, el 16.67% carnetización, el 8.33% dotación de ayuda técnica, el 8.33% interpretación de lenguas en actos legales, el 33.33% atención médica y el 16.67% talleres ocupacionales, esto demuestra la falta de cumplimiento de los objetivos y metas del PNBV; como se puede observar el porcentaje más alto es la falta de atención médica, que para este caso el Ministerio de Salud Pública debería trabajar sobre el tema.

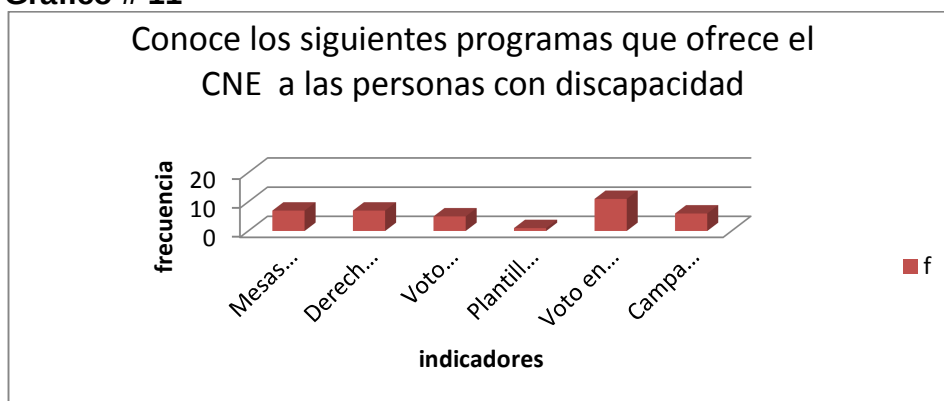
TABLA N°11

Conoce los siguientes programas que ofrece el CNE a las personas con discapacidad (puede marcar varias opciones)

Tabulación

INDICADORES	f	%
Mesas de atención preferente	7	18,92
Derecho al voto asistido	7	18,92
Voto preferente	5	13,51
Plantillas Braille	1	2,70
Voto en casa	11	29,73
Campaña de movilización de PCD	6	16,22
TOTAL	37	100,00

Gráfico # 11



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Ante la pregunta si conoce los siguientes programas que ofrece el CNE responden de la siguiente manera: el 18.92% conocen sobre las mesas de atención preferente, el 18.92% sobre el derecho al voto asistido, el 13.51% sobre voto preferente, el 2.70% sobre plantillas braille, el 29.73% sobre el voto en casa y el 16.22% sobre la campaña de movilización para PCD, con esto se comprueba que existe poco conocimiento por parte de los electores con discapacidad en la provincia de Morona Santiago sobre los servicios y programas que ofrece el CNE, hace falta más socialización de estos temas por parte del CNE – Delegación provincial de Morona Santiago.

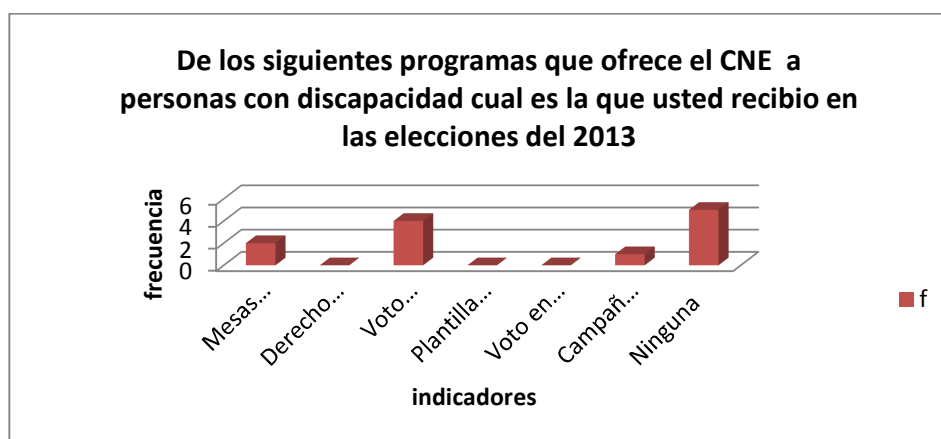
TABLA N° 12

De los siguientes programas que ofrece el CNE a personas con discapacidad cual es la que usted recibió en las elecciones del 2013, puede marcar algunas opciones

Interpretación

INDICADORES	f	%
Mesas de atención preferente	2	16,67
Derecho al voto asistido	0	0,00
Voto preferente	4	33,33
Plantillas Braille	0	0,00
Voto en casa	0	0,00
Campaña de movilización de PCD	1	8,33
Ninguna	5	41,67
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 12



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Ante la pregunta que programas del CNE recibió en el 2013 respondieron de la siguiente manera: el 16.67% mesas de atención preferente, el 33.33% voto preferente, el 8.33% campaña de movilización para PCD y el 41.67% ninguna, se puede comprobar que existe escasa cobertura y baja calidad en la prestación de servicios y programas que ofrece el CNE – Delegación Provincial de Morona Santiago para los electores con discapacidad de la provincia, faltando mucho que hacer en estos programas que van en beneficio de las personas con discapacidad.

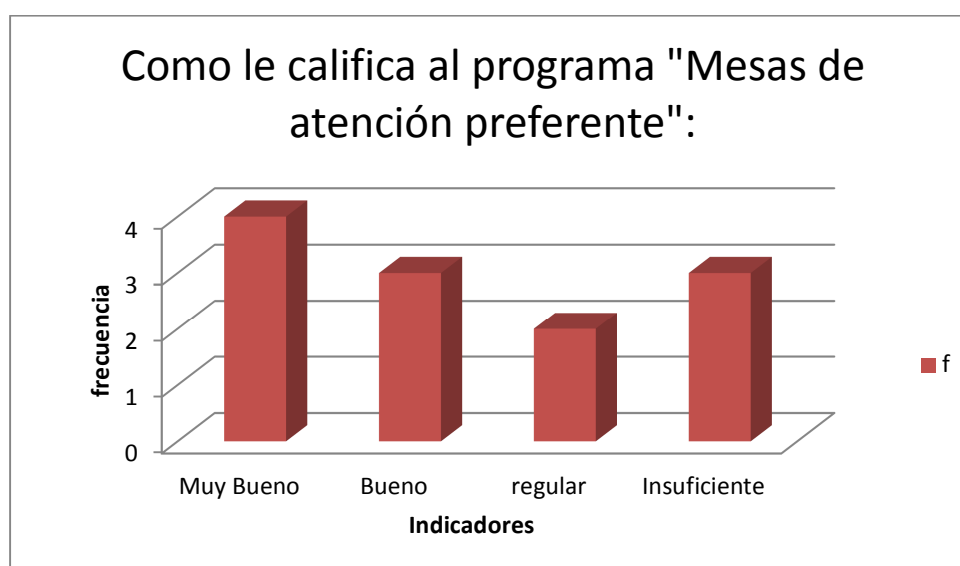
TABLA N° 13

Como le califica al programa "Mesas de atención preferente":

Interpretación

INDICADORES	f	%
Muy Bueno	4	33,33
Bueno	3	25,00
regular	2	16,67
Insuficiente	3	25,00
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 13



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

La respuesta sobre como califican al programa “Mesas de atención preferente” es: el 33.33% muy bueno, el 25% bueno, el 16.67% regular y el 25% insuficiente, esta baja calificación a este programa se debe a la poca cobertura del programa ya que no fue implementado en todos los recintos electorales por parte del CNE y en las que si se implementó no hubo un buen servicio.

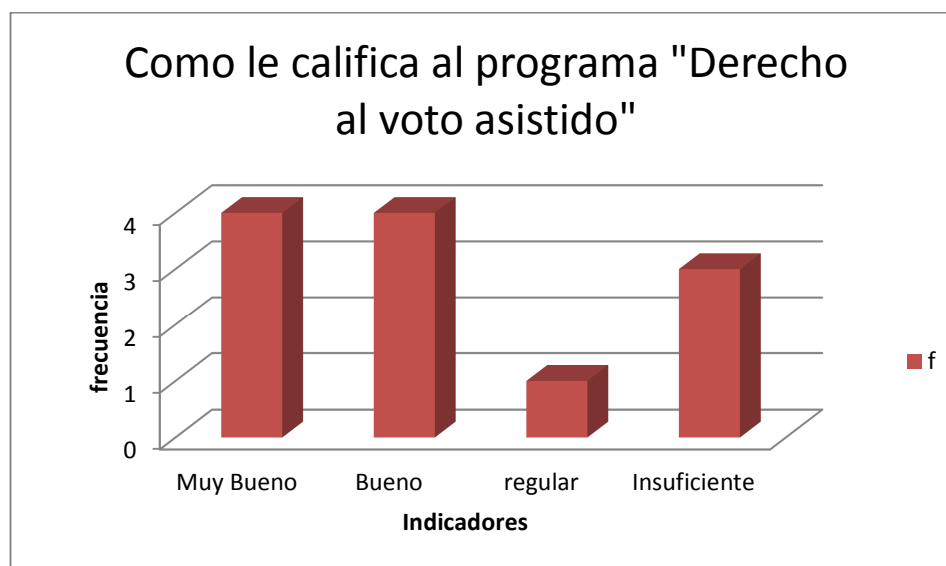
TABLA N°14

Como le califica al programa "Derecho al voto asistido"

Tabulación

INDICADORES	F	%
Muy Bueno	4	33,33
Bueno	4	33,33
regular	1	8,33
Insuficiente	3	25,00
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 14



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Los encuestados califican al programa “Derecho al voto asistido” de la siguiente manera: el 33.33% muy bueno, el 33.33% bueno, el 8.33% regular y el 25%

insuficiente, se comprueba que la baja calificación de este programa por parte de los electores con discapacidad es porque el servicio de este programa no es muy bueno, ya que los miembros de las juntas receptoras del voto no están bien capacitadas para que cuando sufraguen los electores con discapacidad tengan un trato diferente y especial, a esto se suma el desconocimiento de este servicio por parte de los familiares de las personas con discapacidad.

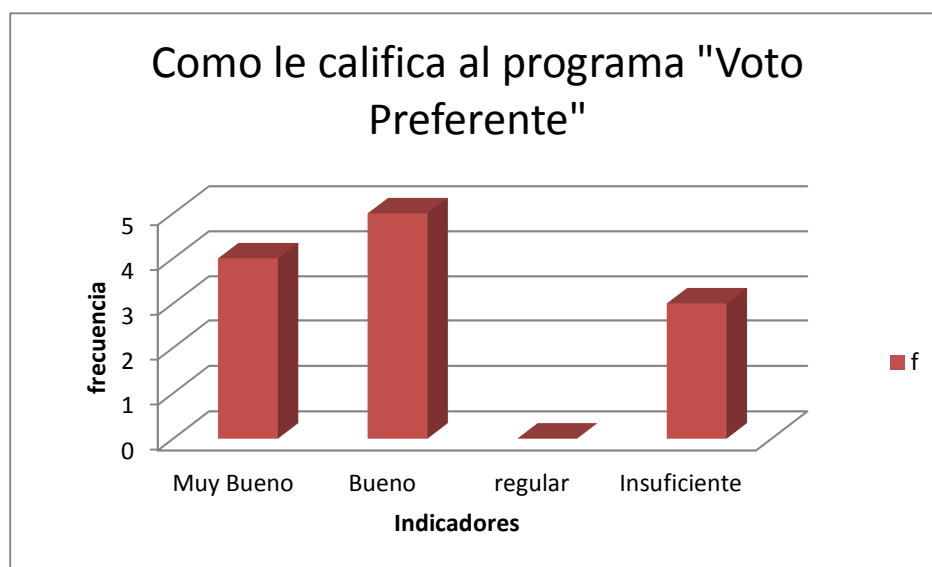
TABLA N°15

Como le califica al programa "Voto Preferente"

Tabulación

INDICADORES	f	%
Muy Bueno	4	33,33
Bueno	5	41,67
regular	0	0,00
Insuficiente	3	25,00
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 15



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Los encuestados califican al programa "Voto preferente" de la siguiente manera: el 33.33% muy bueno, el 41.67% bueno, y el 25% insuficiente, se comprueba una vez más la baja calidad de servicio de este programa debido a la falta de capacitación por parte de los miembros de las juntas receptoras del voto para atender a las personas con discapacidad en la utilización de este servicio.

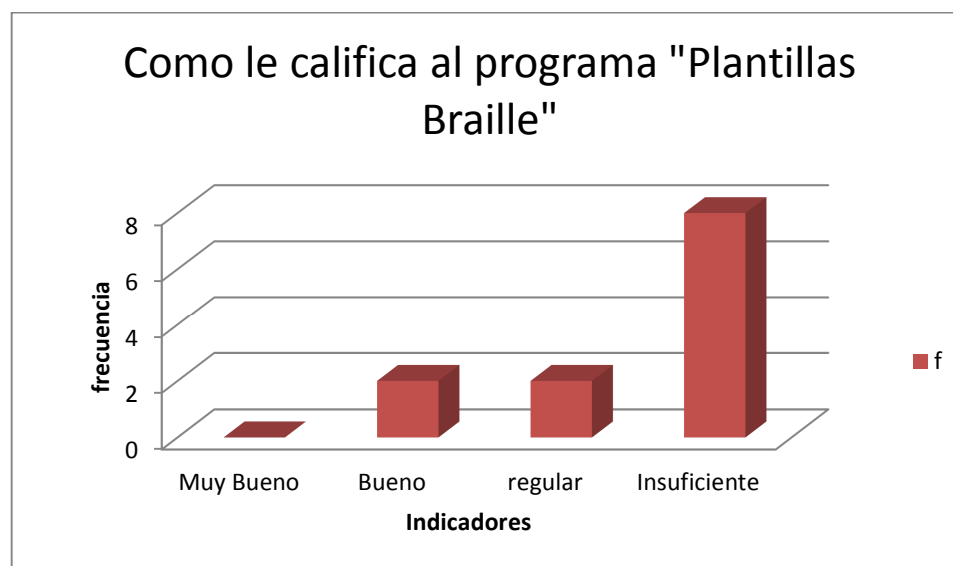
TABLA N°16

Como le califica al programa "Plantillas Braille"

Tabulación:

INDICADORES	f	%
Muy Bueno	0	0,00
Bueno	2	16,67
regular	2	16,67
Insuficiente	8	66,67
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 16



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

La calificación que le dan al programa "Plantillas Braille" es: 0% muy bueno, 16.67% bueno, 16.67% regular y el 66.67% insuficiente, se comprueba la escasa

cobertura de este servicio ya que la plantilla braille no fue implementado en todos las juntas receptoras del voto de la provincia de Morona Santiago y en las juntas que si se implementó los miembros de las juntas receptoras del voto desconocían su utilización, también existió falta de capacitación a los miembros de las juntas receptoras del voto y a los electores con discapacidad visual sobre el programa.

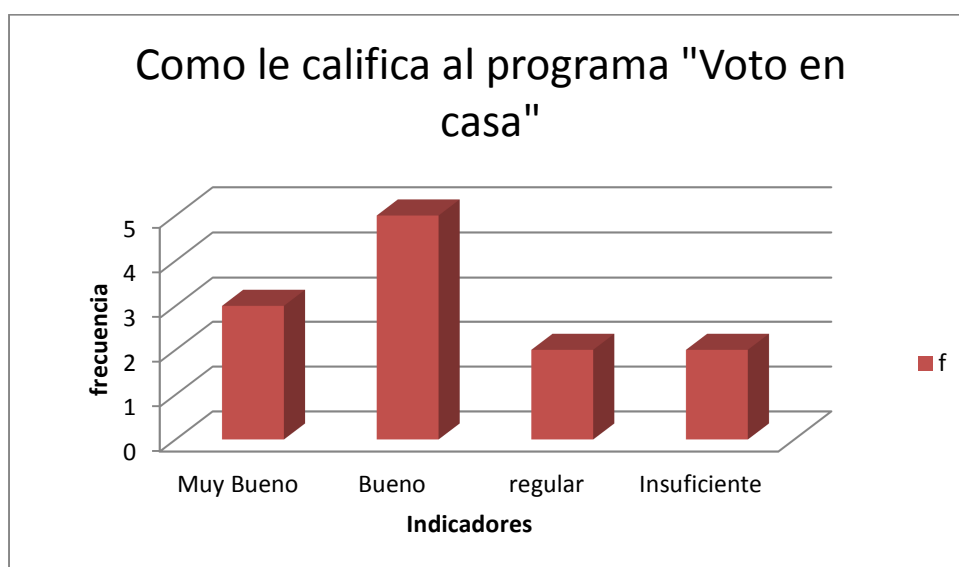
TABLA N°17

Como le califica al programa "Voto en casa"

Tabulación

INDICADORES	f	%
Muy Bueno	3	25,00
Bueno	5	41,67
Regular	2	16,67
Insuficiente	2	16,67
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 17



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

La calificación al programa "Voto en casa" que le dan los encuestados es: 25% muy bueno, el 41.67% bueno, el 16.67% regular y el 16.67% insuficiente, con esto se comprueba que debería haber más cobertura de servicio de este programa ya

que fue implementado únicamente en 2 cantones de los 12 que tiene la provincia de Morona Santiago.

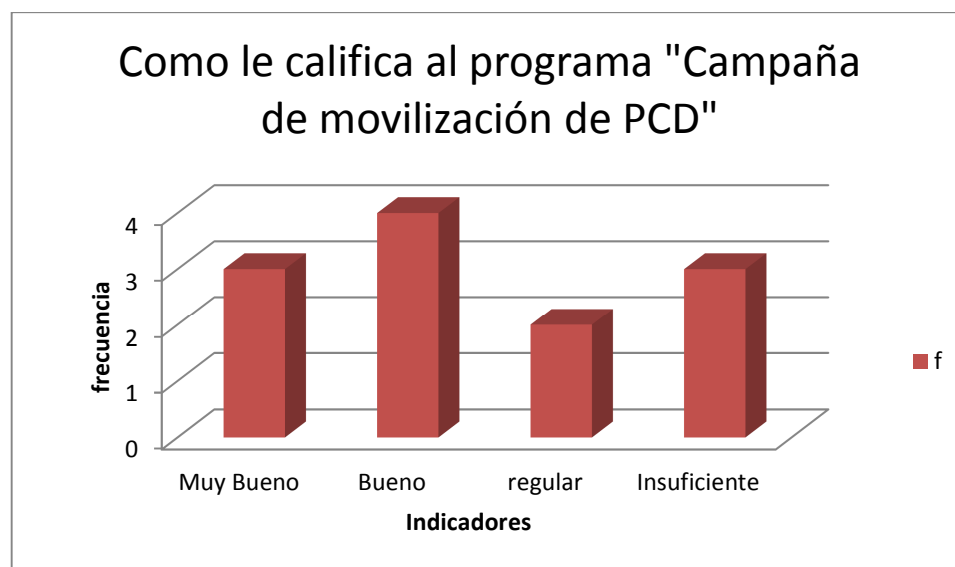
TABLA N°18

Como le califica al programa "Campaña de movilización de PCD"

Tabulación

INDICADORES	f	%
Muy Bueno	3	25,00
Bueno	4	33,33
regular	2	16,67
Insuficiente	3	25,00
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 18



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Al programa "Campaña de movilización de personas con discapacidad" los encuestados califican de la siguiente manera: 25% muy bueno, 33.33% bueno, el 16.67% regular y el 25% insuficiente, la baja calificación se debe al desconocimiento por parte de las personas con discapacidad sobre este servicio

que presta el CNE, por lo tanto se debería implementar capacitaciones con todos los involucrados para que exista un buen conocimiento sobre el programa.

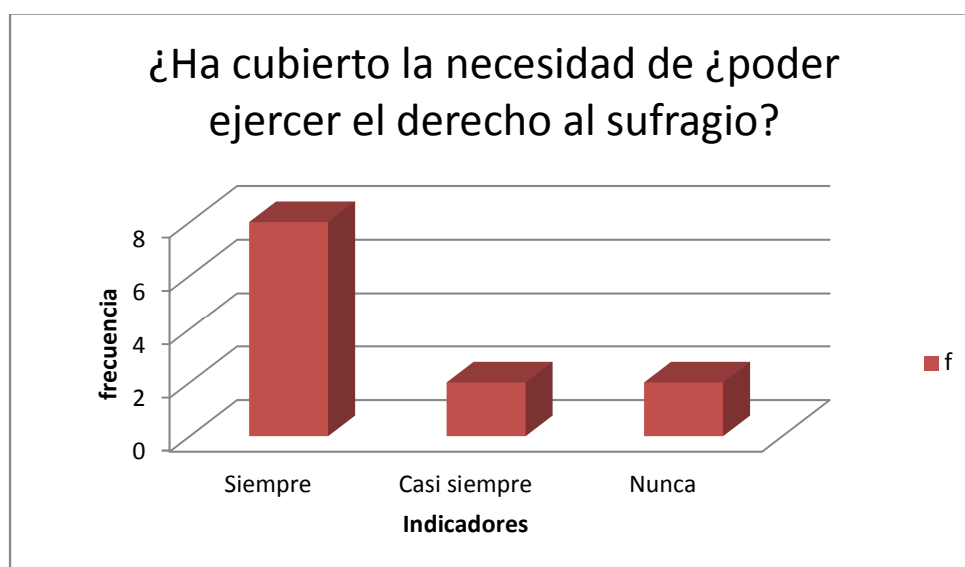
TABLA N°19

Ha cubierto la necesidad de ¿poder ejercer el derecho al sufragio?

Tabulación

INDICADORES	f	%
Siempre	8	66,67
Casi siempre	2	16,67
Nunca	2	16,67
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 19



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Ante la pregunta de que si ha cubierto la necesidad de poder ejercer el derecho al sufragio los encuestados responden de la siguiente forma: el 66.67% dicen que siempre, el 16.67% casi siempre y el 16.67% dicen que nunca, se demuestra que no todos los electores con discapacidad sufragan es decir existe una buena cantidad de electores que no pueden sufragar por diversos motivos; trabajo para el CNE para que busque la forma de motivar el voto de este sector ya que para los

electores con discapacidad el voto no es obligatorio, es decir se le considera como voto facultativo.

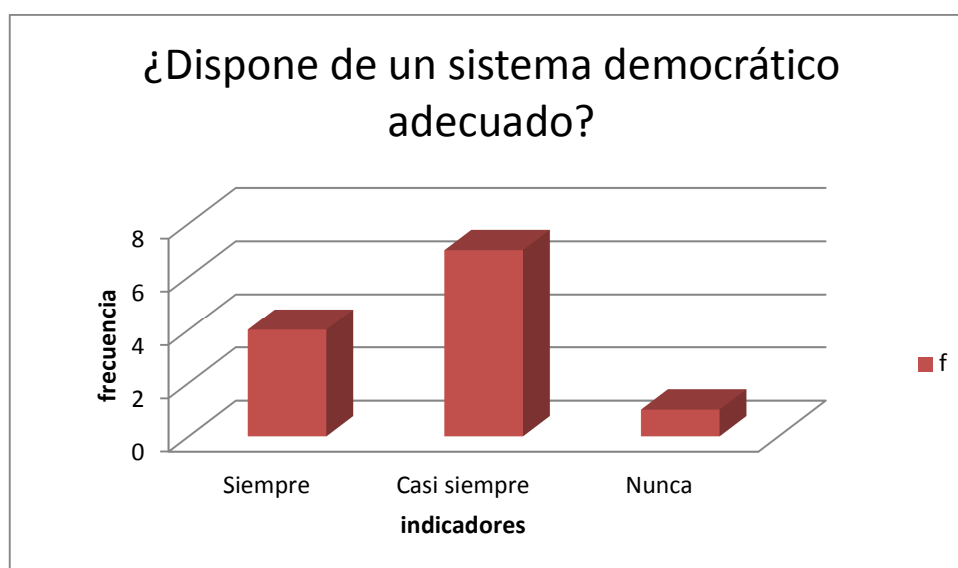
TABLA N° 20

¿Dispone de un sistema democrático adecuado?

Tabulación

INDICADORES	f	%
Siempre	4	33,33
Casi siempre	7	58,33
Nunca	1	8,33
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 20



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Los encuestados responde a la pregunta ¿Dispone de un sistema democrático adecuado? de la siguiente manera: el 33.33% responde siempre, el 58.33% casi siempre y el 8.33% responde que nunca; esto demuestra que los encuestados no están muy conformes con el sistema democrático del país, motivo por el cual el CNE se encuentra analizando posibles reformas al Código de la Democracia con la finalidad de mejorar la normativa electoral que actualmente presenta algunos problemas o vacíos.

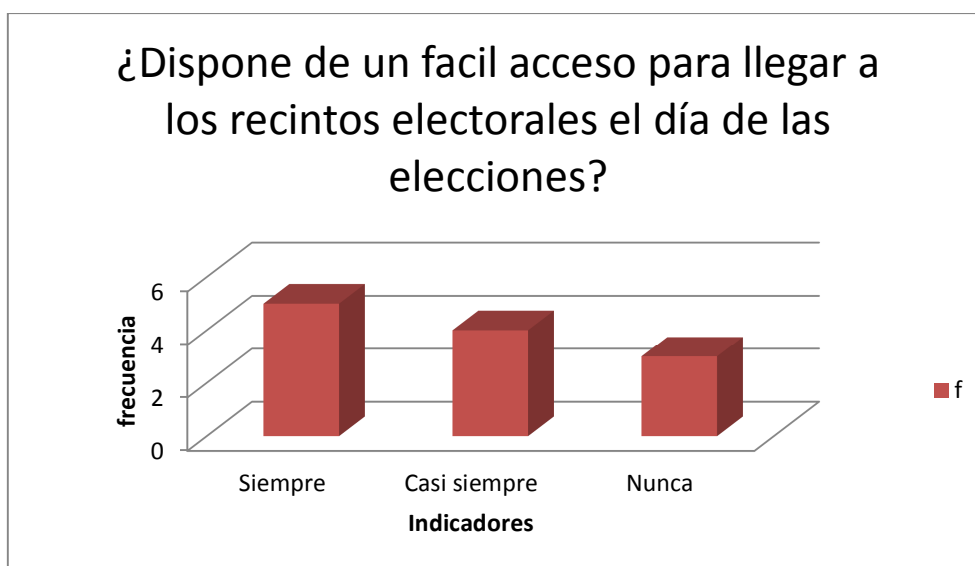
TABLA N°21

¿Dispone de un fácil acceso para llegar a los recintos electorales el día de las elecciones?

Tabulación

INDICADORES	f	%
Siempre	5	41,67
Casi siempre	4	33,33
Nunca	3	25,00
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 21



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

La respuesta sobre si disponen de un fácil acceso para llegar a los recintos electorales el día de las elecciones, los encuestados responde así: siempre el 41.67%, casi siempre el 33.33% y nunca el 25%, con esto se demuestra que no todos los recintos electorales tienen un fácil acceso, por lo tanto se debe coordinar con el Ministerio de Educación y las Universidades del país para que se mejore el acceso a los recintos electorales y en recintos que no son educativos se debe coordinar con las instituciones responsables del recinto.

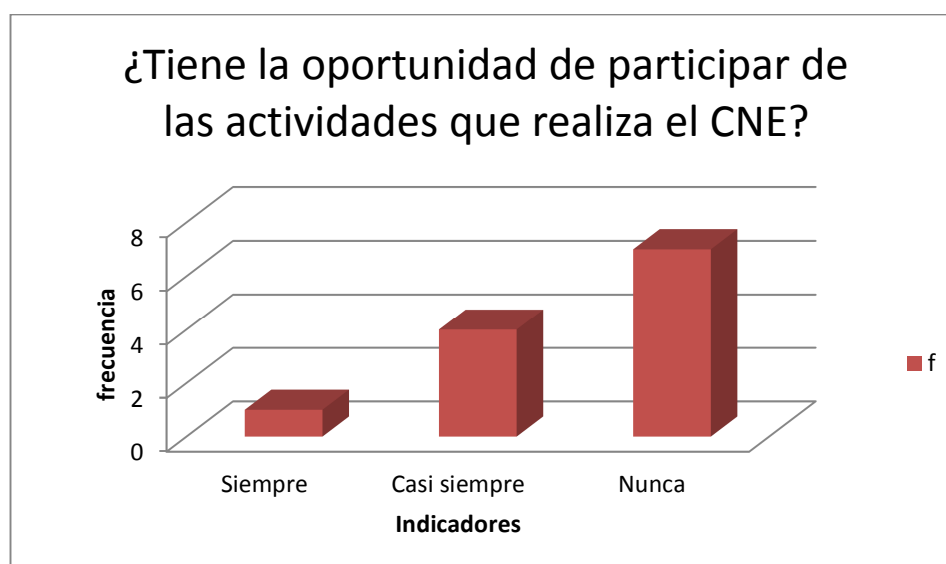
TABLA N°22

¿Tiene la oportunidad de participar de las actividades que realiza el CNE?

Tabulación

INDICADORES	f	%
Siempre	1	8,33
Casi siempre	4	33,33
Nunca	7	58,33
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 22



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Ante la pregunta de que si los electores con discapacidad han tenido la oportunidad de participar de las actividades que realiza el Consejo Nacional Electoral, los encuestados responden de la siguiente manera: siempre el 8.33%, casi siempre el 33.33% y nunca el 58.33%, con esto se demuestra que el Consejo Nacional Electoral no ha conseguido difundir las actividades que realiza.

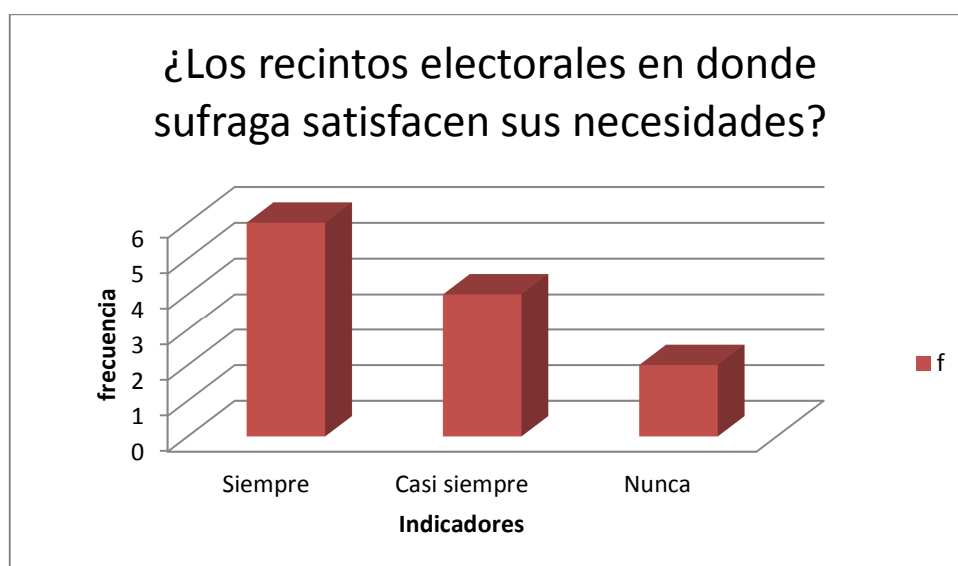
TABLA N°23

¿Los recintos electorales en donde sufraga satisfacen sus necesidades?

Tabulación

INDICADORES	f	%
Siempre	6	50,00
Casi siempre	4	33,33
Nunca	2	16,67
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 23



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

A la pregunta si los recintos electorales en donde sufraga satisfacen sus necesidades, los electores con discapacidad encuestados respondieron así: siempre el 50%, casi siempre el 33.33% y nunca el 16.67%, con esto podemos demostrar que hace falta mejorar los recintos electorales de la provincia en cuanto a rampas para personas con discapacidad, servicios higiénicos, señalética, etc.

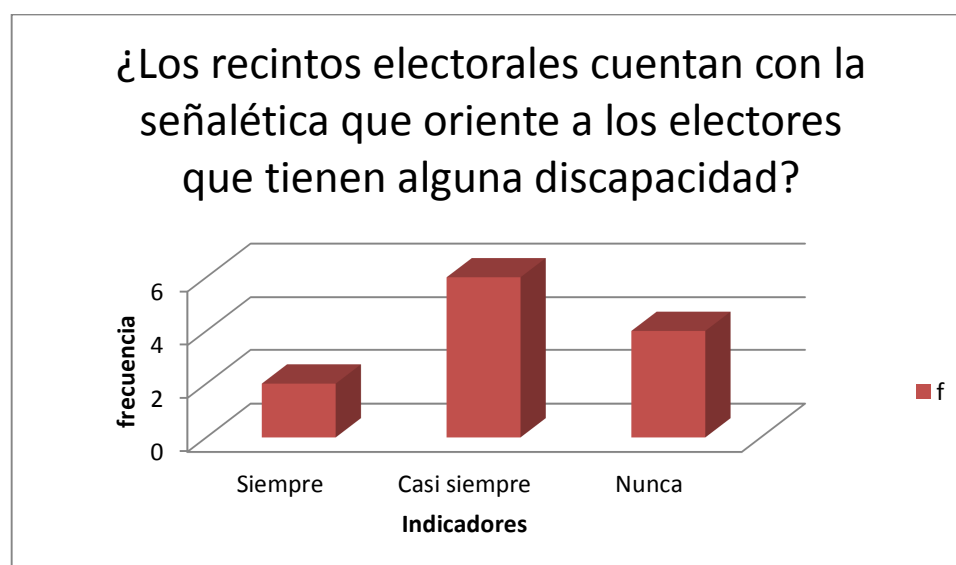
TABLA N°24

¿Los recintos electorales cuentan con la señalética que oriente a los electores que tienen alguna discapacidad?

Tabulación

INDICADORES	f	%
Siempre	2	16,67
Casi siempre	6	50,00
Nunca	4	33,33
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 24



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

La respuesta a la pregunta si los recintos electorales cuentan con la señalética que oriente a los electores que tienen alguna discapacidad, los encuestados respondieron así: siempre el 16.67%, casi siempre el 50% y nunca el 33.33%; con este se demuestra que no todos los recintos electorales del país cuentan con una señalética que oriente a los electores con discapacidad convirtiéndose en una deficiencia de parte del CNE que deberá mejorar en las próximas elecciones, esto fue también recomendado por los Observadores Internacionales y la OEA.

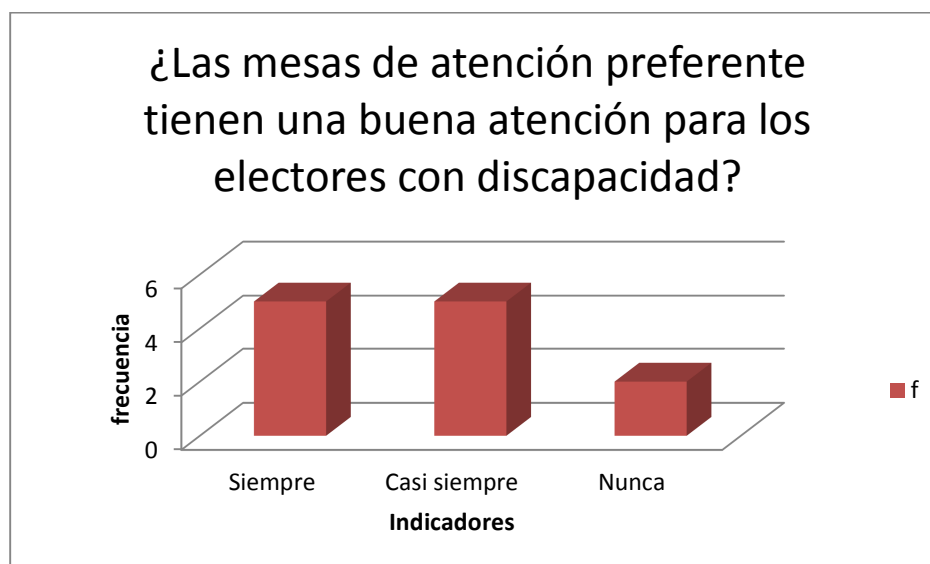
TABLA N°25

¿Las mesas de atención preferente tienen una buena atención para los electores con discapacidad?

Tabulación

INDICADORES	f	%
Siempre	5	41,67
Casi siempre	5	41,67
Nunca	2	16,67
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 25



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

A la pregunta si las mesas de atención preferente tienen una buena atención para los electores con discapacidad, los encuestados se manifestaron de la siguiente manera: el 41.67% se manifestó que siempre, el 41.67% también casi siempre y el 16.67% respondió que nunca, demostrándose que existe una baja calidad de prestación de este servicio, ya que las mesas de atención preferente no fueron implementadas en todos los recintos electorales, únicamente se las instalaron en los recintos que tenían más de 20 juntas receptoras del voto, motivo por el cuál

CNE deberá mejorar este programa para las próximas elecciones con la finalidad de que los electores con discapacidad estén satisfechos.

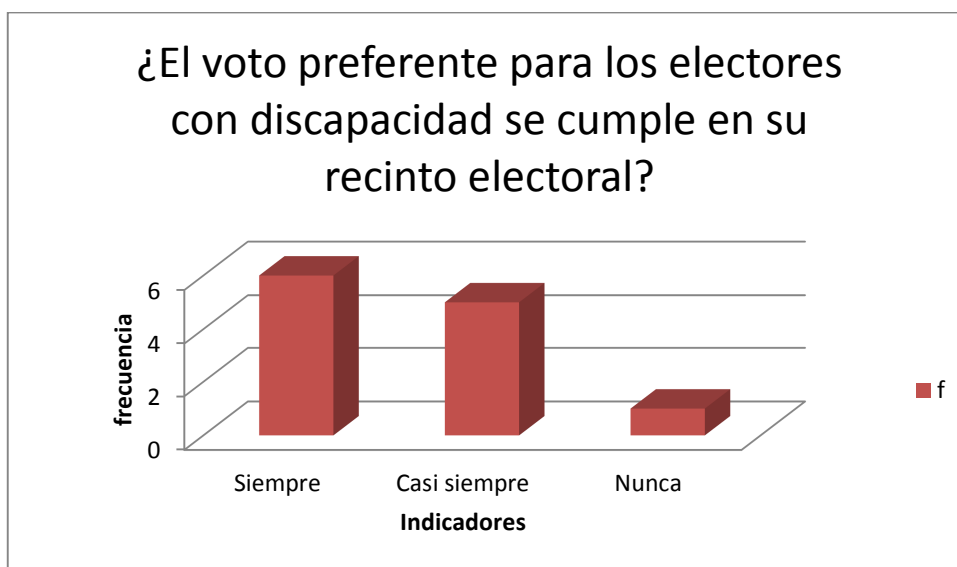
TABLA N° 26

¿El voto preferente para los electores con discapacidad se cumple en su recinto electoral?

Tabulación

INDICADORES	f	%
Siempre	6	50,00
Casi siempre	5	41,67
Nunca	1	8,33
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 26



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Los encuestados respondieron a la pregunta si el programa voto preferente para los electores con discapacidad se cumple en su recinto electoral de la siguiente manera: el 50.00% respondió que siempre, el 41.67% casi siempre y el 8.33%

nunca, con esto se evidencia que se brindó una baja calidad de prestación de servicio de este programa, ya que no todos los electores con discapacidad están satisfechos; siendo uno de los motivos la falta de capacitación hacia los miembros de las juntas receptoras del voto que no atendieron de una manera eficaz a los electores con discapacidad; también los Observadores Internacionales, la OEA y la UNASUR recomendaron mejorar el servicio para las próximas elecciones al CNE.

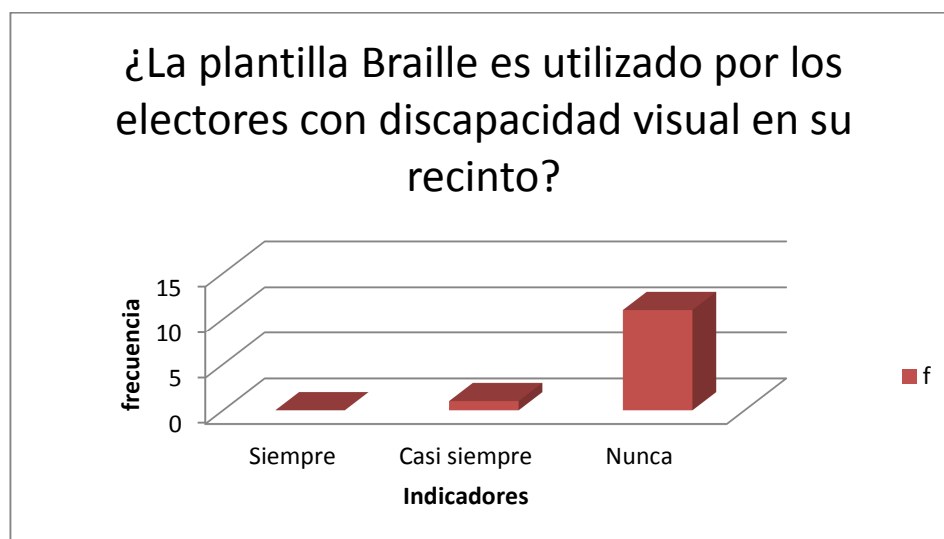
TABLA N° 27

¿La plantilla Braille es utilizado por los electores con discapacidad visual en su recinto?

Tabulación

INDICADORES	f	%
Siempre	0	0,00
Casi siempre	1	8,33
Nunca	11	91,67
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 27



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

La respuesta de los encuestados sobre si la plantilla braille es utilizado por los electores con discapacidad visual en su recinto fue de la siguiente forma: el 8.33% responde que casi siempre y el 91.67% responde que nunca, se demuestra que este programa es uno de los más débiles por parte del CNE, ya que todos los involucrados del programa empezando por los miembros de las juntas receptoras del voto, electores con discapacidad visual, funcionarios responsables de estos programas desconocen el manejo de la plantilla braille, por lo tanto el CNE debería coordinar capacitaciones con diversas instituciones que manejan el sistema braille, para que el día de las elecciones los electores con discapacidad sean bien atendidos.

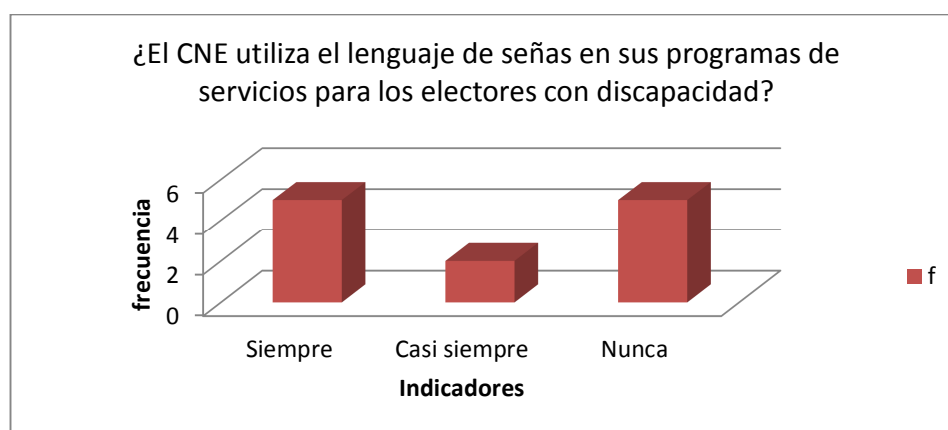
TABLA N° 28

¿El CNE utiliza el lenguaje de señas en sus programas de servicios para los electores con discapacidad?

Tabulación

INDICADORES	f	%
Siempre	5	41,67
Casi siempre	2	16,67
Nunca	5	41,67
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 28



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

La pregunta si el Consejo Nacional Electoral utiliza el lenguaje de señas en sus programas de servicios para los electores con discapacidad fue respondido por los encuestados así: el 41.67% respondió que siempre, el 16.67% casi siempre y el 41.67% respondió que nunca, así queda demostrado que no todos los programas de servicios del CNE utilizan el lenguaje de señas, motivo por el cual existe el descontento por parte de los electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

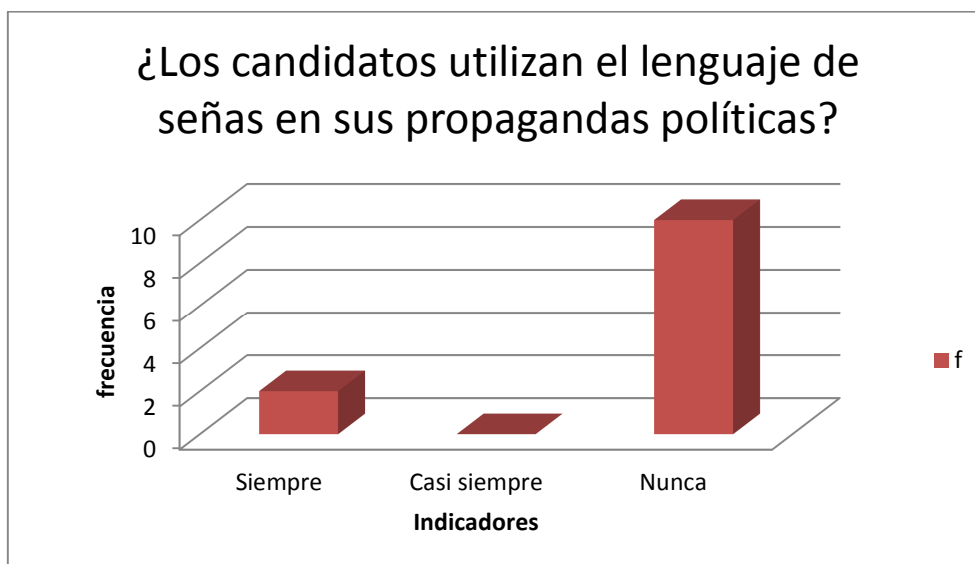
TABLA N°29

¿Los candidatos utilizan el lenguaje de señas en sus propagandas políticas?

Tabulación

INDICADORES	f	%
Siempre	2	16,67
Casi siempre	0	0,00
Nunca	10	83,33
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 29



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Ante la pregunta si los candidatos utilizan el lenguaje de señas en sus propagandas políticas, el 16.67% considera que siempre y el 83.33% que nunca, queda demostrado que este servicio es de muy baja calidad, quedando para el CNE la responsabilidad de coordinar con los candidatos para que en sus campañas políticas implemente el lenguaje de señas como un requisito necesario y de no aplicarse se puedan realizar acciones legales.

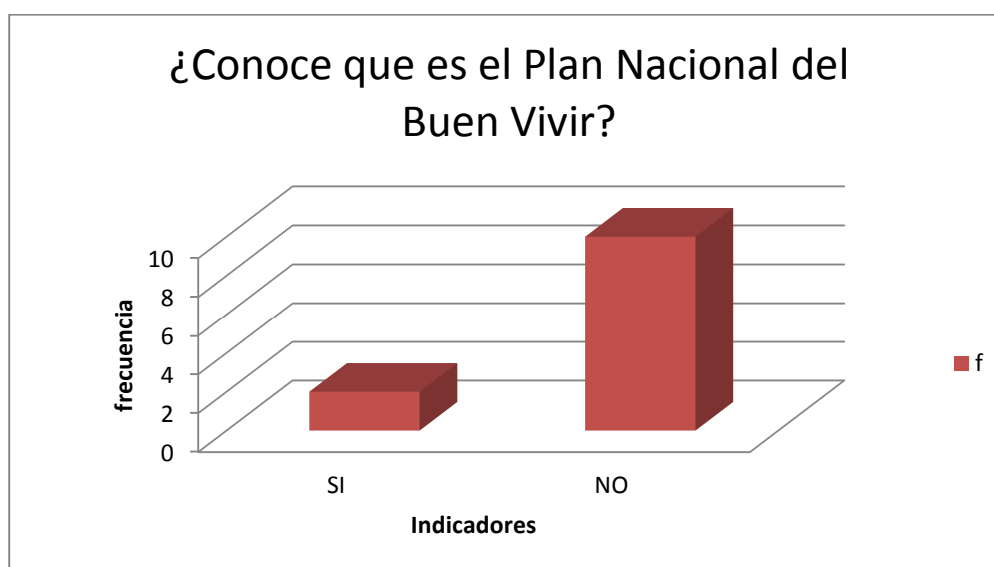
TABLA N°30

¿Conoce que es el Plan Nacional del Buen Vivir?

Tabulación

INDICADORES	f	%
SI	2	16,67
NO	10	83,33
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 30



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

El 16.67% de los encuestados responden que si conocen que es el Plan Nacional del Buen Vivir y el 83.33% responden que no lo conocen, con esto se demuestra que existe un desconocimiento por parte de los electores con discapacidad sobre

el PNBV; las entidades de Gobierno han difundido muy poco sobre el contenido del Plan.

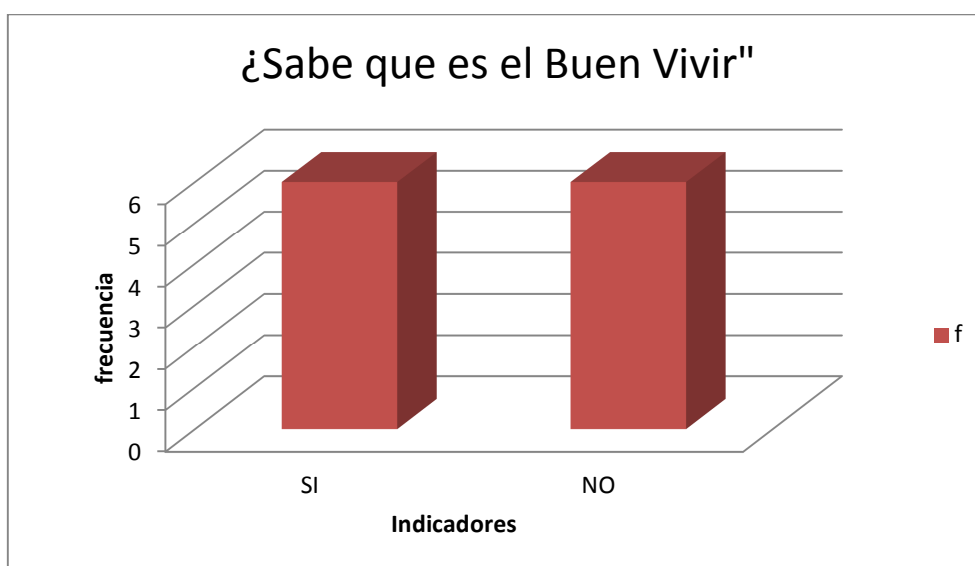
TABLA N°31

¿Sabe que es el Buen Vivir"

Tabulación

INDICADORES	f	%
SI	6	50,00
NO	6	50,00
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 31



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

El 50% de los encuestados si sabe que es el Buen Vivir y el 50% responde que no sabe que es el Buen Vivir.

Aquí vemos que la mitad de los electores con discapacidad saben lo que es el buen vivir y la otra mita no, ya que como se mencionó anteriormente todavía hace falta la difusión del PNBV para que todos los ecuatorianos no solo para los electores con discapacidad conozcamos los objetivos, metas del PNBV.

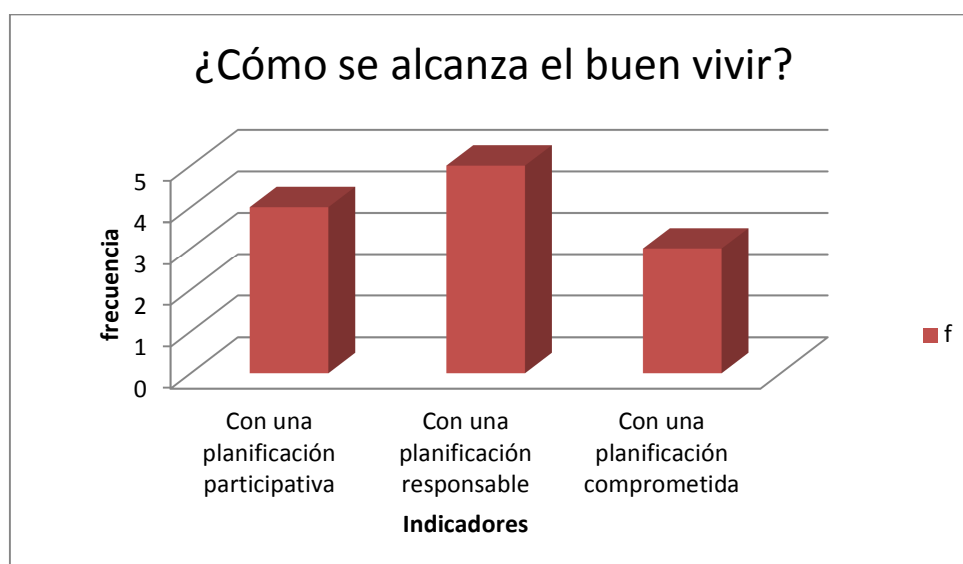
TABLA N°32

¿Cómo se alcanza el buen vivir? (se puede marcar varias opciones)

Tabulación

INDICADORES	f	%
Con una planificación participativa	4	33,33
Con una planificación responsable	5	41,67
Con una planificación comprometida	3	25,00
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 32



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Los encuestados responde a la siguiente pregunta ¿cómo se alcanza el buen vivir? de la siguiente manera: el 33.33% responde que con una planificación participativa, el 41.67% responden que con una planificación responsable y el 25% con una planificación comprometida; aquí se demuestra que no todos los electores con discapacidad conocen bien PNBV porque los tres ítems forman parte de cómo alcanzar el buen vivir y no de forma separada.

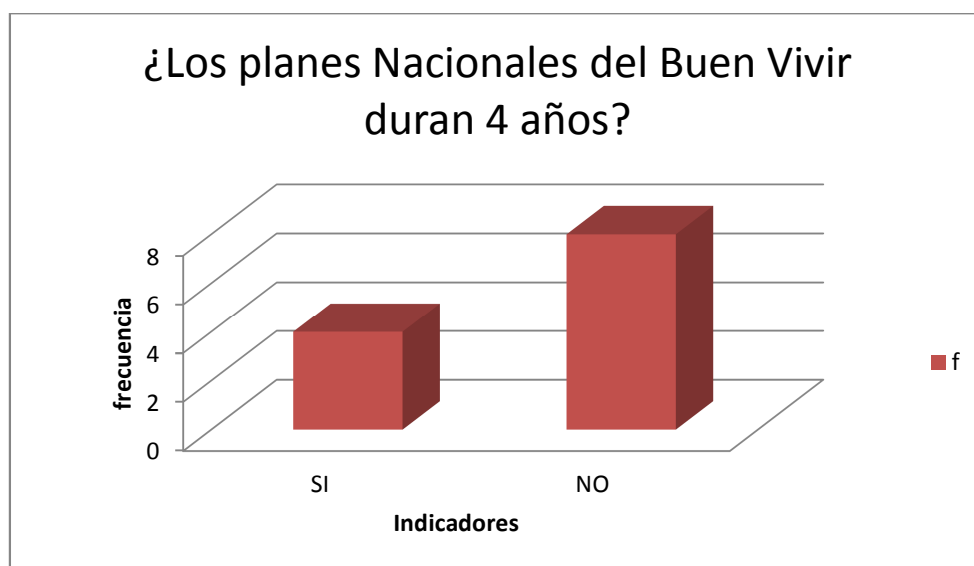
TABLA N°33

¿Los planes Nacionales del Buen Vivir duran 4 años?

Tabulación

INDICADORES	f	%
SI	4	33,33
NO	8	66,67
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 33



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

El 33.33% responden que sí están informados que los planes nacionales del buen vivir duran 4 años y se observa que el 66.67% que es un alto porcentaje desconoce; pienso que la falta de información se ha producido porque las entidades del Gobierno no han socializado el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.

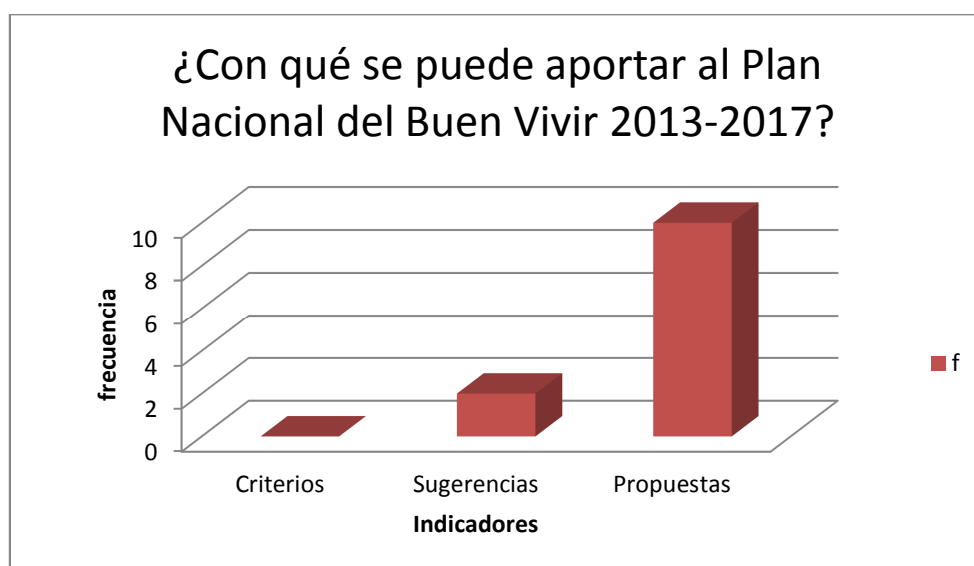
TABLA N°34

¿Con qué se puede aportar al Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017?

Tabulación

INDICADORES	f	%
Criterios	0	0,00
Sugerencias	2	16,67
Propuestas	10	83,33
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 34



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

El 16.67% considera que con sugerencias se puede aportar al Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 y el 83.33% considera que con propuestas, una vez más se demuestra el desconocimiento del PNBV por parte de los electores con discapacidad, ya que los 3 ítems forman parte de como aportar al PNBV y los encuestados han respondido por uno de ellos.

TABLA N°35

¿Con qué actores se realiza el trabajo de elaboración del Plan Nacional del Buen Vivir?

Tabulación

INDICADORES	f	%
Actores Sociales	2	16,67
Actores Institucionales	0	0,00
Participación ciudadana	10	83,33
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 35



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

El 16.67% responden que con actores sociales se realiza el trabajo de elaboración del Plan Nacional del Buen Vivir y el 83.33% responde que con participación ciudadana, se demuestra una vez más el desconocimiento por parte de los encuestados al responder de forma individual los actores, ya que con los tres actores se realiza la elaboración del PNBV; la falta de socialización del PNBV por parte de las instituciones de Gobierno no han permitido que todos los Ecuatorianos conozcamos los objetivos y metas que tiene el PNBV.

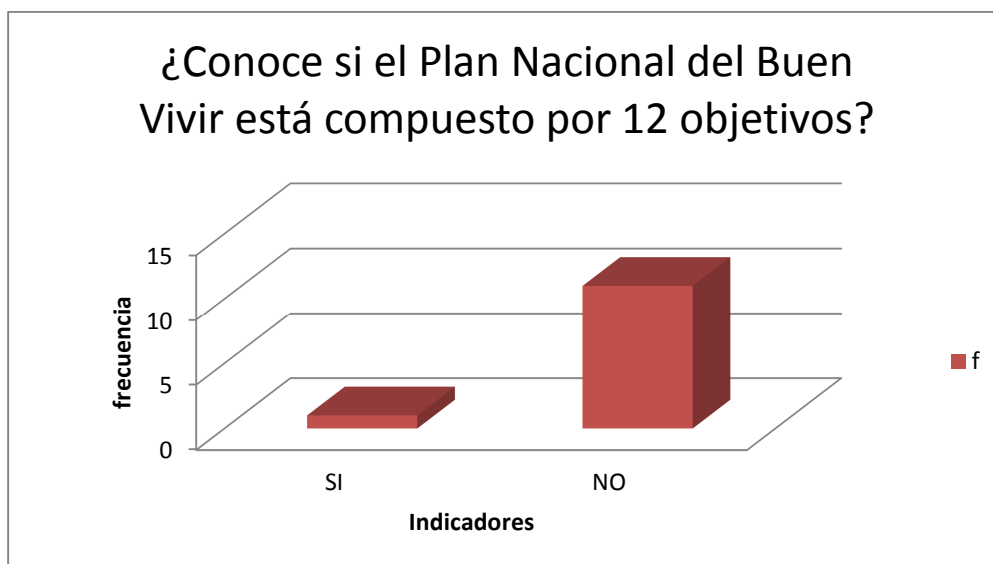
TABLA N°36

¿Conoce si el Plan Nacional del Buen Vivir está compuesto por 12 objetivos?

Tabulación

INDICADORES	f	%
SI	1	8,33
NO	11	91,67
TOTAL	12	100,00

Gráfico # 36



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

El 8.33% responden que si conocen que el Plan Nacional del Buen Vivir está compuesto por 12 objetivos y el 91.67% responde que no conoce, se demuestra nuevamente el desconocimiento de los encuestados sobre el PNBV 2013-2017.

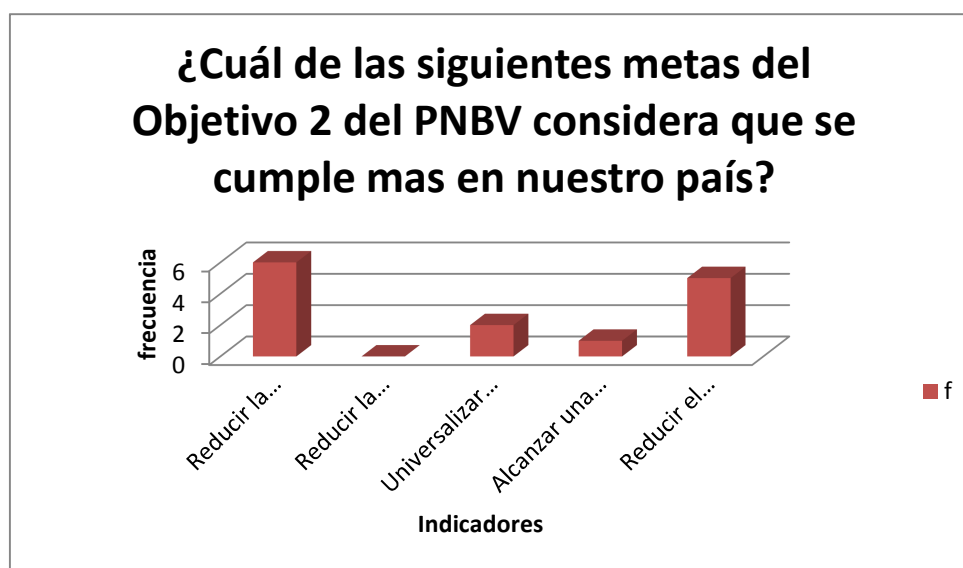
TABLA N°37

¿Cuál de las siguientes metas del Objetivo 2 del PNBV considera que se cumple más en nuestro país? (puede marcar varias opciones)

Tabulación

INDICADORES	F	%
Reducir la incidencia de la pobreza	6	42,86
Reducir la relación entre el más rico y el más pobre	0	0,00
Universalizar la tasa neta de asistencia a educación básica y básica superior	2	14,29
Alcanzar una tasa neta de asistencia a bachillerato del 80%	1	7,14
Reducir el analfabetismo en la población	5	35,71
TOTAL	14	100,00

Gráfico # 37



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Ante la pregunta cuál de las siguientes metas del objetivo 2 del Plan Nacional de Buen Vivir considera que se cumple más en nuestro país, los encuestados responde así: el 42.86% reducir la incidencia de la pobreza, el 14.29% universalizar la tasa neta de asistencia a educación básica y básica superior, el

7.14% alcanzar una tasa neta de asistencia a bachillerato del 80%, y el 35.71% reducir el analfabetismo en la población, esto demuestra que existen varias metas del objetivo 2 del PNBV que el Estado debe mejorar para que exista una mejor atención a las personas con discapacidad.

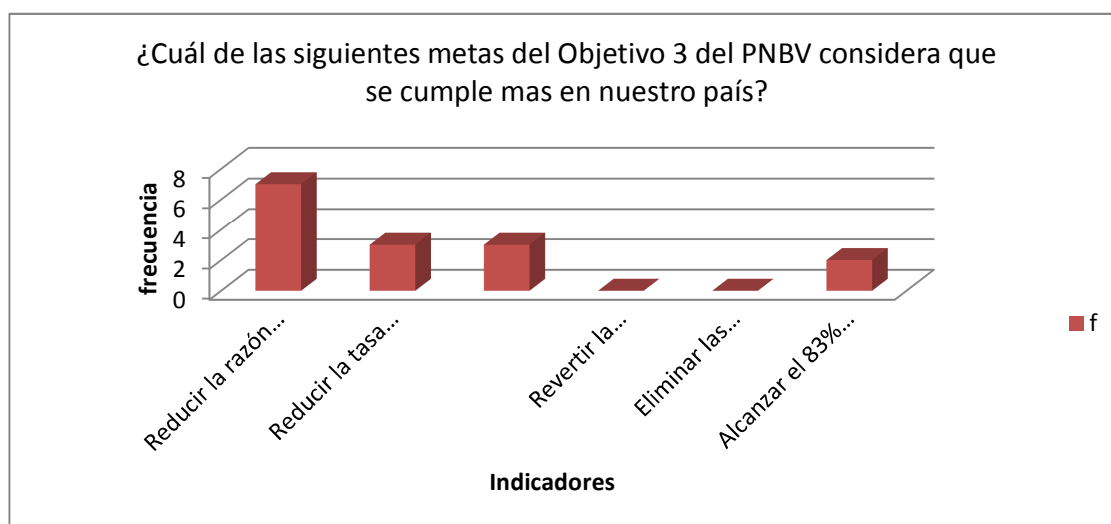
TABLA N°38

¿Cuál de las siguientes metas del Objetivo 3 del PNBV considera que se cumple más en nuestro país? (puede marcar varias opciones)

Tabulación

INDICADORES	f	%
Reducir la razón de mortalidad materna	7	46,67
Reducir la tasa de mortalidad infantil	3	20,00
Erradicar la desnutrición crónica en niños/niñas menores de 2 años	3	20,00
Revertir la tendencia de la incidencia de obesidad y sobrepeso en niños/as de 5 a 11 años	0	0,00
Eliminar las infecciones por VIH en recién nacidos	0	0,00
Alcanzar el 83% de hogares con acceso a la red pública de agua	2	13,33
TOTAL	15	100,00

Gráfico # 38



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.
Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Ante la pregunta cuál de las siguientes metas del objetivo 3 del PNBV considera que se cumple más en nuestro país, los encuestados responden así: el 46.67% reducir la razón de mortalidad materna, el 20.00% reducir la tasa de mortalidad infantil, el 20% erradicar la desnutrición crónica en niños/niñas menores de 2 años, y el 13.33% alcanzar el 83% de hogares con acceso a la red pública de agua, demostrándose nuevamente que existen metas con un bajo nivel de cumplimiento por parte el Estado, comprometiendo a las Instituciones públicas para que mejoren los servicios.

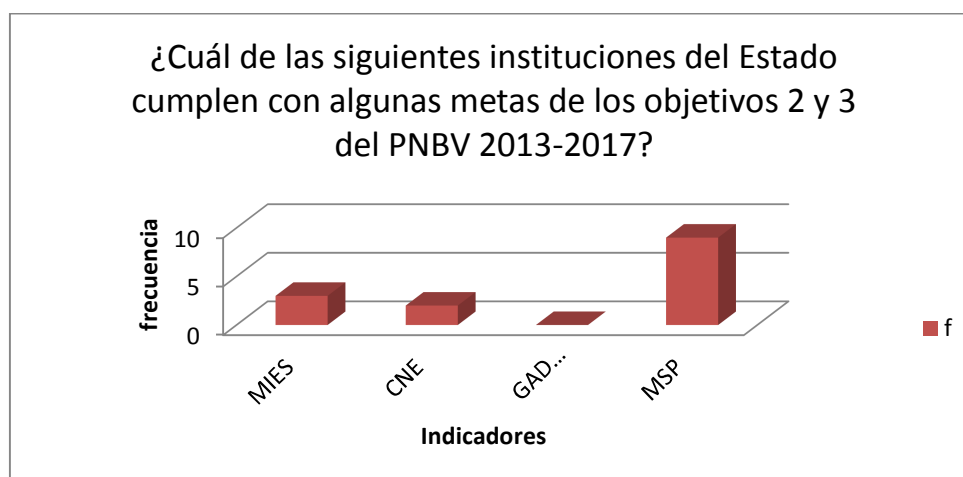
TABLA N° 39

¿Cuál de las siguientes instituciones del Estado cumplen con algunas metas de los objetivos 2 y 3 del PNBV 2013-2017? (puede marcar varias opciones)

Tabulación

INDICADORES	f	%
MIES	3	21,43
CNE	2	14,29
GAD PROVINCIAL	0	0,00
MSP	9	64,29
TOTAL	14	100,00

Gráfico # 39



Fuente: Encuestas aplicadas a electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

El 21.43% de los encuestados responden que el MIES es una de las Instituciones del Estado que cumplen con algunas de las metas de los objetivos 2 y 3 del PNBV 2013-2014, el 14.29% responden que el CNE, y el 64.29% el Ministerio de Salud Pública, la respuesta más alta de los encuestados sobre que es lo que más necesitaban y respondieron que era la atención médica, por lo que el Ministerio de Salud Pública es la entidad pública que más cumple los objetivos 2 y 3 del PNBV.

6.2. Análisis, tabulación e interpretación de las encuestas a personas que trabajan en centros de atención a discapacitados en la provincia de Morona Santiago.

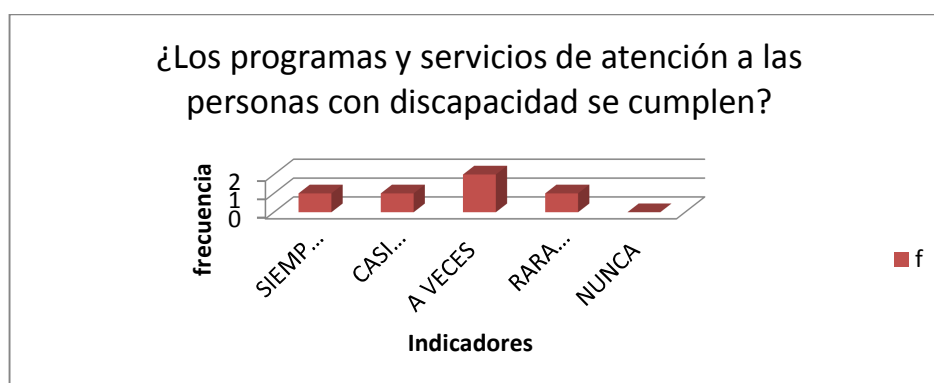
TABLA N°40

¿Los programas y servicios de atención a las personas con discapacidad se cumplen?

Tabulación

INDICADORES	f	%
SIEMPRE	1	20,00
CASI SIEMPRE	1	20,00
A VECES	2	40,00
RARA VEZ	1	20,00
NUNCA	0	0,00
TOTAL	5	100,00

Gráfico # 40



Fuente: Encuesta aplicada a personas que trabajan en centros de atención a discapacitados en la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Ante la pregunta si los programas y servicios de atención a las personas con discapacidad se cumplen?, los encuestados responden así: el 20% dicen que siempre, el 20% casi siempre, el 40% a veces y el 20% rara vez; con esto se demuestra que no se están cumpliendo los objetivos y metas del Plan Nacional del Buen Vivir en las entidades del Gobierno, debiendo reforzarse el servicio de atención a las personas con discapacidad, para que los resultados de cumplimiento de programas y servicios mejoren.

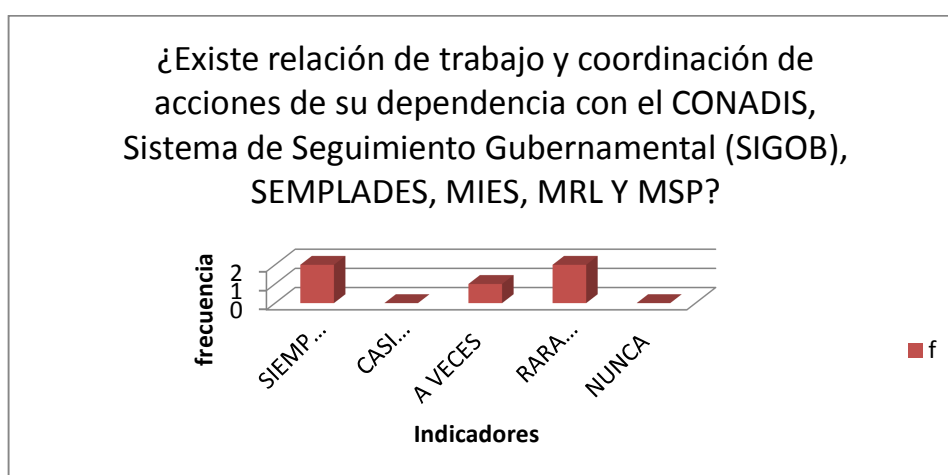
TABLA N°41

¿Existe relación de trabajo y coordinación de acciones de su dependencia con el CONADIS, Sistema de Seguimiento Gubernamental (SIGOB), SEMPLADES, MIES, MRL Y MSP?

Tabulación

INDICADORES	f	%
SIEMPRE	2	40,00
CASI SIEMPRE	0	0,00
A VECES	1	20,00
RARA VEZ	2	40,00
NUNCA	0	0,00
TOTAL	5	100,00

Gráfico # 41



Fuente: Encuesta aplicada a personas que trabajan en centros de atención a discapacitados en la provincia de Morona Santiago.
Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

En esta pregunta de que si existe relación de trabajo y coordinación de acciones de su dependencia con el CONADIS, Sistema de Seguimiento Gubernamental (SIGOB), SEMPLADES, MIES Y MSP; los encuestados responden así: el 40% dicen que siempre, el 20% a veces y el 40% rara vez. Estos resultados nos dan a conocer que casi la mitad de los encuestados considera que siempre existe una coordinación de trabajo con las entidades de Gobierno encargadas de atender a las personas con discapacidad, mientras que la otra mitad considera que rara vez ocurre esta coordinación lo cual se puede determinar que las entidades tienen apoyo y relación en su trabajo siendo esto una ventaja para las personas con discapacidad.

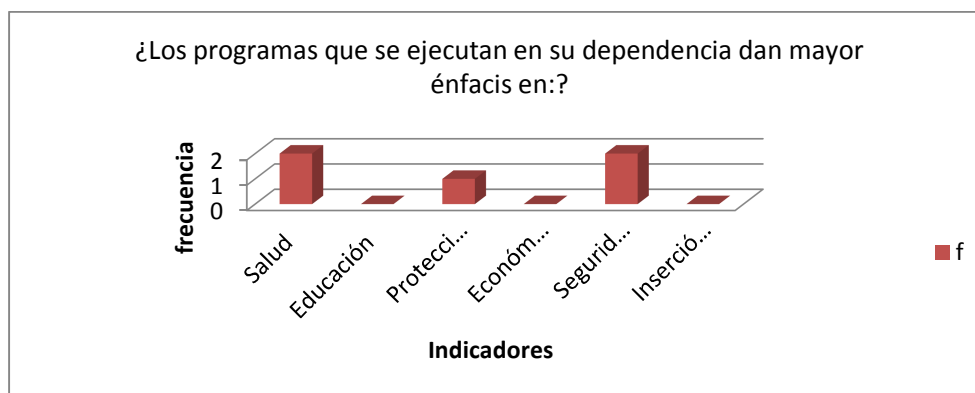
TABLA N° 42

¿Los programas que se ejecutan en su dependencia dan mayor énfasis en:?

Tabulación

INDICADORES	f	%
Salud	2	40,00
Educación	0	0,00
Protección Legal	1	20,00
Económica	0	0,00
Seguridad Social	2	40,00
Inserción Laboral	0	0,00
TOTAL	5	100,00

Gráfico # 42



Fuente: Encuesta aplicada a personas que trabajan en centros de atención a discapacitados en la provincia de Morona Santiago.
Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Ante la pregunta en que programas se dan mayor énfasis en su dependencia?, los encuestados responden así: en salud el 40%, en protección legal el 20%, y en seguridad social el 40%; considero que esto es beneficio para las personas con discapacidad ya que las entidades de Gobierno que brinda atención a este grupo de personas dan mayor énfasis en los temas de salud y seguridad social.

TABLA N°43

¿Se promueve la inclusión social y económica con enfoque de género e interculturalidad?

Tabulación

INDICADORES	f	%
SIEMPRE	0	0,00
CASI SIEMPRE	1	20,00
A VECES	4	80,00
RARA VEZ	0	0,00
NUNCA	0	0,00
TOTAL	5	100,00

Gráfico # 43



Fuente: Encuesta aplicada a personas que trabajan en centros de atención a discapacitados en la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Ante la pregunta de que si se promueve la inclusión social y económica con enfoque de género e interculturalidad, los encuestados responden así: el 20% responden que casi siempre y el 80% responde que a veces. Esto indica que falta promover la inclusión social y económica con enfoque de género e interculturalidad ya que la mayoría de los encuestados contestan que a veces se promueve esto, considero que esto constituye una desventaja para las personas con discapacidad de la provincia de Morona Santiago.

TABLA N°44

¿El nivel de cumplimiento de los programas son:?

Tabulación

INDICADORES	f	%
SIEMPRE	0	0,00
CASI SIEMPRE	2	40,00
A VECES	3	60,00
RARA VEZ	0	0,00
NUNCA	0	0,00
TOTAL	5	100,00

Gráfico # 44



Fuente: Encuesta aplicada a personas que trabajan en centros de atención a discapacitados en la provincia de Morona Santiago.
Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Ante la pregunta sobre el nivel de cumplimiento de los programas los encuestados responden así: casi siempre el 40% y a veces el 60%, esto constituye una desventaja para las personas con discapacidad de la provincia ya que sus programas de ayuda no se están cumpliendo las metas a los objetivos planteados.

TABLA N° 45

¿Se trabaja en programas de sensibilidad a la sociedad ante casos de discapacidad?

Tabulación

INDICADORES	f	%
SIEMPRE	0	0,00
CASI SIEMPRE	1	20,00
A VECES	4	80,00
RARA VEZ	0	0,00
NUNCA	0	0,00
TOTAL	5	100,00

Gráfico # 45



Fuente: Encuesta aplicada a personas que trabajan en centros de atención a discapacitados en la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Interpretación:

Los encuestados responde así ante la pregunta si se trabaja en programas de sensibilidad a la sociedad ante casos de discapacidad; el 20% responde que casi siempre y el 80% responde que a veces. Esto es una desventaja para los electores con discapacidad ya que solo a veces los organismos del Estado que atienden a personas con discapacidad trabajan en programas de sensibilidad a la sociedad ante casos de discapacidad.

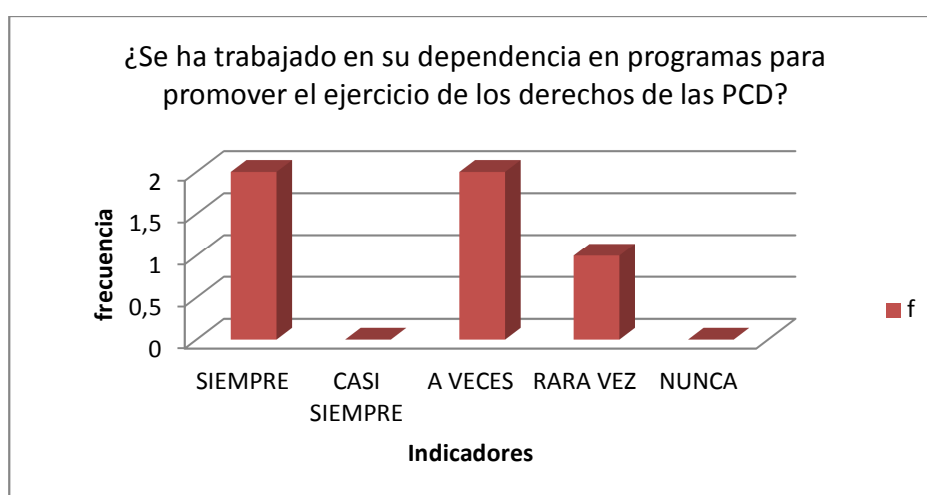
TABLA N°46

¿Se ha trabajado en su dependencia en programas para promover el ejercicio de los derechos de las PCD?

Tabulación

INDICADORES	f	%
SIEMPRE	2	40,00
CASI SIEMPRE	0	0,00
A VECES	2	40,00
RARA VEZ	1	20,00
NUNCA	0	0,00
TOTAL	5	100,00

Gráfico # 46



Fuente: Encuesta aplicada a personas que trabajan en centros de atención a discapacitados en la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Ante la pregunta de que si se ha trabajado en su dependencia en programas para promover el ejercicio de los derechos de las PCD, los encuestados responden así: el 40% responde que siempre, el 40% a veces y el 20% rara vez. Esto indica que la mitad de las instituciones de Gobierno que atiende a personas con discapacidad en la provincia trabajan en su dependencia con estos programas y la otra mitad algunas veces, considero que se debería mejorar este trabajo para el beneficio de las personas con discapacidad.

TABLA N°47

¿Cuáles son las discapacidades más frecuentes en la provincia de Morona Santiago? (se puede marcar varias opciones)

Tabulación

INDICADORES	f	%
Discapacidades sensoriales	1	14,29
Discapacidades para ver	0	0,00
Discapacidades para oír	1	14,29
Discapacidades para hablar	0	0,00
Discapacidades de la comunicación y comprensión del lenguaje	1	14,29
Discapacidades mentales	0	0,00
Discapacidades múltiples y otras	4	57,14
TOTAL	7	100,00

Gráfico # 47



Fuente: Encuesta aplicada a personas que trabajan en centros de atención a discapacitados en la provincia de Morona Santiago.

Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

Ante la pregunta sobre cuáles son las discapacidades más frecuentes en la provincia, los encuestados responden así: el 14.29% discapacidades sensoriales, el 14.29% discapacidades para oír, el 14.29% discapacidades de lenguaje y el 57.14% discapacidades múltiples y otras. Esto muestra que las discapacidades que surgen en la provincia de Morona Santiago son de diferentes clases por tanto no se puede tratar de la misma forma a todas las personas con discapacidad, además son discapacidades de diferente nivel de gravedad.

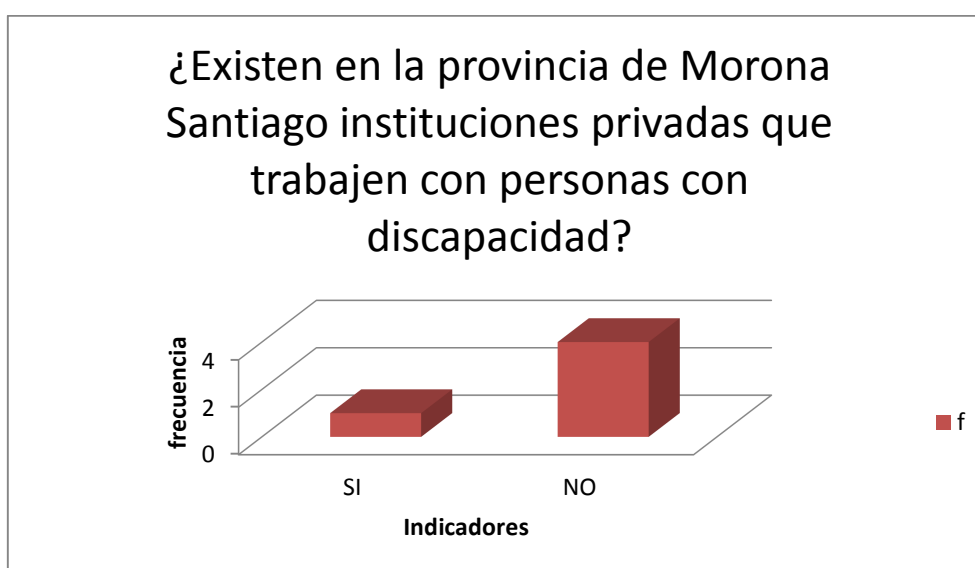
TABLA N°48

¿Existen en la provincia de Morona Santiago instituciones privadas que trabajen con personas con discapacidad?

Tabulación

INDICADORES	f	%
SI	1	20,00
NO	4	80,00
TOTAL	5	100,00

Gráfico # 48



Fuente: Encuesta aplicada a personas que trabajan en centros de atención a discapacitados en la provincia de Morona Santiago.
Elaboración: Jorge Vásquez Mejía

El 20% de los encuestados responden que si existe en la provincia de Morona Santiago instituciones privadas que trabajen con personas con discapacidad y el 80% responde que no existe. Esto indica que en la provincia de Morona Santiago no existen instituciones privadas que atiendan a las personas con discapacidad, considerándose una desventaja ya que solo tienen la oportunidad de recurrir a instituciones públicas para solicitar ayuda.

6.3. Informe de las entrevistas realizadas a los directivos que manejan o conocen temas de discapacidad en la provincia de Morona Santiago.

6.3.1.Resultados de cada entrevista.

ENTREVISTA N°1.

NOMBRE: LENIN MARCELO GUZMAN GUZMAN

CARGO QUE DESEMPEÑA: DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO.

INSTITUCION: CNE – DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO.

1. ¿Según su criterio profesional, cuál es el modelo de atención a personas con discapacidad que se aplica en la actualidad en nuestro país, sobre todo en los programas que son impulsados por el CNE?

La atención a este grupo vulnerable olvidado en otros gobiernos ahora con la nueva constitución del Ecuador creo que por fin se están haciendo cumplir los derechos de estos ciudadanos; en lo que se refiere al CNE su política es la de implementar mejores servicios de atención a los ciudadanos que se ve reflejado en los programas voto en casa, atención preferente y la adecuación de espacios para una mejor accesibilidad en los edificios.

2. ¿Cuál es su criterio sobre las políticas con respecto a la atención de las personas con discapacidad en materia de garantía y titularidad de

derechos, si estos programas son diferenciados, universales, incluyentes, etc., para este grupo de personas?

Las políticas de atención a las personas con discapacidad están en la Constitución en las Leyes y Reglamentos, las Garantías y Derechos están escritos, falta un poco de llegar a estas personas a que conozcan cuales son estas políticas de atención.

3. Considera usted que los programas para la atención a personas con discapacidad, cumplen con los artículos establecidos en la Constitución del Ecuador para este grupo de atención prioritaria.

Se podría decir que está en un proceso de hacer cumplir y conocer los artículos a algunas instituciones y ciudadanos pero se ha dado un gran paso que es visibilizar a estas personas.

4. ¿Cuál es el objetivo de su institución con relación a la atención de personas con discapacidad?

Que las personas con discapacidad se integren a las organizaciones políticas, organizaciones sociales y formen parte de estos grupos para que en un futuro sean representados por uno de estos mismos grupos.

5. ¿Qué tipo de programas y servicios de discapacidad se tiene planificado implementar en el presente año?

- Plan Nacional de Capacitación ABC de la Democracia (Personas con discapacidad).
- Fortalecimiento y acompañamiento para que se integren a las organizaciones políticas.
- Trabajar con las demás instituciones para cumplir con el Plan Nacional del Buen Vivir.

6. En qué porcentaje se ha cubierto la atención de personas con discapacidad en la provincia de Morona Santiago?

Creemos que falta mucho, se ha iniciado con un programa de voto en casa solo en dos cantones 20%.

Mesas de atención preferente 90%

Capacitación 50%

7. Qué tipo de discapacidades son las más frecuentes en la provincia y en qué sectores?

No contesta la pregunta.

8. En qué medida la sociedad ha superado los prejuicios que tiene con las personas con discapacidad?

Se ha superado mucho ahora la sociedad no les ve como personas de otros planetas, ahora trabajan para ellos son más atendidos y más respeto.

ENTREVISTA N°2

NOMBRE: PAUL AREVALO

CARGO QUE DESEMPEÑA: ENCARGADO DE LA DIRECCION.

INSTITUCION: CONADIS – MORONA SANTIAGO.

1. ¿Según su criterio profesional, cuál es el modelo de atención a personas con discapacidad que se aplica en la actualidad en nuestro país, sobre todo en los programas que son impulsados por el CNE?

La participación del CNE con el proyecto voto en casa fue excelente ya que se dio prioridad a las personas con discapacidad, sobre todo a las personas que no podían movilizarse hasta la mesa.

- 2. ¿Cuál es su criterio sobre las políticas con respecto a la atención de las personas con discapacidad en materia de garantía y titularidad de derechos, si estos programas son diferenciados, universales, incluyentes, etc., para este grupo de personas?**

Se contradice la ley con el Reglamento de Discapacidades ya que en la Ley todas las personas con discapacidad gozarán de los beneficios, pero en el Reglamento dice que según el porcentaje gozaran sus beneficios y que será una persona con discapacidad a partir del 40%.

- 3. Considera usted que los programas para la atención a personas con discapacidad, cumplen con los artículos establecidos en la Constitución del Ecuador para este grupo de atención prioritaria.**

Se cumple medianamente ya que las personas que trabajan realizando la información hacia la institución no lleva suficiente información correcta y cuando la institución hace la ayuda no tiene información sobre otras personas que realmente necesitan.

- 4. ¿Cuál es el objetivo de su institución con relación a la atención de personas con discapacidad?**

Socializar la Ley y hacer cumplir las políticas públicas.

- 5. ¿Qué tipo de programas y servicios de discapacidad se tiene planificado implementar en el presente año?**

Se está trabajando sobre el cumplimiento de las cinco políticas públicas en las instituciones especialmente con los Municipios y socializando la ley a todas las parroquias e Instituciones que lo requieran.

- 6. En qué porcentaje se ha cubierto la atención de personas con discapacidad en la provincia de Morona Santiago?**

La institución a cubierto en todos los cantones un 100% y este año cubriremos todas las parroquias socializando la ley orgánica.

7. Qué tipo de discapacidades son las más frecuentes en la provincia y en qué sectores?

- Física,
- Visual,
- Intelectual y Psicológico.

8. En qué medida la sociedad ha superado los prejuicios que tiene con las personas con discapacidad?

A mejorado un 60% el respeto a una persona con discapacidad, sin embargo el 40% restante aún no respeta y lo discrimina.

ENTREVISTA N°3

NOMBRE: MIGUEL CASTILLO PALACIOS

CARGO QUE DESEMPEÑA: DIRECTOR DE LA SECRETARIA TECNICA DE DISCAPACIDADES.

INSTITUCION: SETEDIS – MORONA SANTIAGO.

1. ¿Según su criterio profesional, cuál es el modelo de atención a personas con discapacidad que se aplica en la actualidad en nuestro país, sobre todo en los programas que son impulsados por el CNE?

Qué los programas están; pero falta la implementación, debido a la débil articulación con la sociedad civil.

2. ¿Cuál es su criterio sobre las políticas con respecto a la atención de las personas con discapacidad en materia de garantía y titularidad de derechos, si estos programas son diferenciados, universales, incluyentes, etc., para este grupo de personas?

Primero que no conocen las políticas, por tanto no hay propuestas para cumplir con los derechos de las personas con discapacidad.

- 3. Considera usted que los programas para la atención a personas con discapacidad, cumplen con los artículos establecidos en la Constitución del Ecuador para este grupo de atención prioritaria.**

Algunos programas sí, pero la operatividad es regular, hay que generar programas de acuerdo a las políticas públicas.

- 4. ¿Cuál es el objetivo de su institución con relación a la atención de personas con discapacidad?**

Nuestra institución tiene 5 objetivos pero el fundamental es implementar la política pública, promover la participación de las personas con discapacidad.

- 5. ¿Qué tipo de programas y servicios de discapacidad se tiene planificado implementar en el presente año?**

El principal es “Ecuador vive la inclusión” y dentro de este programa tenemos 5 ejes de intervención entre los más importantes tenemos Inclusión Productiva, Inclusión Participativa, Accesibilidad Universal, Gestión de Riesgo Inclusiva.

- 6. En qué porcentaje se ha cubierto la atención de personas con discapacidad en la provincia de Morona Santiago?**

Aproximadamente un 45%.

- 7. Qué tipo de discapacidades son las más frecuentes en la provincia y en qué sectores?**

La más frecuente es discapacidad física, intelectual y el sector con mayor discapacidad es el Cantón Morona y dentro de este la parroquia de Sevilla Don Bosco.

8. En qué medida la sociedad ha superado los prejuicios que tiene con las personas con discapacidad?

Por el momento es muy bajo.

ENTREVISTA N°4

NOMBRE: SONIA CARMITA ORTEGA MOSQUERA

CARGO QUE DESEMPEÑA: DIRECTORA PROVINCIAL DE SALUD DE MORONA SANTIAGO.

INSTITUCION: MSP-DIRECCION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO.

1. ¿Según su criterio profesional, cuál es el modelo de atención a personas con discapacidad que se aplica en la actualidad en nuestro país, sobre todo en los programas que son impulsados por el CNE?

Voto en casa: creo que se debería mejorarse, hace falta capacitación.

Mesas de atención preferente y voto asistido: debe incrementarse a todos los recintos.

2. ¿Cuál es su criterio sobre las políticas con respecto a la atención de las personas con discapacidad en materia de garantía y titularidad de derechos, si estos programas son diferenciados, universales, incluyentes, etc., para este grupo de personas?

Me parece y estoy segura que las políticas aplicadas por este Gobierno para garantizar los derechos de las personas con discapacidad están bien, pero creo que debería retomarse el trabajo con visitas a domicilios porque aún existen personas excluidas y no tomadas en cuenta.

- 3. Considera usted que los programas para la atención a personas con discapacidad, cumplen con los artículos establecidos en la Constitución del Ecuador para este grupo de atención prioritaria.**

En un 90% si, pero aún falta, también con honestidad deben colaborar los familiares para beneficio de las personas con discapacidad.

- 4. ¿Cuál es el objetivo de su institución con relación a la atención de personas con discapacidad?**

Dar atención efectiva y prioritaria a personas discapacitadas que estén con problemas de salud.

Entregar ayudas técnicas en la provincia para este grupo de personas.

- 5. ¿Qué tipo de programas y servicios de discapacidad se tiene planificado implementar en el presente año?**

Continuar con los programas establecidos mejorando el servicio para beneficio de este grupo.

- 6. En qué porcentaje se ha cubierto la atención de personas con discapacidad en la provincia de Morona Santiago?**

65%.

- 7. Qué tipo de discapacidades son las más frecuentes en la provincia y en qué sectores?**

60% discapacidad física.

- 8. En qué medida la sociedad ha superado los prejuicios que tiene con las personas con discapacidad?**

Yo creo que la sociedad si ha superado en buena medida los perjuicios, pero aún falta.

ENTREVISTA N°5

NOMBRE: ING. MAYRA SAMANIEGO

CARGO QUE DESEMPEÑA: DIRECTORA PROVINCIAL DEL MIES.

INSTITUCION: MIES-MORONA SANTIAGO.

- 1. ¿Según su criterio profesional, cuál es el modelo de atención a personas con discapacidad que se aplica en la actualidad en nuestro país, sobre todo en los programas que son impulsados por el CNE?**

Voto en casa: pienso que se debería ampliar la cobertura para más personas con discapacidad.

Mesas de atención: se debería incrementarse a todos los recintos.

- 2. ¿Cuál es su criterio sobre las políticas con respecto a la atención de las personas con discapacidad en materia de garantía y titularidad de derechos, si estos programas son diferenciados, universales, incluyentes, etc., para este grupo de personas?**

Según las políticas de estado si se incluyen la atención a las personas con discapacidad, lo que hace falta es que se aplique en todas las instituciones del Estado en una forma correcta.

- 3. Considera usted que los programas para la atención a personas con discapacidad, cumplen con los artículos establecidos en la Constitución del Ecuador para este grupo de atención prioritaria.**

Considero que los artículos establecidos en la Constitución del Ecuador sobre la atención a las personas con discapacidad se cumplen medianamente en las Instituciones del Estado.

4. ¿Cuál es el objetivo de su institución con relación a la atención de personas con discapacidad?

La de atender de forma eficiente a las personas con discapacidad en la provincia de Morona Santiago.

Entregar ayudas técnicas en la provincia para este grupo de personas.

5. ¿Qué tipo de programas y servicios de discapacidad se tiene planificado implementar en el presente año?

Continuar con los programas y proyectos impulsados por el Gobierno Nacional.

6. En qué porcentaje se ha cubierto la atención de personas con discapacidad en la provincia de Morona Santiago?

65%.

7. Qué tipo de discapacidades son las más frecuentes en la provincia y en qué sectores?

Discapacidad física.

8. En qué medida la sociedad ha superado los prejuicios que tiene con las personas con discapacidad?

Considero que se ha superado medianamente los prejuicios que tiene con las personas con discapacidad.

6.4. Resumen de las entrevistas.

- Todos los directivos de las instituciones entrevistadas mencionan que buscan ayudar a las personas con discapacidad y desarrollar acciones que promuevan la inclusión e integración de las personas con discapacidad en la sociedad y para el Buen Vivir.
- La mayoría de los directivos entrevistados se manifiestan sobre los programas que son impulsados por el Consejo Nacional Electoral sobre su modelo de atención, mencionan a los proyectos más conocidos como voto en casa, mesas de atención preferente y voto asistido diciendo que se debería mejorar, ya que hace falta más capacitación y socialización, como también el que se incremente la cobertura de estos proyectos en todos los recintos electorales.
- Sobre las políticas con respecto a la atención de las personas con discapacidad en materia de garantía y titularidad de derechos, se manifiestan que las políticas están bien sino que se debería retomarse el trabajo con visitas a los domicilios porque existen personas excluidas y no tomadas en cuenta.
- Con respecto a los programas para atención a personas con discapacidad, si cumplen con los artículos establecidos por la Constitución del Ecuador para este grupo de atención prioritaria, los entrevistados concuerdan que sí, pero que aún falta, y que por parte de los familiares de las personas con discapacidad deben colaborar más, al igual que las personas que trabajan para una institución ya que algunas veces no llevan información correcta, por lo que resulta que a veces la ayuda no llega de forma efectiva a las personas discapacitadas que más lo necesitan.
- Sobre cuál es el objetivo de su institución con relación a la atención de personas con discapacidad, manifiestan en su mayoría, la de entregar

ayudas técnicas como también el de promover la participación de las personas con discapacidad, socializar las leyes y reglamentos en materia de discapacidad.

- Los entrevistados responde sobre qué tipo de programas y servicios de discapacidad se tiene planificado implementar el presente año y responden que es el continuar con los programas establecidos pero mejorando el servicio en beneficio a este grupo de personas; socializar las leyes y reglamentos en todas las parroquias y cantones como a instituciones que lo requieran.
- Sobre el porcentaje que se ha cubierto en atención a las personas con discapacidad, la mayoría de los encuestados superan el 50%.
- Sobre qué tipo de discapacidades son las más frecuentes en la provincia los entrevistados responden que es la discapacidad física, luego la intelectual y psicología, a continuación la visual y auditiva.
- Los entrevistados responden sobre en qué medida la sociedad ha superado los prejuicios que tiene con las personas con discapacidad, y manifiestan que si ha superado, pero que todavía falta mucho ya que existe un gran porcentaje de personas que no le respeta y lo discrimina.

6.5. Discusión.

6.5.1. Desarrollo de la Discusión

La sociedad en general por algunos años ha negado a las personas con discapacidad la posibilidad de estudiar y desarrollarse profesionalmente, se les ha excluido de la vida cultural y las relaciones sociales, tienen muchas limitaciones con respecto al acceso a instituciones, a edificios y transporte público.

Hoy día algunas cosas han cambiado en beneficio de las personas con discapacidad una de ellas es la tarifa preferencial en el transporte público del 50% de la tarifa regular; exoneración del 50% para asistir a los espectáculos públicos, reducciones en el pago de impuestos predial, renta, tarifas notariales y algunos servicios básicos. Así también las personas con discapacidad y las personas jurídicas encargadas de su atención, podrán realizar importaciones de bienes para su uso exclusivo exentas del pago de tributos al comercio exterior, IVA e ICE.

También podemos hablar de cambios por parte del Consejo Nacional Electoral, ya que desde el 2013 se ha implementado varios programas de servicios para atender a los electores con discapacidad entre ellos tenemos: las mesas de atención preferente, voto preferente, voto asistido, voto en casa, plantillas braille, campaña de movilización para los electores con discapacidad entre otros.

De acuerdo a las encuestas aplicadas a los electores con discapacidad y a las personas que trabajan en centros de atención a discapacitados en la provincia de Morona Santiago, además de las entrevistas a Directivos realizadas se establece que:

Sobre si los electores con discapacidad acuden algún centro de atención, respondieron el 100% de los encuestados que no acuden a diario a ningún centro de atención, lo que demuestra que las instituciones dedicadas a atender a este grupo de personas deberían socializar los servicios que estas instituciones prestan.

En cuanto a las personas con discapacidad poseen vivienda propia, ya que la mayor parte de los encuestados respondieron que viven con sus familiares, como también se observa que la mayoría de los encuestados responden que no reciben ninguna ayuda del Gobierno.

Los encuestados responden en un 100% que no reciben ayuda privada por su discapacidad, ya que en la provincia de Morona Santiago no existen instituciones privadas que atiendan a personas con discapacidad.

También observamos que un 58.33% de los encuestados dicen no conocer lo que dice la Constitución sobre la discapacidad, mientras que el 41.67% responde que si conoce, lo que demuestra que todavía falta socializar los artículos de la Constitución por parte de las entidades del Gobierno, igual en el mismo porcentaje observamos que los encuestados respondieron sobre si conocen lo que dice el Código de la Democracia referente a la discapacidad; considero que también se debería socializar estos temas de discapacidad por parte del Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago.

En relación a la pregunta ¿creen que si se ha mejorado la atención a las personas con discapacidad por parte del CNE? Los encuestados responde en un 66.67% que si se ha mejorado la atención a personas con discapacidad por parte del Consejo Nacional Electoral, y el 33.33% piensa que no ha mejorado, por lo tanto existe trabajo pendiente por el Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago para que mejore la atención a este grupo importante de electores.

Observamos que el 16.67% adquirió la discapacidad de una forma congénita, el 16.67% por enfermedad adquirida y el 58.33% por accidente, aquí habría trabajo de análisis para los organismos como la Agencia Nacional de Tránsito, la Policía Nacional y otras entidades de estado para que puedan bajar el porcentaje de accidentes ya que es la forma más alta de que las personas adquieran una discapacidad.

Sobre cuál es su necesidad específica los encuestados respondieron en su mayoría la atención médica, trabajo que debería canalizarse con el Ministerio de Salud Pública – Dirección Provincial de Morona Santiago.

En cuanto a la pregunta de que si conocen los programas que ofrece el Consejo Nacional Electoral a las personas con discapacidad la mayoría respondió que conoce o ha escuchado sobre el programa voto en casa, luego ubicaron a los programas mesas de atención preferente y derecho al voto asistido en el mismo porcentaje, seguido de campaña de movilización de personas con discapacidad y

voto preferente y como último programa ubicaron al programa plantillas braille, con esto se puede apreciar que el Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial de Morona Santiago debe trabajar en el reforzamiento de todos los programas implementados para las personas con discapacidad.

Sobre la pregunta que programas del Consejo Nacional Electoral para personas con discapacidad recibió usted en el 2013, el 41.67% respondió que ninguna, luego el 33.33% voto preferente, seguido mesas de atención preferente con el 16.67% y finalmente el 8,33% respondió que el programa de campaña de movilización de personas con discapacidad; el trabajo que debe realizar el Consejo Nacional Electoral específicamente la Delegación provincial de Morona Santiago es el de socializar a todos los electores con discapacidad sobre los servicios que ofrece el CNE en programas de discapacidad para que todos ellos puedan hacer uso de estos beneficios.

En cuanto a la calificación al programa “mesas de atención preferente” los encuestados responden muy bueno el 33,33%, seguido con el 25% bueno e insuficiente y el 16.67% lo califica como regular, así también en cuanto a la calificación al programa “Derecho al voto asistido”, el 33.33% califica muy bueno y bueno, seguido del 25% insuficiente y el 8.33% regular; en la tabla N° 15 sobre la calificación al programa “Voto Preferente”, el 41.67% califica que bueno, seguido del 33,33% de muy bueno y el 25% insuficiente; sobre el programa plantillas braille, en cambio el 66.67% responde que insuficiente y el 16.67% responde bueno y regular, siendo este el programa el más bajo calificado y que el Consejo Nacional Electoral debe mejorarlo para que cumpla su objetivo; sobre la calificación al programa voto en casa, el 41.67% lo califica bueno, seguido de 25% muy bueno y con el 16.67% regular e insuficiente; en cuanto a la calificación al programa campaña de movilización de personas con discapacidad el 33.33% lo califica como bueno, seguido del 25% muy bueno e insuficiente y el 16.67% lo califica como regular, con esto vemos que hay bastante trabajo que el CNE debe realizar para que cambie la opinión de los electores con discapacidad de la

provincia de Morona Santiago con respecto a los programas de atención a personas con discapacidad.

En relación a la pregunta de que si ha cubierto la necesidad de poder ejercer el derecho al sufragio el 66.67% contestó que siempre seguido del 16.67% que responde casi siempre y nunca, esto constituye trabajo para el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Morona Santiago que debe priorizar los cambios de domicilio y de difundir las campañas de cambios de domicilio.

El 41.67% de los encuestados responden que siempre tienen un fácil acceso para llegar a los recintos electorales, seguido del 33.33% de encuestados que responden casi siempre y el 25% responde que nunca, aquí se debe trabajar conjuntamente con el Ministerio de Educación y las Universidades para que se mejore la accesibilidad de los recintos electorales que en su mayoría son escuelas, colegios, institutos superiores y universidades.

El 58.33% de los encuestados respondieron que nunca tuvieron la oportunidad de participar de las actividades que realiza el Consejo Nacional Electoral, seguido de 33.33% que responden casi siempre y el 8.33% apenas responden que siempre, aquí el CNE debe poner énfasis en socializar todas las actividades que realiza para que tanto los electores con discapacidad, y los otros tipos de electores estén informados y participen de estas actividades.

El 50% de los encuestados respondieron de que los recintos electorales donde sufragan siempre satisfacen sus necesidades, seguido del 33.33% que responde que casi siempre y el 16.67% responde que nunca, de igual manera se debe coordinar con el Ministerio de Educación y Universidades para que se mejore los recintos electorales en la provincia de Morona Santiago.

Un 50% de los encuestados responden que casi siempre han contado con señalética los recintos electorales que permitan orientar a los electores con discapacidad, seguido del 33.33% que responde que nunca y el 16.67% responde que siempre; trabajo para el CNE que debe mejorar la señalética en los recintos

electorales, y en los que nunca han tenido señalética deben implementarlo para las próximas elecciones.

Se puede observar que el 41.67% de los encuestados responden que siempre y casi siempre las mesas de atención preferente tienen buena atención para los electores con discapacidad y el 16.67 responden que nunca; además un 50% de los encuestados responden que el voto preferente si se cumple en su recinto electoral, seguido del 41.67% que responde casi siempre y el 8.33% que responde que nunca; en la tabla N° 27 de los electores con discapacidad encuestados en el 91.67% responde que nunca han utilizado la plantilla braille en su recinto electoral, y el 8.33% dice que casi siempre, este programa es el que tiene menor aceptación por parte de los encuestados, el CNE debe mejorar el programa para que cumpla con su meta propuesta; en cambio los encuestados responden con el 41.67% que siempre y nunca el CNE ha utilizado el lenguaje de señas en sus programas de servicios para los electores con discapacidad; en su mayoría el 83.33% responde que nunca los candidatos han utilizado el lenguaje de señas en sus propagandas políticas, aquí también el CNE debería coordinar con los partidos y movimientos políticos para que se mejore este programa y los electores con discapacidad puedan tener una mejor aceptación de este servicio y programa.

El 83.33% de los encuestados responden que no conoce que es el Plan Nacional de Buen Vivir y el 16.67% responden que si conocen; en cambio los electores con discapacidad responden en un 50% que sí y que no saben que es el Buen Vivir, con esto se comprueba la falta de conocimiento de los electores con discapacidad de la provincia sobre el PNBV, demostrándose la falta de socialización por parte de las instituciones públicas sobre el Plan no solamente para las PCD sino de todos los Ecuatorianos.

Además 41.67% de los encuestados responden que para alcanzar el buen vivir se lo debe realizar con una planificación responsable, el 33.33% responde con una planificación participativa y el 25% con una planificación comprometida; también el 66.67% de los encuestados responde que los planes nacionales del Buen Vivir no duran 4 años y el 33.33% responden en cambio que si duran 4 años; los

encuestados responden en un 83.33% que para aportar al Plan Nacional de Buen Vivir 2013-2014 se lo debe realizar a través de propuestas y el 16.67% en cambio dice que con sugerencias; el 83.33% de los encuestados responden que con la participación ciudadana se elabora el Plan Nacional del Buen Vivir, y el 16.67% responde que con los actores sociales; en la tabla N° 36 el 91.67% responde que el Plan Nacional del Buen Vivir no está compuesto por 12 objetivos, y el 8.33% responde que si está compuesto por los 12 objetivos, comprobamos una vez más la falta de socialización del PNBV por parte de las entidades de Gobierno.

También los electores con discapacidad responde con el 42.86% que las metas que más se cumple en el objetivo 2 del PNBV es reducir la incidencia de la pobreza, seguido de la meta reducir el analfabetismo con el 35.71%, seguido de la meta Universalizar la tasa neta de asistencia a la educación básica y básica superior con el 14.29%, y por último el 7.14% dice que es la meta alcanzar una tasa neta de asistencia a bachillerato del 80%; también se observa que un 46.67% de los encuestados responden que la meta reducir la razón de mortalidad materna es la que más se cumple en el objetivo N° 3 del PNBV, seguido del 20% que responden que la meta reducir la tasa de mortalidad infantil y erradicar la desnutrición crónica en niños menores de 2 años, y por último con el 13,33% con la meta alcanzar el 83% de hogares con acceso a la red pública de agua, con esto se demuestra que no se están cumpliendo con las metas y objetivos del PNBV 2013-2017, y que las entidades públicas que están relacionadas con estos objetivos y metas deben trabajar en mejorar sus servicios de atención a las personas con discapacidad.

Además los encuestados responden con el 64.29% que el Ministerio de Salud Pública es la Institución del Estado que más cumple con los objetivos 2 y 3 del PNBV, seguido del MIES con el 21.43%, y con el 14.29% responde que es el Consejo Nacional Electoral; trabajo que debe mejorar el CNE en cuanto al cumplimiento de los objetivos del PNBV.

En cuanto a las encuestas que se les aplicó a las personas que trabajan en centros de atención a discapacitados en la provincia de Morona Santiago se han obtenido los siguientes resultados:

Así tenemos que el 20% de los encuestados responden que los programas y servicios de atención a las personas con discapacidad si se cumplen, mientras que el otro 20% dice que casi siempre, el 40% a veces y finalmente el 20% rara vez; esto representa una desventaja para las personas con discapacidad ya que todas las instituciones dedicadas a la atención a personas con discapacidad deberían trabajar con el objetivo de cumplir sus metas y objetivos.

También tenemos que el 40% de los encuestados responde que siempre existe relación de trabajo y coordinación de acciones con el CONADIS, SIGOB, SEMPLADES, MIES Y MSP, el otro 20% dice que siempre y el 40% rara vez, también desventaja para las personas con discapacidad ya que todas las instituciones deberían trabajar conjuntamente para cumplir los objetivos y metas del Plan Nacional del Buen Vivir.

Se analiza que el 40% de los encuestados respondieron que en su dependencia dan mayor énfasis a programas de salud, el otro 20% a protección legal y un 40% a seguridad social; esto es beneficioso para las personas con discapacidad de que todas las instituciones trabajen en temas relacionados a la salud ya que representa una de las necesidades más importantes; el 80% de los encuestados responden que a veces se promueve la inclusión social y económica en su institución y el 20% responde que casi siempre, esto constituye una desventaja para las personas con discapacidad y punto negativo para el Gobierno, ya que afecta directamente a las metas y objetivos del PNBV 2013-2017.

Los encuestados también responden en un 60% que en su entidad a veces se cumplen los programas y el 40% responde que casi siempre, de igual manera punto negativo para el Estado en el cumplimiento de los objetivos y metas del PNBV, de la misma manera vemos resultados bajos ya que el 80% de los encuestados responden que a veces la institución trabaja en programas de

sensibilidad a la sociedad ante casos de discapacidad y el otro 20% responde que casi siempre; tenemos en un 40% de los encuestados que responden que siempre trabajan en su dependencia en programas para promover el ejercicio de los derechos de las PCD, el otro 40% responde que a veces y el 20% rara vez, desventaja para las PCD de la provincia de Morona Santiago, ya que todas las instituciones deberían trabajar en un 100% en este tipo de programas en beneficio de las personas con discapacidad.

El 57.14% de los encuestados responden que la discapacidad más frecuente en Morona Santiago son múltiples y otras, luego están las discapacidades sensoriales, discapacidades para oír y las de lenguaje; y finalmente los encuestados en su 80% responden que no existe en la provincia instituciones privadas que trabajen con personas con discapacidad, esto es una desventaja para las personas con discapacidad de la provincia ya que tiene la única opción de recurrir a instituciones públicas para solicitar ayuda.

6.6. Comprobación de la hipótesis.

De acuerdo a los datos obtenidos se acepta la hipótesis “Existe escasa cobertura y baja calidad en la prestación de servicios y programas que ofrece el Consejo Nacional Electoral para los electores con discapacidad en la provincia de Morona Santiago, evidenciada en una incipiente relación entre los servicios prestados a las personas con discapacidad y los objetivos y metas del Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017”.

La hipótesis es positiva porque se ha podido conseguir mucha información sobre los programas y servicios que ofrece el Consejo Nacional Electoral para los electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago; donde estadísticamente se comprueba que existe poca cobertura y baja calidad en la prestación de servicios y programas que el Consejo Nacional Electoral ofrece a este tipo de electores.

Con el cumplimiento de la hipótesis se determina que no se cumple con los derechos de los electores con discapacidad como lo determina la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Democracia, el Reglamento para la participación política de las personas con discapacidad, la Guía de atención preferente en recintos electorales y el convenio de cooperación interinstitucional CONADIS – CNE, ha esto también se suma el hecho de que las personas con discapacidad desconocen la Ley Orgánica de Discapacidad y el Plan Nacional del buen Vivir 2013-2017 y la sociedad los discrimine y aíslen en perjuicios de sus derechos.

Razón por la cual es fundamental para el Consejo Nacional Electoral trabajar en los servicios y programas de atención para los electores con discapacidad; como también es importante la socialización del Código de la Democracia, el Reglamento para la participación política de las personas con discapacidad y la Guía de atención preferente en recintos electorales, para que los electores con discapacidad conozcan sus derechos y un llamado de atención a la sociedad para que respete su presencia y esencia como seres humanos.

CONCLUSIONES

- El Consejo Nacional Electoral ha creado algunos programas de atención para los electores con discapacidad desde las elecciones del 2013 como son: mesas de atención preferente, voto asistido, voto preferente, plantillas braille, voto en casa, campaña de movilización de personas con discapacidad, lo que hace falta es su difusión, así como también falta la socialización de su normativa como es el Código de la Democracia el Reglamento para la participación política de las personas con discapacidad y la Guía de atención preferente en recintos electorales.
- Existen varias instituciones que se encargan de trabajar con personas con discapacidad, pero que a pesar de sus esfuerzos no se ha llegado a cubrir con sus necesidades, dentro de estas instituciones tenemos: CONADIS, SETEDIS, MSP – Dirección Provincial de Morona Santiago, MIES, CNE, Ministerio de Educación – Distrito de Morona Santiago, Ministerio de Relaciones Laborales – Morona Santiago.
- A pesar de que algunas instituciones del Estado han trabajado con la sociedad en el sentido de hacer cambiar la mentalidad de la gente con respecto a las personas con discapacidad, sigue siendo un problema el prejuicio existente de muchas personas; ya que son rechazados en las instituciones educativas, relegados en los trabajos; ahuyentados en las oficinas públicas y privadas y mal vistos en los transportes públicos o en las calles.
- La información sobre los programas de servicios para los electores con discapacidad que ofrece el Consejo Nacional Electoral fue fácil conseguir porque el investigador es funcionario de carrera del CNE – Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, por lo que se facilitó el tener todos los datos relacionados al tema investigado, así como también existió la colaboración de los directivos y personas que trabajan en las instituciones públicas que atienden a personas con discapacidad; pero si se hizo

complicado tomar las encuestas a los electores con discapacidad de la provincia de Morona Santiago, ya que algunas de estas personas viven en lugares alejados de la ciudad de Macas.

RECOMENDACIONES

- Es necesario que se tome en cuenta toda la información conceptual y científica que se ha colocado en la presente investigación, así como los datos sobre el número de electores con discapacidad en la provincia de Morona Santiago, además es importante la opinión dada por los Directivos y empleados de las instituciones públicas que dan servicio a las personas con discapacidad, como también de los electores con discapacidad; para poder realizar un análisis verídico de que hace falta un trabajo más coordinado de todas las instituciones públicas de la provincia y principalmente hace falta que la sociedad conozca la normativa electoral vigente de los derechos de los electores con discapacidad para que sean cumplidas a cabalidad y la sociedad pueda tratar con respeto a estas personas.
- Es necesario que el Consejo Nacional Electoral socialice todos los programas de atención para los electores con discapacidad como son: mesas de atención preferente, voto asistido, voto preferente, plantillas braille, voto en casa, campaña de movilización de personas con discapacidad, así como también se socialice la normativa electoral vigente entre estas el Código de la Democracia, el Reglamento para la participación política de las personas con discapacidad y la Guía de atención preferente en recintos electorales.
- Es necesario también que todas las instituciones públicas de la provincia de Morona Santiago que están involucradas en la atención a las personas con discapacidad unan sus esfuerzos y que realicen un solo trabajo con una sola dirección y fundamentalmente con el único fin que es el de mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad como está escrito en las metas y objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.
- Es recomendable también que se amplíe la cobertura de todos los programas y servicios que ofrece el Consejo Nacional Electoral para los

electores con discapacidad en toda la provincia, como es el caso del programa voto en casa que en las anteriores elecciones solo se aplicó en los cantones Morona y Sucúa.

- Es fundamental que el Consejo Nacional Electoral a igual que las otras instituciones públicas de la provincia de Morona Santiago socialicen la normativa legal que tiene que ver con las personas con discapacidad a todas las instituciones como educativas, instituciones públicas y privadas, y la sociedad con la finalidad de concientizar a la población de la provincia sobre los derechos que tienen las personas con discapacidad.
- Se recomienda además que toda la información recolectada así como los datos estadísticos de los electores con discapacidad encuestados, directivos y empleados de las instituciones públicas que atienden a personas con discapacidad, sean analizadas por el Consejo Nacional Electoral para que puedan definir la funcionalidad y la verdadera cobertura de todos los programas y servicios a los electores con discapacidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Cazar, Ramiro. (2011). Exclusión Social y Calidad de Vida, Ecuador: UTPL
- Cazar, Ramiro, Moreno, Mila. (2005). La Discapacidad en cifras, Ecuador: CONADIS.
- Consejo Nacional Electoral (2013). Estadísticas del registro electoral. Ecuador: CNE.
- Consejo Nacional Electoral (2013). Indicadores de participación política de las personas con discapacidad en Ecuador. Proyecto de Inclusión de personas con discapacidad a procesos electorales. Ecuador: CNE
- Consejo Nacional Electoral (2013). Codificación al reglamento para la participación política de las personas con discapacidad. Ecuador: CNE
- Consejo Nacional Electoral (2013). Guía de atención preferente en recintos electorales. Ecuador: CNE
- Consejo Nacional Electoral (2012). Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador. Ecuador: CNE
- Consejo Nacional de Discapacidades (2012). Ley de discapacidades. Ecuador: CONADIS - Universidad Politécnica Salesiana.
- Consejo Nacional de Discapacidades (2008). Proyecto de inversión, sensibilización y concienciación sobre los factores de riesgo discapacitante. Quito: CONADIS
- Consejo Nacional de Discapacidades (2009). Estructura de la clasificación de tipo de discapacidad. Quito: CONADIS.
- Consejo Nacional de Discapacidades (2010). Agenda Nacional de la Igualdad para las discapacidades. Quito: CONADIS.
- Consejo Nacional de Discapacidades (2013). Informe del cumplimiento del convenio de cooperación interinstitucional. Quito: CONADIS
- Consejo Nacional de Discapacidades (1995). Plan Nacional de discapacidades. Líneas prioritarias y Proyección de trabajo del Consejo Nacional de Discapacidades. Documento N°3. Quito: CONADIS
- Constitución de la República del Ecuador (2008). Ecuador

- Egea, C., & Sarabia, A (2001). Clasificaciones de la OMS sobre discapacidad. Murcia.
- IMSERSO (2000), Valoración de las situaciones de minusvalía. España: Ministerio de Migración y Servicios Sociales.
- INEGI (2007). Clasificación del tipo de discapacidad. México: Instituto Nacional de estadísticas, geografía e informática.
- Organización Mundial de la Salud (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud, CIF Versión abreviada. OMS
- Organización Mundial de la Salud (1994). Clasificación Internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalías. OMS.
- Palacios, Agustina (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad. Madrid: Editorial CINCA.
- Roeshe, Hans. (2002). Discapacidad y estrategias de lucha contra la pobreza. Ginebra: OIT.
- Verdugo, Ángel (1995). Actitudes sociales y profesionales hacia las personas con discapacidad: estrategias de evaluación e intervención. México: Siglo XXI
- Consejo Nacional de Discapacidades (2012). Políticas generales del CONADIS. Recuperado de <http://www.conadis.gob.ec/politicassg.html>
- Consejo Nacional para prevenir la Discapacidad (2010). Encuesta Nacional sobre Discriminación en México: Enadis. Recuperado de: <http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/ENADIS-2010-RG-SemiAccs-02.pdf>.
- Convención de Ginebra (2011). Informe preliminar derechos PCD – Ediciones Mundi. Recuperado de: <http://www.paginasprodigy.com/peimber/BOURDIEU.pdf>.
- Ferrante, Carolina (2012). Cuerpo, discapacidad y violencia simbólica: un

acercamiento a la experiencia de la discapacidad motriz como relación de dominación encarnada. Recuperado de:

<http://onteaiken.com.ar/ver/boletin8/1-2.pdf>.

- Guerrero Joaquín (2012). Humanizando la Discapacidad: De la etnografía al compromiso en la investigación sociocultural de la discapacidad intelectual. Recuperado de: <http://revista.ujaen.es/rae>.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2010). Recuperado de: <http://www.inec.gob.ec>
- Organización Mundial de la Salud (2012). Resumen Informe Mundial de la discapacidad. Recuperado de: http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf
- República del Ecuador. Plan Nacional de Desarrollo (2013). Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017. Recuperado de: http://www.planificación.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_para_el_Buen_Vivir.pdf

ANEXOS

ANEXO No 1

UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA	
ENCUESTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	
TEMA: Análisis de la atención y cobertura a los electores con discapacidad, a través de los programas de servicios que ofrece el Consejo Nacional Electoral, en la provincia de Morona Santiago, Año 2013.	
1. DATOS DE IDENTIFICACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD: 1.1. NOMBRES Y APELLIDOS: _____ 1.2. CEDULA DE IDENTIDAD: _____ 1.3. EDAD: _____ 1.4. GENERO: a. FEMENINO () b. MASCULINO () 1.5. ESTADO CIVIL: a. SOLTERO () b. CASADO () c. SEPARADO () d. DIVORCIADO () e. VIUDO () f. UNION LIBRE () 1.6. TIENE CARNÉ DE DISCAPACIDAD: SI () NO ()	
2. INSTRUCCIÓN: a. NINGUNA () b. ALFABETIZADO () c. PRIMARIA () d. SECUNDARIA () e. SUPERIOR () f. TECNICO ()	
3. SITUACION FAMILIAR, SOCIAL Y LABORAL. 3.1. ¿Acude a diario a algún centro de atención?: SI () NO () Dónde: _____ 3.2. ¿Tiene vivienda propia? SI () NO () 3.3. Por su discapacidad ¿Recibe alguna ayuda del gobierno? SI () NO () Cuál: _____ 3.4. Por su discapacidad ¿Recibe alguna ayuda privada? SI () NO () Cuál: _____	
4. SITUACION LEGAL 4.1. Conoce lo que dice la nueva Constitución sobre la discapacidad? SI () NO () 4.2. Conoce lo que dice el Código de la Democracia sobre la discapacidad? SI () NO () 4.3. Usted cree que se ha mejorado la atención a personas con discapacidad por parte del CNE? SI () NO () Porque? _____	

5. CONDICIONES DE SALUD 5.1. ¿Considera que tiene algún tipo de discapacidad? SI () NO () 5.2. Diagnóstico presuntivo de discapacidad: _____ 5.3. Tipo de tratamiento: _____ 5.4. Edad en que se presentó la discapacidad: _____ 5.5. ¿Cómo adquirió la discapacidad? a. Congénito () b. Perinatal () c. Enfermedad adquirida () d. accidente () e. violencia () f. otros ()			
6. NECESIDADES EN RELACION CON DERECHOS Y DISCAPACIDAD. 6.1. ¿Cuál es su necesidad específica? a. Calificación de discapacidad () b. Carnetización () c. Dotación de ayuda técnica () d. interpretación de lenguas de señas en actos legales () e. ¿Capacitación en qué? _____ f. Otros: _____ g. Asesoramiento legal: _____ h. Atención Médica () i. Talleres ocupacionales ()			
7. CONOCE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS DE SERVICIOS QUE OFRECE EL CNE A LAS PCD (puede marcar algunas opciones): a. Mesas de atención preferente () b. Derecho al voto asistido () c. Voto preferente () d. Plantillas Braille () e. Voto en casa () f. Campaña de movilización de personas con discapacidad ()			
8. DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS QUE OFRECE EL CNE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUAL ES LA QUE USTED RECIBIO EN LAS ELECCIONES DEL 2013 (puede marcar algunas opciones): a. Mesas de atención preferente () b. Derecho al voto asistido () c. Voto preferente () d. Plantillas Braille () e. Voto en casa () f. Campaña de movilización de personas con discapacidad () e. Ninguna ()			
9. DE LOS SIGUIENTE PROGRAMAS DE SERVICIOS QUE OFRECE EL CNE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MORONA SANTIAGO COMO LAS CALIFICA: a. Mesas de atención preferente Muy bueno () Bueno () Regular () Insuficiente () b. Derecho al voto asistido Muy bueno () Bueno () Regular () Insuficiente ()			

c. Voto preferente	Muy bueno ()	Bueno ()	Regular ()	Insuficiente ()
d. Plantillas Braille	Muy bueno ()	Bueno ()	Regular ()	Insuficiente ()
e. Voto en casa	Muy bueno ()	Bueno ()	Regular ()	Insuficiente ()
f. Campaña de movilización de personas con discapacidad	Muy bueno ()	Bueno ()	Regular ()	Insuficiente ()
10. Ha cubierto la necesidad de ¿poder ejercer el derecho al sufragio?				
	Siempre ()	Casi siempre ()	Nunca ()	
11. ¿Dispone de un sistema democrático adecuado?				
	Siempre ()	Casi siempre ()	Nunca ()	
12. ¿Dispone de un fácil acceso para llegar a los recintos electorales el día de las elecciones?				
	Siempre ()	Casi siempre ()	Nunca ()	
13. ¿Tiene la oportunidad de participar de las actividades que realiza el Consejo Nacional Electoral?				
	Siempre ()	Casi siempre ()	Nunca ()	
14. ¿Los recintos electorales en donde sufraga satisfacen sus necesidades?				
	Siempre ()	Casi siempre ()	Nunca ()	
15. ¿Los recintos electorales cuentan con la señalética que oriente a los electores que tienen alguna discapacidad?				
	Siempre ()	Casi siempre ()	Nunca ()	
16. ¿Las mesas de atención preferente tiene una buena atención para los electores con discapacidad?				
	Siempre ()	Casi siempre ()	Nunca ()	
17. ¿El voto preferente para los electores con discapacidad se cumplen en su recinto electoral?				
	Siempre ()	Casi siempre ()	Nunca ()	
18. ¿La plantilla Braille es utilizado por los electores con discapacidad visual en su recinto?				
	Siempre ()	Casi siempre ()	Nunca ()	
19. ¿El Consejo Nacional Electoral utiliza el lenguaje de señas en sus programas de servicios para los electores con discapacidad?				
	Siempre ()	Casi siempre ()	Nunca ()	
20. ¿Los candidatos utilizan el lenguaje de señas en sus propagandas políticas?				
	Siempre ()	Casi siempre ()	Nunca ()	
21. ¿Conoce que es el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017?				
	Si ()	No ()		
22. ¿Sabe que es el Buen Vivir?				
	Si ()	No ()		
23. ¿Cómo se puede alcanzar el Buen Vivir?				
	Con una planificación participativa ()			
	Con una planificación responsable ()			

Con una planificación comprometida ()
24. ¿Los Planes Nacionales del Buen Vivir duran 4 años? Si () No ()
25. ¿Con qué se puede aportar al Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017? Criterios () Sugerencias () Propuestas ()
26. El Plan Nacional del Buen Vivir es elaborado a través de la orientación técnica y metodológica de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SEMPADES). Este trabajo se coordina con los equipos técnicos de los distintos Ministerios y Secretarías de Estado, bajo un marco de diálogo y concertación. ¿Conoce con que actores se realiza este trabajo? Actores sociales () Actores Institucionales () Participación ciudadana ()
27. ¿Conoce si el Plan Nacional del Buen Vivir está compuesto por 12 objetivos? Si () No ()
28. El Objetivo 2 del Plan Nacional del Buen Vivir dice: Auspiciar la igual, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad, cuál de las siguientes metas de este objetivo considera son los que más se cumplen o se están cumpliendo en el país? Reducir la incidencia de la pobreza () Reducir la relación entre el más rico y el más pobre () Universalizar la tasa neta de asistencia a educación básica y básica superior () Alcanzar una tasa neta de asistencia a bachillerato del 80% () Reducir el analfabetismo en la población indígena y montubia ().
29. El objetivo 3 del Plan Nacional del Buen Vivir dice: Mejorar la calidad de vida de la población, cuál de las siguientes metas de este objetivo se cumplen o se están cumpliendo en el país? - Reducir la razón de mortalidad materna () - Reducir la tasa de mortalidad infantil () - Erradicar la desnutrición crónica en niños/niñas menores de 2 años (). - Revertir la tendencia de la incidencia de obesidad y sobrepeso en niños/as de 5 a 11 años (). - Eliminar las infecciones por VIH en recién nacidos () - Alcanzar el 83% de hogares con acceso a la red pública de agua ()
30. ¿Cuál de las siguientes instituciones del Estado cumplen con algunas metas de los objetivos 2 y 3 del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017? MIES () CNE () GAD PROVINCIAL () MSP ()

Firma

Muchas Gracias.

ANEXO No 2

UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA
ENCUESTA A PERSONAS QUE TRABAJAN EN CENTROS DE ATENCION A DISCAPACITADOS EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO
TEMA: Análisis de la atención y cobertura a los electores con discapacidad, a través de los programas de servicios que ofrece el Consejo Nacional Electoral, en la provincia de Morona Santiago, Año 2013.
Nombre: _____ Cargo que desempeña: _____ Institución: _____
1. Qué tiempo trabaja en la Institución?
2. Qué opina sobre las leyes que existen en el Ecuador en temas de discapacidades?
3. Ha observado usted que existen cambios en el Código de la Democracia en el ámbito de discapacidad?
4. ¿Qué hace falta para que se den cumplimiento al Código de la Democracia y sus reglamentos y se exijan los derechos de las personas con discapacidad?
5. Existe liderazgo de su dependencia en los programas y servicios de atención a personas con discapacidad?
6. Los programas y servicios de atención a las personas con discapacidad se cumplen?: a. Siempre () b. Casi siempre () c. A veces () d. Rara vez () e. Nunca ()
7. Existe relación de trabajo y coordinación de acciones de su dependencia con el CONADIS, Sistema de Seguimiento Gubernamental (SIGOB),

SEMPLADES, MIES, MRL y MSP?		
a. Siempre ()	b. Casi siempre ()	c. A veces ()
d. Rara vez ()	e. Nunca ()	
8. Los programas que se ejecutan en su dependencia dan mayor énfasis en:		
a. Salud ()	b. Educación ()	c. Protección legal ()
d. Económica ()	e. Seguridad Social ()	f. Inserción Laboral ()
9. Se promueve la inclusión social y económica con enfoque de género e intercultural?		
a. Siempre ()	b. Casi siempre ()	c. A veces ()
d. Rara vez ()	e. Nunca ()	
10. El nivel de cumplimiento de los programas son:		
a. Siempre ()	b. Casi siempre ()	c. A veces ()
d. Rara vez ()	e. Nunca ()	
11. Se trabaja en programas de sensibilidad a la sociedad ante casos de discapacidad?		
a. Siempre ()	b. Casi siempre ()	c. A veces ()
d. Rara vez ()	e. Nunca ()	
12. Se ha trabajado en su dependencia en programas para promover el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad?		
a. Siempre ()	b. Casi siempre ()	c. A veces ()
d. Rara vez ()	e. Nunca ()	
13. Cuáles son las discapacidades más frecuentes en la provincia de Morona Santiago?		
a. Discapacidades sensoriales ()		
b. Discapacidades para ver ()		
c. Discapacidades para oír ()		
d. Discapacidades para hablar (mudez) ()		
e. Discapacidades de la comunicación y comprensión del lenguaje ()		
f. Discapacidades mentales ()		
g. Discapacidades múltiples y otras ()		
14. Existen en la provincia de Morona Santiago instituciones privadas que trabajen con personas con discapacidad?		
Si () No ()		
Cuáles? _____		

Firma

Muchas gracias

ANEXO No 3

UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA
ENTREVISTA A DIRECTIVOS QUE MANEJAN O CONOCEN TEMAS DE DISCAPACIDAD EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO
TEMA: Análisis de la atención y cobertura a los electores con discapacidad, a través de los programas de servicios que ofrece el Consejo Nacional Electoral, en la provincia de Morona Santiago, Año 2013.
Nombre: _____
Cargo que desempeña: _____
Institución: _____
7. ¿Según su criterio profesional, cuál es el modelo de atención a personas con discapacidad que se aplica en la actualidad en nuestro país, sobre todo en los programas que son impulsados por el CNE?
8. ¿Cuál es su criterio sobre las políticas con respecto a la atención de las personas con discapacidad en materia de garantía y titularidad de derechos, si estos programas son diferenciados, universales, incluyentes, etc., para este grupo de personas?
9. Considera usted que los programas para la atención a personas con discapacidad, cumplen con los artículos establecidos en la Constitución del Ecuador para este grupo de atención prioritaria.

10. ¿Cuál es el objetivo de su institución con relación a la atención de personas con discapacidad?
11. ¿Qué tipo de programas y servicios de discapacidad se tiene planificado implementar en el presente año?
12. En qué porcentaje se ha cubierto la atención de personas con discapacidad en la provincia de Morona Santiago?
13. Qué tipo de discapacidades son las más frecuentes en la provincia y en qué sectores?
14. En qué medida la sociedad ha superado los prejuicios que tiene con las personas con discapacidad?

Firma

Muchas gracias.

Anexo 4

GLOSARIO

Electores.- Son las personas que reúnen las condiciones constitucionales y legales que constando en el registro electoral, tienen la facultad de ejercitar los derechos políticos de forma activa mediante el derecho de sufragio (elegir) y de forma pasiva, a través de su participación en la vida política del Estado (ser elegidos).

Enfermedad.- Es una situación intrínseca que abarca cualquier tipo de enfermedad, trastorno o accidente. La enfermedad está clasificada por la OMS en su Clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Relacionadas (CIE).

Discapacidad.- Es la objetivación de la deficiencia en el sujeto y con una repercusión directa en su capacidad de realizar actividades en los términos considerados normales para cualquier sujeto de sus características (edad, género, etc.)

Minusvalía.- Es la socialización de la problemática causada en un sujeto por las consecuencias de una enfermedad, manifestada a través de la deficiencia y/o la discapacidad, y que afecta al desempeño del rol social que le es propio.

Autoridad Electa.- Se denomina a la persona que ha sido elegida mediante sufragio universal, popular, directo, secreto y escrutado públicamente para ejercer un cargo público.

Candidato.- Se denomina a la persona que se postula a una dignidad de elección y que reúne los requisitos constitucionales y legales.

Deficiencias.- son los problemas en las funciones o estructuras corporales, tales como una desviación o una pérdida.

Participación.- Es el acto de involucrarse en una situación vital.

Sufragantes.- Son aquellos electores que ejercieron su derecho al voto el día de la elección y que dejaron constancia con su firma o huella digital en el padrón electoral.

Anexo 5

Foto N°1

Aplicación de entrevistas.



Foto N°2

Aplicación de encuestas.



Foto N°3

Voto preferente Elecciones 2013. Recinto Colegio Don Bosco “Macas”



Foto N°4

Voto preferente Elecciones 2013. Recinto Universidad Católica “Macas”



Foto N°5

Proyecto Voto en Casa. Macas - Morona Santiago



Foto N°6

Proyecto Voto en Casa. Sucúa - Morona Santiago



Foto N°7

Voto asistido. Recinto Colegio Don Bosco “Macas”

